

NUM. 21

REVISTA DE
**ESTUDIOS
HISTORICOS**
DE LA
GUARDIA CIVIL



**AÑO XI
1978**

*"RECUERDO AL COMPAÑERO"
DE UN DIBUJO DE D. PEREA (1885)*

COPIA DE S. B. BESTARD

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

REVISTA
DE
ESTUDIOS HISTORICOS

AÑO XI

1978

NUM. 21

SERVICIO HISTORICO DE LA GUARDIA CIVIL

Comisión Directiva

PRESIDENTE DE HONOR

Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil,
Don CARLOS OLIETE SANCHEZ

PRESIDENTE

Excmo. Sr. General de División, Subdirector de la Guardia Civil,
Don SALVADOR BUJANDA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE

Excmo. Sr. General D. FRANCISCO GARCIA LACLAUSTRA

VOCALES ELECTIVOS

Excmo. Sr. General D. GUILLERMO GUTIERREZ GARCIA

Excmo. Sr. General D. AURELIO HERRERO DE MIGUEL

Excmo. Sr. General Jefe E.M. D. JOSE SAENZ DE SANTA
MARIA Y TINTURE

SECRETARIO

Coronel D. RAMON BORBOLLA NORIEGA

DIRECCION Y REDACCION: CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA
GUARDIA CIVIL.—Guzmán el Bueno, 110

ADMINISTRACION: Revista "Guardia Civil".—Costanilla de los Angeles, 11

M A D R I D

Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil

(Creada por O. G. n.º 11, de 19 - IV - 68 - B.O.C. n.º 9)

DIRECTOR:

RAMON BORBOLLA NORIEGA

AÑO XI



1978



Núm. 21

Sumario

	<u>Página</u>
El Orden Público y la Guardia Civil	7
La Guardia Civil en las Guerras Carlistas, por Francisco Martínez Quesada (y III)	43
El Teniente General don Facundo Infante, segundo Inspector General de la Guardia Civil, por Juan Valero Capilla	75
Guardia Civil y Bandoleros Andaluces . El legen- dario Curro Jiménez, por Fernando Rivas	103

Las ideas expuestas en los artículos publicados en esta Revista solamente reflejan la opinión personal de los autores en uso de la libertad intelectual que cordialmente se les ofrece

Fotos e ilustraciones:
Archivo Gráfico C.E.H.G.C.

La Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil invita a colaborar en sus páginas a cuantos lo deseen, españoles o extranjeros, militares o no, que aporten opiniones interesantes sobre temas relacionados con la Guardia Civil, su pasado, intervención en hechos históricos de trascendencia nacional, influencia en otros países; instituciones similares extranjeras y cuantos puedan aportar enseñanzas provechosas que realcen sus valores morales y espirituales

Es propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil, que se reserva todos los derechos

DEPOSITO LEGAL: M. 12624-1968. Núm. de Registro 386

Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil
General Mola, 248. MADRID

EL ORDEN PUBLICO Y LA GUARDIA CIVIL

Art. 27. Si los amotinados o perturbadores hiciesen uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la Guardia Civil empleará también la fuerza, desde luego, sin preceder otras intimaciones o advertencias. (Del Reglamento del Cuerpo de 1852, coincidente con el artículo 61 del Reglamento actual.)

El tema del orden público, invariablemente, a lo largo de la historia española durante el último siglo y medio, ha cobrado categoría de actualidad palpitante en todos los cambios de regímenes políticos. Ha sido un fenómeno lógico e incluso previsible —las mutaciones en las ideologías políticas suelen ir estrechamente unidos a problemas de desórdenes e intranquilidad pública—, pero cada generación, como sucede a la presente, ha venido creyendo que se trata de situación nueva, carente de precedentes e incluso de normas reguladoras. Y, al menos de esto último, disponemos de una legislación tan abrumadora, tan insistente y pormenorizada que quizás sea la más profusa de todos los países, lo cual tampoco deja de ser lógico, dada la conflictividad político y social que ha caracterizado a nuestra nación.

En este trabajo vamos a recorrer el camino seguido por el orden público desde el punto de vista histórico-legislativo, sin entrar, por razones de espacio, en los episodios o sucesos más o menos sangrientos que han venido jalonando el devenir político o social durante el anterior siglo y el presente. Aun centrándonos en lo legislativo no podremos tampoco agotar el tema, por su volumen, dada la cantidad de leyes y disposiciones promulgadas, y nos veremos obligados a una ojeada general de aquellas leyes o códigos importantes que han marcado la normativa de actuación de la Guardia Civil frente a los desórdenes públicos.

Ya en el siglo XVIII el legislador hubo de ocuparse a fondo del tema de las asonadas, sublevaciones y pronunciamientos, de lo que quizás sea ejemplo y punto de arranque principal el motín de Esquilache en el año 1766. Carlos III a fin de atacar el problema, que durante su reinado comenzaba a tomar cierto auge, anuló numerosos indultos concedidos por autoridades inferiores con motivo de alborotos y consideró a los promotores de éstos como reos de levantamiento y sedición, y a sus favorecedores como enemigos de la Patria y "de infame memoria" por ser "destructores del pacto de sociedad que une a todos los pueblos y vasallos con la cabeza suprema del Estado". El 17 de abril de 1774, Carlos III dictó una célebre pragmática, considerada como el más importante precedente de la Ley de Orden Público que se promulgaría un siglo más tarde, en 1870, y en la que se partió del principio de que para asegurar la felicidad pública era preciso mantener en todo su vigor la autoridad y el cumplimiento de las leyes encaminadas a contener los espíritus inquietos, enemigos del sosiego público.

En el reinado de Carlos IV, cuando ya la influencia de la revolución francesa se hacía sentir visiblemente a este lado de los Pirineos, hubieron de adoptarse nuevas medidas de carácter preventivo o represivo propias de la situación y que venían a robustecer la Ley 5.^a, título XI, libro XII, de la Novísima Recopilación, en vigor a principios del siglo XIX, y disposición principal en orden a contener los bullicios y conmociones populares, para lo cual, y por virtud del artículo 14, se ordenaba a las justicias que sin pérdida de tiempo, ante cualquier desorden, reclamasen el auxilio de la tropa y los vecinos a fin de reprimirlo.

La efervescencia política, como es sabido, surgió en España tras la guerra de la Independencia, alrededor de la constitución de 1812, que sería abolida por Fernando VII al regresar de su destierro en Francia. Fue entonces cuando los españoles comenzaron a dividirse políticamente, con radicalismos y belicosidades que no es necesario describamos aquí. Fernando VII para contener de alguna forma los desbordamientos promulgó la Ley de 17 de abril de 1821, en la que, en cuanto a conspiraciones, no concedía en absoluto la menor tregua a cuantos delinquían, y mandaba que las autoridades tomaran inmediatamente las medidas convenientes para disolver cualquier reunión, prender a los delincuentes y atajar el mal en su origen. Desde el momento en que se ordenara la disolución de grupos, conforme la ley requería, caso de desobediencia podía tratarse con todo rigor a los perturbadores.

En materia penal, a principio de siglo regían las desordenadas y arcaicas disposiciones de la Novísima Recopilación y, como derecho supletorio, las Partidas, que contenían un sistema represivo impropio de un pueblo culto. En el período legislativo anterior a la Constitución de 1812, se derogaron las penas de confiscación y azotes, y se suprimieron los tormentos y la pena de horca. La Constitución ordenaba la formación de un Código Penal y que los castigos no trascendieran a la familia del culpable.

El cambio político de 1814 impidió la realización de estos proyectos, pero continuó subsistiendo el deseo de formulación de un Código Penal, deseo recogido por el propio monarca Fernando VII en el Decreto de 2 de diciembre de 1819.

Al restablecerse el régimen constitucional en 1820, se volvió en firme al pensamiento de promulgación del Código, y en 1822 se aprobó el proyecto presentado por Calatrava, que constaba de 816 artículos. La vida de este Código fue brevísima —un año y tres meses—, pues la reacción de 1823 derogó la labor institucional, volviendo a quedar otra vez en vigor la Novísima Recopilación. No obstante, no quedó en olvido el espíritu codificador, pues se harían nuevas tentativas en 1826, 1829 y 1843.



El motín de Esquilache (1766), primera alteración de orden público importante en nuestra historia

LA EPOCA DE ISABEL II

Recién coronada reina de España Isabel II se creó la Guardia Civil (Decretos de 28 de marzo y 13 de mayo de 1844) con la misión, entre otras, de atender al mantenimiento del orden público y seguridad de las personas, aspectos que el Gobierno considera "principal fundamento del bienestar y la dicha de los pueblos", según el Real Decreto de Gobernación de 9 de octubre de igual año, por el que se aprobaba el primer reglamento para el servicio del Cuerpo y en cuyo articulado figuraba como objetivo principal de la Guardia Civil la conservación del orden público. Textualmente se decía en el artículo primero:

Artículo 1.º La Guardia Civil tiene por objeto:

- 1.º—*La conservación del orden público.*
- 2.º—*La protección de las personas y las propiedades, fuera y dentro de las poblaciones.*
- 3.º—*El auxilio que reclame la ejecución de las leyes.*

Sobre el tema, el primer Inspector del Cuerpo, Duque de Ahumada, dictó diversas circulares, referidas principalmente a desórdenes o pendencias en pueblos con motivos de ferias o romerías. En una de ellas, la de 3 de octubre de 1845, ordenaba que cuando la fuerza fuese insultada se tuviese en cuenta que tales insultos eran propios de mentes acaloradas y descarriadas y que debieran despreciarse, imponiéndose a los perturbadores con su porte tranquilo, severo y marcial, pero si la situación degeneraba en tumulto se actuaría según lo ordenaba el reglamento, y en el caso de que hubiera de hacerse uso de las armas, éstas "deberían quedar siempre con el mayor esplendor" (1). Otra circular, de 6 de febrero de 1849, prevenía que siempre que las autoridades locales reclamasen el auxilio de las fuerzas para mantener el orden y fuese insultada de modo grave, apedreada u ofendida, se detuviera a los promotores y se pusieran a disposición de la autoridad militar (2).

Donde la actuación de la Guardia Civil en materia de orden público alcanza una normativa clara y determinante es en el articulado del Reglamento para el servicio, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1852, y en el que se pormenoriza la forma de actuación de la fuerza. Las obligaciones de la fuerza, en síntesis, según tal Reglamento, eran las de obedecer al Gobernador civil y sus delegados al ser requeridos para reprimir cualquier tumulto o desorden; la obediencia estricta a tales requerimientos le eximía de responsabilidad, pero el incumplimiento sería castigado con todo rigor. La fuerza habría también de acudir y sofocar por sí cualquier tumulto, sin previo requerimiento. La forma de actuar se dividía en tres grados: intento de persuasión, intimidación del uso de la fuerza y, finalmente, restableci-

(1) Recopilación RR.OO. y Circulares para la Guardia Civil. 1845, pág. 366.

(2) Recopilación. 1849, pág. 204.

miento "a viva fuerza" de la tranquilidad y el imperio de la ley. En caso de que los amotinados usasen cualquier medio violento, sobran las primeras advertencias, facultándose para emplear también la fuerza (3).

Esta normativa sería la que emplearía el Cuerpo a lo largo de su historia y la que le acarrearía temibles campañas de prensa, como sucedió en la revolución de 1854, que provocaría la destitución del Duque de Ahumada, primer Inspector General, y el primer bache de desprestigio del Cuerpo que, como todos los de su historia, han sido motivados por esta causa del orden público.

No cabe duda de que aquel éxito revolucionario dio origen a continuas algaradas y motines en los años sucesivos y ello motivó que el Gobierno acudiese al mal con nuevas disposiciones. Una Real Orden de 3 de enero de 1855 excitaba el celo de los tribunales para que instruyeran la correspondiente causa en todo acto de asonada, motín o cualquier otro género de atentado contra la tranquilidad pública, cualquiera que fuera el pretexto y la clase de personas, y ordenaba que se le diese cuenta cada tres días de los adelantamientos de la causa, a fin de que fueran castigados los culpables con todo el rigor de la ley (4).

Otra Real Orden de 12 de marzo del mismo año decía que el Gobierno apoyaría decididamente a las autoridades en el desempeño de sus funciones para amparar a los ciudadanos pacíficos en el uso de los derechos a la paz y a la seguridad individual. Al propio tiempo exigía al Gobierno la mayor firmeza y energía para castigar con mano fuerte los desmanes de los perturbadores.

Una Ley de 3 de junio, también del mismo año, autorizaba al Gobierno, que presidía el duque de la Victoria, para que, cuando el Consejo de Ministros lo acordara por unanimidad, pudiera desterrar, a cualquier punto de la Península, a aquellas personas de las que se tuvieran datos para creer que intentaban perturbar el orden público o conspirar contra la seguridad del Estado.

En noviembre del mismo año, una Real Orden de 23 de dicho mes, expresó el disgusto con que se veía la pasividad de los tribunales

(3) Textualmente los artículos referidos al tema decían:

Art. 25. La Guardia Civil, no solamente tiene obligación de cooperar al sostenimiento del orden público, observando y cumpliendo las instrucciones del Gobernador de la provincia y sus delegados, sino también de acudir por sí al desempeño de este servicio cuando no se halle presente la autoridad; por consecuencia, todo Jefe, Oficial o individuo de tropa de esta fuerza, se halla obligado respectivamente a sofocar y reprimir cualquier motín o desorden que ocurra en su presencia, sin que sea necesario para obrar activamente la orden de la autoridad civil.

Art. 26. En todos los casos el Jefe de la fuerza procederá del modo siguiente:

- 1.º Se valdrá del medio que le dicte la prudencia para persuadir a los perturbadores a que se dispersen y que no continúen alterando el orden público.
- 2.º Cuando este medio sea ineficaz les intimará el uso de la fuerza.
- 3.º Si a pesar de esta intimación persisten los amotinados en la misma desobediencia, restablecerá a viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la Ley.

Art. 27. Si los amotinados o perturbadores hicieren uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la Guardia Civil empleará también la fuerza desde luego, sin proceder otras intimaciones o advertencias.

Art. 28. Toda reunión sediciosa y armada deberá ser disipada desde luego, arrojando a los perturbadores; si se resistiesen, se empleará la fuerza.

(4) Diccionario Jurídico Administrativo. Madrid, 1861, tomo III, pág. 1164.

ante las alteraciones de la tranquilidad pública y ordenaba que cuando ocurriera alteración de orden público las audiencias territoriales permanecieran reunidas en pleno a fin de dar las órdenes que procedieran a los jueces, sin pérdida de tiempo, para que instruyeran las diligencias necesarias para averiguación de delitos y que permaneciera el tribunal en sesión permanente hasta el restablecimiento del orden público, dando parte al Ministerio de Justicia de los excesos, señalando al propio tiempo el comportamiento que hubieran tenido los jueces y demás funcionarios del orden judicial para reprimirlos y castigarlos, caso necesario (5).



Proclamación en Madrid de la Constitución de 1812 que dividiría a los españoles políticamente durante muchos años

El problema del orden público se agravó considerablemente terminada la segunda guerra carlista, al cesar el estado de guerra en la mayoría de las provincias. Ciertos sucesos dieron lugar a que se pu-

(5) Diccionario Jurídico Administrativo. Madrid, 1861, tomo III, pág. 1164.

blicara una Real Orden de 10 de febrero de 1856, en la que se exponían argumentos válidos para cualquier época, y que por ello vamos a insertar íntegra:

«El orden es una necesidad social en todos los tiempos; hoy además es una condición fundamental para la consolidación y afianzamiento de la libertad constitucional. Hay interés y propósito deliberado por parte de los descontentos de todos los matices políticos en hacer ver a Europa, que nos contempla, que son incompatibles en España las instituciones verdaderamente liberales con el reposo y estabilidad, sin los cuales ni podremos ser respetados por los extraños, ni se desarrollarán en lo interior los gérmenes de la riqueza, de la prosperidad y de la civilización. Al gobierno, pues, y a sus agentes, toca probar lo contrario; y no les será difícil conseguirlo, apoyados, como lo están, en la sensatez de esta nación generosa, en el patriotismo y sabiduría de las Cortes Constituyentes, en el noble espíritu que anima a la milicia y al ejército permanente.

Respete V.S. y haga respetar religiosamente por sus subordinados los derechos de todos; pero sea inflexible también en hacer respetar los fueros de la autoridad, que son en resumen los de la sociedad entera que representa. Atañe al gobierno ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes, no le es lícito dispensar a nadie del sagrado cumplimiento de esta obligación, y delinque cuando consiente que se las atropelle o despedace.

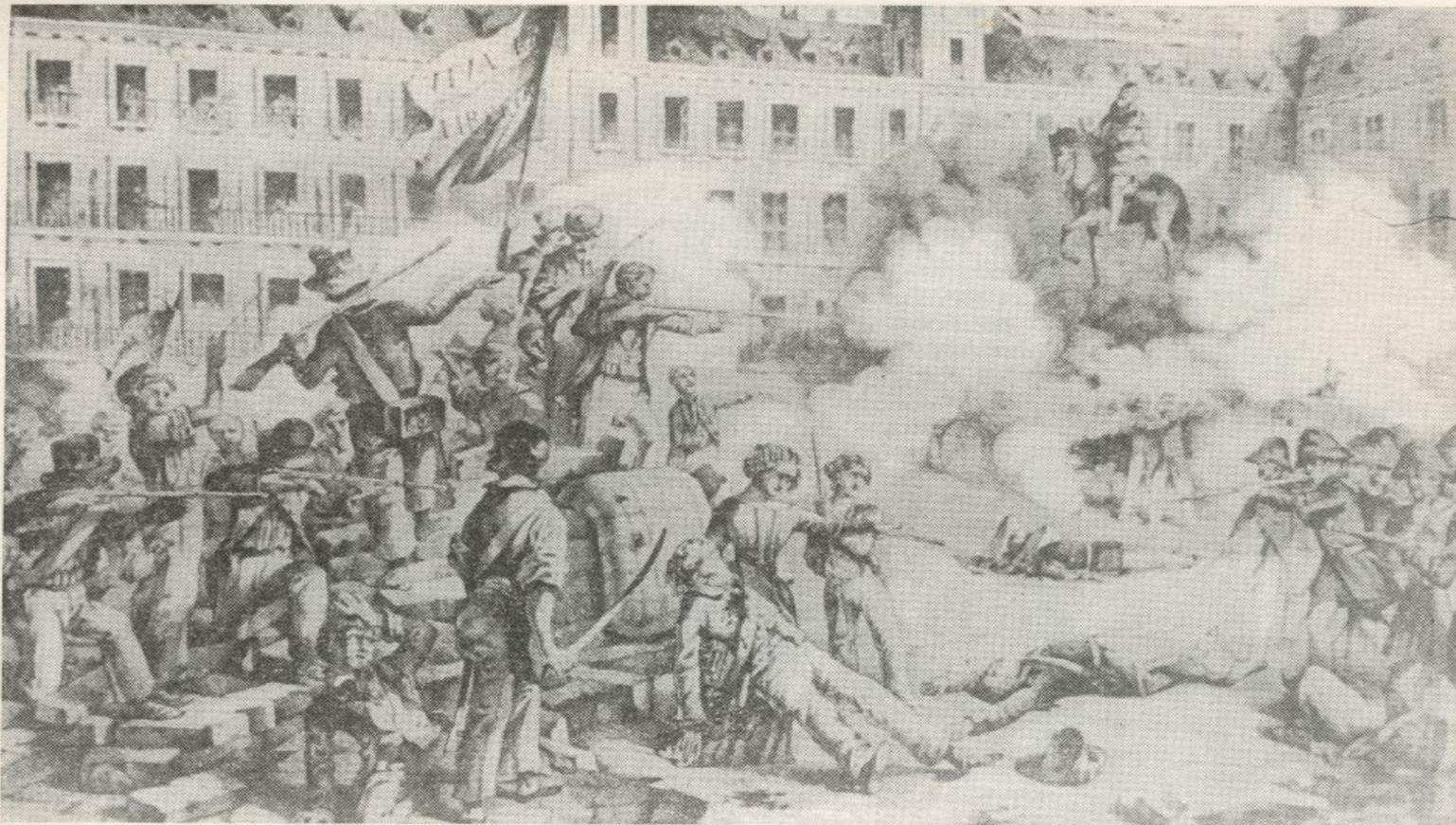
La bandera que se enarbole y el motivo aparente que se pretexto, no justifican nunca la desobediencia, menos la rebelión; y los funcionarios públicos que cierran los ojos al delito o lo toleran, o no lo reprimen sin contemplaciones, son acaso más culpables que los delincuentes mismos.

El despotismo y la dictadura mandan, no gobiernan; las autoridades constitucionales deben gobernar, esto es, ser fuertes por la ley y dentro de la ley, y reservar la fuerza solamente para las ocasiones en que la ley misma y la salud del Estado la autorizan y reclaman; pero entonces usan de ella hasta restablecer el orden por completo.» (6)

En 25 de junio del mismo año, ante la reiteración de los desórdenes, hubo de dictarse otra Real Orden, más enérgica aún, en cuyo apartado 6.º se decía que cuando los sediciosos llegaran a las vías de hecho contra la fuerza pública, las personas o las propiedades particulares, debía hacerse uso de la fuerza sin contemplación alguna, y también sin necesidad de intimaciones.

A la creación de la Guardia Veterana, Cuerpo creado en Madrid en 1858 para la conservación del orden público en la corte y sus afueras y protección de las personas y propiedades, y al promulgarse el correspondiente reglamento, se repetían en éste las órdenes ya vigentes para toda la Guardia Civil, es decir que en caso de rebelión, motín, etc., se intimidase hasta dos veces para que los amotinados se disolviesen o retirasen y si no obedecían después de la segunda intimación se hiciera uso de la fuerza para disolverlos, sobrando las intimaciones cuando los sediciosos o amotinados se resistiesen haciendo uso de las armas, en cuyo caso serían contestados en la misma forma.

(6) Diccionario Jurídico Administrativo. Madrid, 1861, tomo III, pág. 1165.



Enfrentamiento en la Puerta del Sol durante la revolución de julio de 1854, según una litografía de la época

Por Reales Ordenes de 24 de junio y 3 de julio de 1857 se dieron nuevas instrucciones a las autoridades civiles y militares para los casos de alteración del orden público. En virtud de tales disposiciones quedaban sometidos a tribunales militares todos los que atacasen o hiciesen resistencia a la fuerza pública y se reiteraba a las autoridades civiles que cuando no pudieran reducir a los rebeldes o sediciosos se procediera de acuerdo con el Capitán General o Jefe Militar a declarar el estado de sitio (7).

Otra orden, muy clara y contundente, se dictó el 9 de diciembre de 1859, diciendo en uno de sus párrafos que “antes de ser desarmada la fuerza, se resista hasta morir” (8).

EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX

La conflictividad política, presente a la largo de todo el siglo XIX, adquiere su máxima cota en los últimos años del reinado de Isabel II, la cual terminaría destronada tras el pronunciamiento militar de la bahía de Cádiz en septiembre de 1868. Gobernaron a continuación las “Juntas populares y revolucionarias” que culminaron en la Junta de Madrid,

(7) Martínez Alcubilla. «Diccionario de la Administración Española». Madrid, 1894, tomo VIII, pág. 560.

(8) Martínez Mainar. «El Consultor del guardia civil». Madrid, 1945, pág. 200.

y siguió el Gobierno provisional de Serrano con convocatoria de Cortes, bajo el control del general Prim. La etapa constituyente terminó con el triunfo de la facción más moderada del movimiento revolucionario que promulgó la Constitución de 1869. Siguió después la regencia del general Serrano, con control del Gobierno a cargo de Prim, el cual trató de anular a la oposición izquierdista del partido federal provocándole en diversas ocasiones, sin lograrlo plenamente. Todo ello desembocó en la monarquía de Amadeo de Saboya, que no pudo resistir ni siquiera tres años, durante los cuales se sucedieron seis gobiernos distintos, adviniendo al fin la I República como resultado de un pacto entre los grupos parlamentarios tras la abdicación del Monarca.

La indecisión de los dirigentes republicanos-federales provocaría la indisciplina y la rebeldía de los grupos más extremistas del federalismo, que culminó con el movimiento "cantonalista", movimiento que daría pretexto para un repliegue hacia la derecha que encarnaría el gobierno Castelar y que sería no otra cosa que la preparación del golpe militar hacia la restauración borbónica en 1874, después del golpe de Pavía.

Huelga hablar de los infinitos problemas de orden público que tanto cambio de gobierno y de régimen hubieron de suscitar. Parecía que los legisladores veían aproximarse aquella serie de tormentas político-sociales y quisieron precaverse. Ya en el reinado de Isabel II se comenzó a estudiar una ley de orden público y se redactó el correspondiente proyecto. La situación no permitía dilaciones y visto que se tardaría en obtener la aprobación de las Cortes, por una Real Orden de 20 de marzo de 1867 se ordenó que se aplicara como ley del Reino el proyecto elaborado (9). En él se definía como delito o falta contra el orden público toda manifestación que ofendiera a la religión, a la moral, a la monarquía y diversas instituciones o produjeran escándalo, agitación, bullicio, tumulto o conato de motín, y distinguía y describía los estados normal, de alarma y de guerra. Dos años después, el 22 de julio de 1869, sería derogada la Real Orden como consecuencia de la Constitución de dicho año.

Sin embargo se advertía que era imprescindible una Ley de Orden Público y por fin se publicó el 23 de abril de 1870. Esta ley consideraba los estados de prevención, de alarma y de guerra y sería aplicable únicamente cuando se hubieran suspendido las garantías constitucionales, lo cual podría hacer el Gobierno en casos graves.

Los estados de prevención y alarma surgían automáticamente en el momento de suspenderse los derechos constitucionales y el de guerra lo declaraba la autoridad civil, de acuerdo con la militar y la judicial, pudiendo quedar establecido provisionalmente si no había mediado acuerdo ni había tiempo para tomarlo cuando la rebelión o sedición se manifestara desde los primeros momentos, se rompiera el fuego o viera la autoridad civil la urgente necesidad de empañar a la fuerza. Esta ley, sin duda de cierta dureza, fue dictada en un período revolu-

(9) Martínez Alcubilla. «Diccionario de la Administración Española». Madrid, 1894, tomo VIII, pág. 560.

cionario y era la primera que sobre el Orden Público se promulgaba en España (10).



Tras veinte años sin modificaciones, el Código Penal resultaba en 1870 inadecuado a las circunstancias. El 30 de mayo de este año, Montero Ríos leyó en la Cámara un proyecto de Código Penal que en dos días y por un corto número de diputados fue aprobado. El texto legal fue calificado por Silvela de "Código de verano", pero lo cierto es que, a pesar de los doce proyectos para remplazarlo, continuó vigente y en parte lo está, salvo las reformas introducidas en 1928, por el Gobierno del General Primo de Rivera, por la segunda República (Código de 1932) y las realizadas en 1944, 1971, 1973, 1975 y 1978.

En cuanto a estructura continuó con la del Código de 1870, que era la misma de los de 1848 y 1850; es decir, la antigua división en tres libros, el primero referente a las disposiciones generales sobre delitos y faltas, las personas responsables y las penas; el segundo, de los delitos y sus penas en particular, y el tercero, de las faltas y sus penas.

De estas nuevas disposiciones, para la actuación de la fuerza del Cuerpo, tenían el mayor interés el artículo 5.º de la Ley de Orden Público y el artículo 257 del Código Penal. El primero decía que la autoridad civil dictaría las medidas oportunas para que se disolvieran los revoltosos, intimando a los autores y auxiliadores de la agitación para que depusieran su actitud, y en caso de no ser obedecida a la tercera intimación, utilizaría la fuerza al objeto de restablecer la calma y dejar expedita la vía pública.

El artículo 257 del Código Penal decía así:

«Luego que se manifieste la rebelión o sedición la autoridad gubernativa intimará hasta dos veces a los sublevados que inmediatamente se disuelvan y retiren, dejando pasar entre una y otra intimación el tiempo necesario para ello.

Si los sublevados no se retirasen inmediatamente después de la segunda intimación, la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos.

Las intimaciones se harán mandando ondear al frente de los sublevados la bandera nacional si fuese de día, y si fuese de noche requiriendo la retirada a toque de tambor, clarín u otro instrumento a propósito.

Si las circunstancias no permitieran hacer uso de los medios indicados, se ejecutarán las intimaciones por otros, procurando siempre la mayor publicidad.

No serán necesarias respectivamente la primera o la segunda intimación, desde el momento en que los rebeldes o sediciosos rompieren el fuego.» (11)

(10) Se promulgó esta ley de Orden Público en momento de sonoras controversias políticas debido a la implantación de los jurados y el registro y el matrimonio civil y tras un cambio en el Gobierno del general Prim, que quedó constituido con éste como Presidente y Ministro de la Guerra, Becerra en Ultramar, Figueroa en Hacienda, Topete en Marina, Echegaray en Fomento, Sagasta en Estado, Rivero en Gobernación y Montero Ríos en Gracia y Justicia.

(11) Martínez Alcubilla. «Diccionario de la Administración Española». Madrid, 1892, tomo II, pág. 933.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal de 14 de septiembre de 1882 robusteció y apoyó la acción de la Guardia Civil, determinada en su Reglamento, al considerar en el artículo 283, funcionarios de la policía judicial a los Jefes, Oficiales e individuos de la Guardia Civil.

Para resolver algunas dudas de las autoridades en la aplicación de la Ley de Orden Público, el gobierno dictó la circular de 10 de agosto de 1885, en la que señalaba que correspondía al gobernador mantener el orden público en el territorio de su provincia, y que la autoridad militar debía prestar a este fin su auxilio siempre que se lo reclamase, sin estar en estado de guerra, pues una vez declarado nadie debía dudar que sólo la autoridad militar dictaba las órdenes y adoptaba las medidas que exigiera el restablecimiento de la tranquilidad (12).

En aquella circular se recordaba a los Gobernadores civiles que antes de pasar al estado de guerra correspondía sin duda a ellos disolver toda manifestación rebelde o sediciosa, dominando por sí la agitación y restableciendo la tranquilidad pública, sirviéndose para procurarlo del Cuerpo Armado de Seguridad de la Guardia Civil y requiriendo el auxilio y apoyos de las autoridades militares y judiciales, pero con arreglo al artículo 13 de la Ley de Orden Público, en toda rebelión o sedición, cuando los amotinados hostilizaran a las fuerzas del Ejército, la autoridad militar, aunque hubieran obrado hasta entonces por requerimiento de la civil y sin encargarse del mando, lo tomaría asumiendo la plenitud de atribuciones que le confería el estado de guerra, el cual se entendería declarado con carácter provisional.

Como ampliación a la Circular de 10 de agosto de 1885, por Real Orden de 16 de abril de 1892, se ordenaba que si los gobernadores civiles no pudieran disolver las manifestaciones contrarias al orden público, y restablecer la tranquilidad, auxiliado por las fuerzas de que disponía, y los amotinados rompieran el fuego, las tropas militares restablecerían el orden rápida y serenamente, haciendo caer sobre los culpables todo el peso de las leyes (13).

El Ejército, como base de su legislación penal y procesal, se venía rigiendo por la Ley de Organización y atribuciones de los Tribunales Militares de 10 de marzo de 1884, el Código Penal para el Ejército de 17 de noviembre del mismo año y la Ley de Enjuiciamiento Militar de 24 de agosto de 1886.

Estos textos habían suprimido anacronismos tales como la pena de mordaza, la de atar a un poste, la de atravesar la lengua con un hierro candente, la de quemar y descuartizar al reo, la de cortar la mano derecha, la de baqueta y otras, restos de épocas pasadas. Claro es que el transcurso de los tiempos había hecho inaplicables semejantes crueldades que más que reparaciones del derecho perturbado, parecían venganzas de una sociedad encolerizada contra el delincuente.

Fuera de los estados de guerra quedaban suprimidos los delitos contra la seguridad interior del Estado y del orden público cuando la

(12) Enciclopedia Jurídica Española, tomo XXIII, pág. 917.

(13) Enciclopedia Jurídica Española, tomo XXIII, pág. 918.

rebelión o sedición no tuviera carácter militar o de atentados y desacatos contra las autoridades civiles, tumultos, desórdenes públicos y sociedades secretas. Las causas que radicaban en los Juzgados de Guerra de las Capitanías Generales se entregaron a los Juzgados de Primera Instancia.

Ai dictarse estas disposiciones se suscitaron dudas y surgieron dificultades en la práctica, por lo que fue creada el 2 de noviembre de 1887 una comisión encargada de informar acerca de la reforma que convendría introducir en el Código Penal del Ejército, en la Ley de Tribunales Militares y en la Ley de Enjuiciamiento y por Ley de 25 de junio de 1890 se autorizó al Ministerio de la Guerra para publicar como Ley el proyecto elaborado de "Código de Justicia Militar", introduciéndose en él varias modificaciones y adiciones, con las cuales se publicó por Real Decreto el 27 de septiembre del mismo año. Fue éste el primer Código de Justicia Militar del Ejército.

En su artículo 7.º se reputaba fuerza armada a los individuos de la Guardia Civil, siempre que vistieran sus uniformes reglamentarios y prestaran servicios propios del Instituto, aunque lo verificaran por mandato o en auxilio de la autoridad civil, administrativa o judicial.

En 1892 una circular del Tribunal Supremo, de 31 de marzo, señalaba la conducta que se debía observar para la mejor defensa social ante la peligrosa actitud de los anarquistas, que por aquella época comenzaron a constituir una seria amenaza para la sociedad. Así se reconocía en la circular, en cuyos primeros párrafos decía:

«El Ministerio Fiscal faltaría al más sagrado de sus deberes si no acudiera en defensa de la sociedad, combatida a la sazón por nuevo género de enemigos. Son estos los que, habiendo escrito en su bandera la negación de todo gobierno, de toda disciplina y de toda propiedad, se asocian con creciente fanatismo para lograr fines imposibles por medio de las ruinas y la muerte. Las armas que esgrimen en lucha tan insensata son: la tiranía ejercida por sus directores sobre entendimientos enfermos; la irrespetuosidad cuanto fácil explotación para sus miras de la pobreza; la proclama amenazadora; el petardo devastador; y por último, el asesinato de personas para ellos desconocidas, pacíficas e inermes.

No es fácil imaginar delincuencia más monstruosa en el orden jurídico, ni peligro mayor para los ciudadanos, porque tiende a destruir lo que la razón y la historia han considerado absolutamente necesario para la vida de los pueblos; por lo cual el Poder público, atento a la protesta de la sociedad alarmada, se preocupa hace tiempo de estos delitos, y procura extirparlos por medio de sus representantes encargados de administrar la justicia preventiva y la criminal.» (14)

La legislación aplicable al anarquismo fue el Código Penal de 1870, especialmente el artículo 561 y siguientes, en relación con el 572. Por virtud de ellos se podía imponer como máximo la pena de cadena temporal, desde un grado superior a cadena perpetua. Ante el recrude-

(14) Martínez Alcubilla. «Diccionario de la Administración Española». Anuario de 1892, pág. 146. Firmaba esta circular el Presidente del Tribunal don Rafael Conde y Luque.



Asesinato de Cánovas por el anarquista Angiolillo en el balneario de Santa Agueda el 8 de agosto de 1897

cimiento de los atentados el gobierno español, siguiendo el ejemplo de otros países, publicó una ley especial el 10 de julio de 1894, mediante la cual se castigaban los atentados cometidos por medio de sustancias o aparatos explosivos con penas que variaban desde la cadena perpetua a muerte, cuando en la explosión resultara alguna persona muerta o lesionada.

En 16 de junio de 1896 se presentó a las Cortes el proyecto de una nueva ley especial que fue promulgada el 2 de septiembre del mismo año. Se estipulaba que esta ley regiría durante tres años, salvo que las Cortes la ratificasen nuevamente, y en ella se agravaban las penas.

Ademas de estas disposiciones de carácter represivo rigieron las leyes de 1880 (art. 5.º) y de 30 de junio de 1887, sobre reuniones y asociaciones anarquistas, como comprendidas en el artículo 198 del Código Penal, y se aplicaban a sus asociados los artículos 199 a 201, así como el 582 a los periódicos anarquistas.

EL REINADO DE ALFONSO XIII

En 1902, al cumplir los diecisiete años de edad, accede al trono el Rey Alfonso XIII, con lo que cesa la regencia de su madre María Cristina, cuyos últimos años de gobierno habían sido de extremada amargura, sobre todo por la pérdida de las últimas colonias españolas, pero también por el estado de agitación que imperaba en el país, im-

pulsado por el anarquismo, el socialismo y el republicano, movimientos que con continuas huelgas y atentados socavaban la paz social.

En el último año de la regencia de María Cristina, 1901, se había atacado con cierta insistencia a la Guardia Civil, a causa de la intervención de ésta en las algaradas y motines que solían ser consustanciales con las huelgas o protestas políticas. Y ello motivó una circular del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1901 en la que se hacían elogios al Cuerpo y se robustecía su moral. Esta circular, firmada por el ministro don Alfonso González, decía textualmente:

«Una de las más esenciales necesidades para la vida normal de los pueblos es la de mantener incólume el prestigio de su autoridad y el de aquellos Institutos en quienes está representada la fuerza que le presta amparo y eficacia, entre los cuales se encuentra el de la Guardia Civil, auxiliar en la ejecución de las leyes y mantenedor de la seguridad en el orden, así en lo concerniente a las personas como a las propiedades.»

Complácese el Ministro que suscribe en proclamar que la Guardia Civil es por todos conceptos uno de los Institutos más dignos y respetables; que su divisa del honor está perfectamente mantenida por los individuos que la constituyen, y que seguramente los servicios constantemente prestados por el Cuerpo son agradecidos por todos los buenos ciudadanos.»

Resuelto, pues, el Gobierno a no consentir que por nadie ni en forma alguna se empañe en lo más mínimo el prestigio del benemérito Instituto, encarezco a V.S. que promueva con el mayor rigor la persecución de la calumnia, injuria y cualquiera otras violencias de lenguaje que lleguen a revestir el carácter de insultos a la guardia civil, en su presencia o con ocasión del ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta siempre los preceptos de los números 4.º y 7.º del artículo 7.º; los artículos 256 y 258 del Código de Justicia Militar; los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 1 de enero de 1900, en su caso, los artículos 266 y siguientes del Código Penal.»

No se ha de olvidar V.S. tampoco, si por cualquier motivo pudiera venir en sospecha de que en alguna reunión pública pudieran dirigirse ataques de aquella índole a la Guardia Civil, el deber que tiene de delegar su autoridad para asistir a tal reunión un funcionario de prudencia y energía, que conozca y cumpla severamente, y sin contemplación alguna, la obligación que le impone el art. 5.º de la ley de 15 de junio de 1880 de suspender la reunión tan pronto como se profieran insultos, injurias o amenazas contra la Guardia Civil, y de dar a V.S. cuenta inmediata, para que sin pérdida de momento pase V.S. el tanto de culpa a los Tribunales a quienes las leyes confieren el conocimiento y represión de aquellos delitos, dando cuenta al Gobierno.» (15)

El Consejo de Ministros reunido el 30 de julio del mismo año acordó combatir aquella campaña contra el Cuerpo y se dirigió a los Presidentes y Fiscales de las Audiencias el siguiente escrito:

«Para evitar los insultos y calumnias en «meetings» y reuniones públicas al benemérito Instituto, el Ministerio de la Gobernación ha dirigido una circular a los gobernadores ordenándoles

(15) Martínez Alcubilla. «Diccionario de la Administración Española». Anuario de 1901, pág. 407.



Atentado contra Maura, Presidente del Consejo de Ministros, durante la visita de Alfonso XIII a Barcelona en abril de 1904 (Dibujo de Cabrinety)

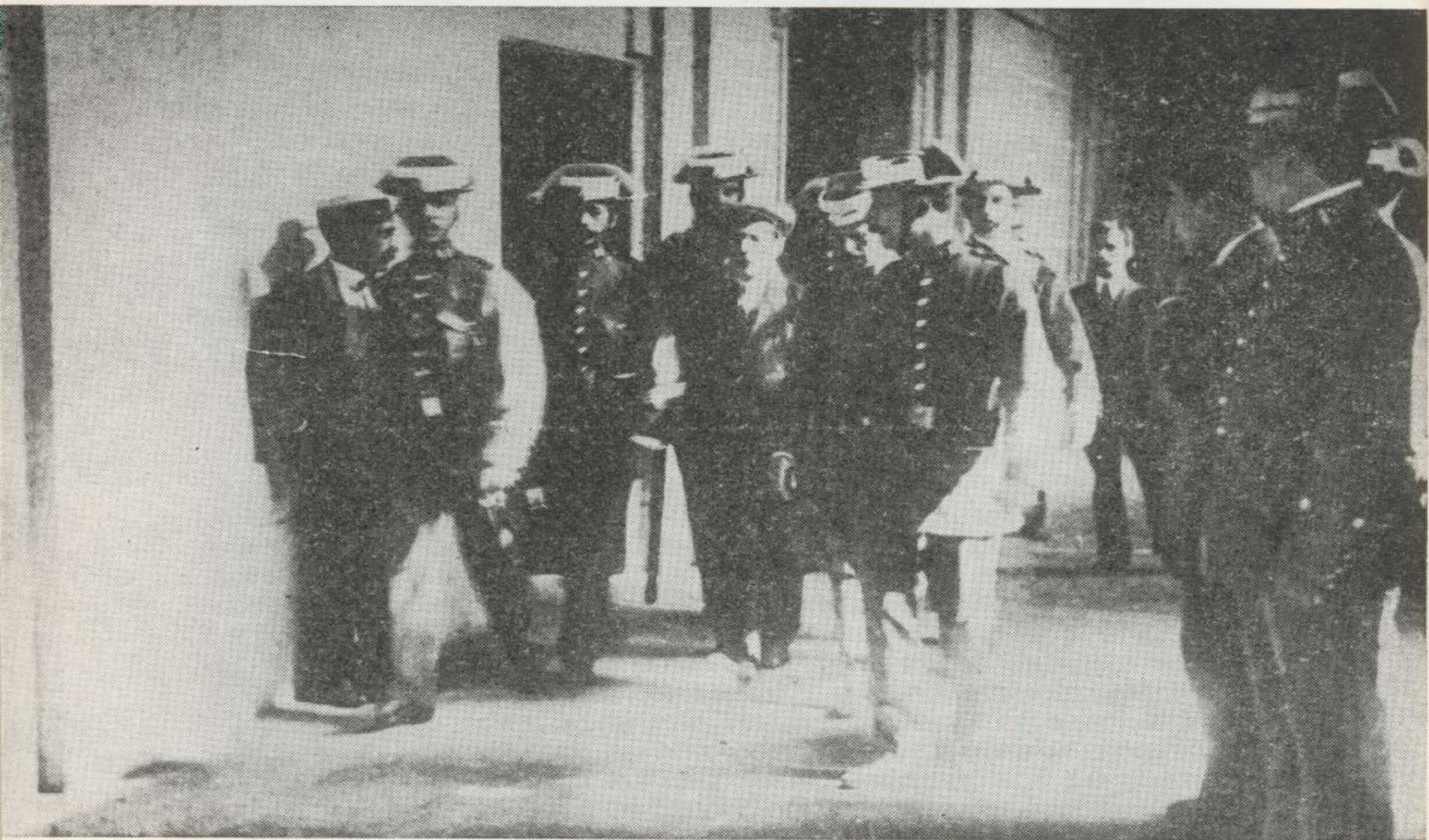
que en los casos en que tales excesos de palabra se cometan, los delegados de su autoridad suspendan la reunión y pongan a los culpables a la disposición judicial; y si tal sucediese, espero del acreditado celo de los tribunales de justicia y de los funcionarios del Ministerio fiscal tramiten e inspeccionen los procesos con toda actividad, inteligencia y laboriosidad, a fin de que la acción de la justicia sea reparadora y contribuya a sostener incólume el prestigio del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, aplicando rectamente la ley contra los que hubieran delinquido.» (16)

La frecuencia de los desórdenes y la consiguiente actuación de la fuerza —a veces protagonista de algún exceso por la tensión o peligrosidad que revestían los incidentes—, motivó que el Inspector General del Cuerpo dictase el 22 de noviembre del mismo año 1901 una circular en la que se recordaba el artículo 7.º de la Cartilla del Cuerpo, es decir que las primeras armas deben ser la persuasión y la fuerza moral, pero que era preciso no permanecer impasibles, “dejándose apedrear, escarnecer y aun arrollar, como ha ocurrido en algunos casos”, y exactamente un año después, el 29 de noviembre de 1902, vuelve el Inspector General a dictar otra circular recordando la anterior y recomendando energía al reprimir los desórdenes. Advertía que “la más ligera apatía, la presunción siquiera de falta de entereza para imponerse desde los primeros momentos, que son los decisivos, o que no se han mantenido igualmente en las fases posteriores del tumulto,

será por mi parte castigada con la mayor dureza". Añadía la circular que no se preconizaba con ello el derramamiento de sangre, sino precisamente lo que se intentaba era evitarlo y que el mejor medio para conseguirlo era imponerse a los amotinados, con firmeza de actitud y siguiéndose la prudente gradación marcada en el artículo 26 del Reglamento.

Este mismo criterio sustentaba al Gobierno, a juzgar por las palabras de un discurso del Ministro de la Gobernación, en el mismo año 1902, dirigido a los Gobernadores civiles, en el que dijo:

«Las cuestiones de orden público son una de nuestras preocupaciones primordiales. Claro es, que se previenen y evitan muchas turbaciones con el buen orden, la vigilancia y el recto proceder; pero claro es también que con todo ello no se evitan siempre.—Partiendo ya de este fondo de ideas consabidas, según las cuales se debe llevar hasta el último límite la solicitud para prevenir y evitar los conflictos, que nada es más doloroso que llegar al conflicto, ni hay culpa mayor que haber omitido cosa para atajarlo, lo que estimo del caso añadir es que, si des-



La Guardia Civil conduce al autor de un atentado contra Alfonso XIII en la calle de Alcalá el 17 de abril de 1913

pués de haber en efecto y en conciencia agotado los medios de prevención no obstante la seguridad de haber hecho cuanto fuera posible, con la frente muy alta, os hallais delante de una rebelión contra las leyes y veis desobedecida la autoridad, habéis de emplear la coacción y la fuerza sin debilidades ni vacilaciones, sin rebasar la medida de lo que sea necesario, pero extremando indefinidamente la energía, hasta restablecer el orden y garantizar los derechos de todos.—Pensad entonces que la autoridad, frente al motín o la sedición no sustenta un punto de amor propio ni reivindica un punto de honor personal; el orden público, el imperio de la autoridad y de la ley, cifran y entrañan los derechos de todos; los del Estado, que es una realidad primordial y necesaria, y los de cada cual de los ciudadanos directamente comprometidos por las docenas o millares de sediciosos. Sois tutores de los que están ausentes y permanecen sumisos, y habéis de cumplir como corresponde a tan alta investidura y obligación tan sagrada.»

Las huelgas y perturbaciones públicas serían ya un mal endémico en España, cada vez con mayor virulencia y todo ello desembocaría en la Semana Trágica de Barcelona en 1909, tras la cual vendría un leve período de descenso hasta la inigualada huelga general de 1917, sin que los Gobiernos sucesivos pudieran atajar el mal de forma positiva.

Un intento de rigurosidad en este aspecto habíase hecho en 1904, al presentarse al Senado un nuevo proyecto de ley en el que se introducían modificaciones a la de 1894. Pero las crisis políticas y la oposición gubernamental impidieron su aprobación.

En 1906 se había prometido por el Gobierno una ley especial más completa, lo que no llegaría a cristalizar. En 1907 se habló de la reforma del Código Penal a fin de llevar al mismo las disposiciones de la ley de 1894, mejorándolas, y en 1908 se presentó a las Cortes un proyecto de ley de represión del terrorismo, pero tampoco estos proyectos pudieron cumplirse, debido a la tenaz oposición de la prensa republicana y a la llamada liberal.

Todas aquellas indecisiones y otros males del país dieron lugar en 1923 a la dictadura del general Primo de Rivera, la cual, a su vez, según los historiadores, sería motivo de que se adelantara la caída de la Monarquía.

LA II REPUBLICA

El tema del orden público, obsesión permanente del legislador durante todo un siglo, alcanzaría su más alta cota de actualidad y conflictividad durante la II República. Se comenzó al día siguiente de proclamado el nuevo régimen, es decir, el 15 de abril de 1931, al publicarse un decreto por el que quedaba anulado, sin ningún valor ni efecto, el Código Penal de 1928 y todos los decretos-leyes de la Dictadura que modificaran o establecieran delitos o penas.

Otro decreto fulminante y quizás innecesario fue el de disolución del Somatén, reorganizado por la Dictadura en septiembre de 1923, con excepción de los de las provincias catalanas de rancia raigambre.



Miguel Maura, primer Ministro de la Gobernación durante la II República

Acto seguido se abordó la reforma del Ejército y se promulgaron las célebres leyes de Azaña. También se quiso reestructurar la Guardia Civil, pero no llegó a realizarse porque sin duda no se encontró la forma de mejorarla. Sobre ello existe el testimonio del entonces Ministro de la Gobernación, don Miguel Maura, quien mucho después escribiría en sus memorias refiriéndose a aquellos años:

«Dedicado a esa labor de revisión escrupulosa de las normas que regían los organismos del Estado, consagré, por mi parte, varios días al estudio de las famosas Ordenanzas del duque de Ahumada, que crearon el Cuerpo de la Guardia Civil y que eran su estatuto. La impopularidad del Cuerpo entre las masas obreras, muy principalmente entre las campesinas, era extraordinaria. No sé si con razón o sin ella, pero lo cierto era que la Guardia Civil constituía para muchas gentes la encarnación de la supervivencia de los sistemas inquisitoriales en la averiguación de hechos delictivos y en la depuración de responsabilidades, además de representar la violencia en la represión.»

Mis compañeros, incluido el Presidente, me pedían que disolviera el Cuerpo, o, al menos, que lo modificase en tal forma que diésemos la sensación de que lo habíamos disuelto. Tras largas horas de estudios y reflexión me negué categóricamente no sólo a disolverlo, sino a alterar una sola coma de las famosas Ordenanzas. Son ellas, en su verdad, un modelo de previsión, de organización y de espíritu de disciplina. Me negué, incluso, a la sustitución del tradicional tricornio charolado por otra prenda diferente, como ya, en última instancia, me pedían mis compañeros. La realidad vino pronto a darme la razón, porque en los meses que siguieron, de haber sido disuelta la Guardia Civil o su autoridad y disciplina internas mermadas, nadie habría podido responder del orden y de la paz pública.

Naturalmente que esta conducta implicaba el riesgo de poner enfrente del ministro a una parte de la opinión exaltada de la izquierda del régimen. Era lógico que fuera yo quien sufriera el primer encontronazo. El cargo que me había caído en suerte llevaba aparejado tal sinsabor.» (17)

Un mes después de proclamada la República se producen los lamentables sucesos de la quema de conventos (mayo de 1931) en Madrid y otras capitales, ocasión en que la fuerza de orden público mostró cierta vacilación y pasividad y con cuyo motivo Azaña pronunciaría la célebre frase de "Todos los conventos de Madrid no valen la vida de un republicano".

Sin embargo, el mismo Azaña poco más tarde —se daba cuenta de que el problema del orden público desbordaba al Gobierno— dictaría la Ley de Defensa de la República (18) en 21 de octubre de 1931

(17) Miguel Maura. «Así cayó Alfonso XIII». Barcelona, 1966, pág. 206.

(18) El texto de la esta Ley era el siguiente:

«Art. 1.º Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente Ley: I. La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la Autoridad.—II. La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre institutos armados, o entre éstos y organismos civiles.—III. La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.—IV. La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedad, por motivos religiosos, políticos o sociales, o la incitación a comentarios.—V. Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones y organismos del Estado.—VI. La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretende vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras.—VII. La tenencia ilícita de armas de fuego o de sustancias explosivas prohibidas.—VIII. La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase, sin justificación bastante.—IX. Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación, si no tienen otro plazo marcado en la Ley Especial, las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.—X. La alteración injustificada del precio de las cosas.—XI. La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados, por un período no superior al de vigencia de esta Ley, o multados hasta la cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización: a) los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números I al X del artículo anterior. Los autores de hechos comprendidos en el número XI serán suspendidos o separados de su cargo o postergados en sus respectivos escalafones. Cuando se imponga alguna de las sanciones previstas en esta Ley a una persona individual, podrá el interesado reclamar contra ella ante el señor Ministro de la Gobernación en el plazo de veinticuatro horas. Cuando se trate de sanción impuesta a una persona colectiva, podrá reclamar contra la misma ante el Consejo de Ministros en el plazo de cinco días.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación queda facultado: I. Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político, religioso o social, cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.—II. Para clausurar los Centros o Asociaciones que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1.º de esta Ley.—III. Para intervenir la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier Entidad de las definidas en la Ley de Asociaciones; y IV. Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun de la tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al Ministro de la Gobernación la aplicación de la presente Ley. Para aplicarla, el Gobierno podrá nombrar Delegados especiales, cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias.

Si al disolverse las Cortes Constituyentes no hubieren acordado ratificar esta Ley, se entenderá que queda derogada.

Art. 5.º Las medidas gubernativas reguladas en los precedentes artículos no serán obstáculo para la aplicación de las sanciones establecidas en las Leyes penales».

en la que se consideraban actos de agresión a la República hechos tales como la alteración de los precios y las huelgas no anunciadas con ocho días de antelación, la difusión de noticias que pudieran quebrantar el crédito o perturbar el orden público y el uso de emblemas o insignias a la apología del régimen monárquico. Esta Ley fue tildada de dictatorial por observadores políticos y fue mal acogida en general. Sus efectos prácticos fueron mínimos, pues continuaron las huelgas y los desórdenes, que culminarían en los sucesos de Castilblanco, los de Arnedo, rebelión de la cuenca del Llobregat, sublevación de Sanjurjo, Casas Viejas...

Por una Ley de 27 de octubre de 1932 se aprobó un nuevo Código Penal que, si se exceptuaban los cambios de denominación de Mo-



Guardias civiles en la barriada de Cuatro Caminos con motivo de una manifestación republicana en 1930

narquía por República, apenas aportó nuevos elementos sustanciales en lo referente a orden público. Quizás la más importante modificación fuera la abolición de la pena de muerte y reducción de penas.

Por fin, en 28 de julio de 1933, después de varios intentos, se promulga la nueva Ley de Orden Público, que para la Guardia Civil revestía cierto interés, pues modificaba varios artículos del Reglamento del Cuerpo y establecía una nueva normativa. Era una Ley muy extensa, pues constaba de setenta y dos artículos y tres disposiciones finales, y sin duda en su elaboración pesó la situación de desorden

por la que atravesaba España, situación que podemos resumir con el siguiente párrafo del historiador Joaquín Arrarás en su "Historia de la II República" refiriéndose a sucesos de la mitad del año 1933:

«Seguían en las ciudades las huelgas, los atracos y las explosiones de bombas y los crímenes sociales. En Sevilla, unos atracadores asesinaron al capitán de la Guardia Civil, Gil Palencia. En el campo continuaba la anarquía, que desde el mes de junio incorporaba a los procedimientos de invasión y destrozo de fincas, el incendio. Ardían cortijos, dehesas, cosechas, bosques y montes en las provincias andaluzas y extremeñas. Era la rúbrica candente de la locura revolucionaria. Los diputados Rodríguez Piñero, Aranda y Fernández Castillejo informaron a las Cortes de los estragos causados por las llamas. En el término de Medina (Cádiz) cincuenta y seis fincas fueron pasto del fuego, y en Chiclana, catorce. El Juzgado de San Roque (Algeciras) incoaba setenta y un sumarios por incendios intencionados, sin que se practicase ninguna detención. Ardían, incendiadas por mano criminal, las cosechas, en Zorita y Azuaga (Cáceres); dehesas en Jerez; cortijos, en Espejo, Fernán Núñez y Medina Sidonia; pinares de la Resinera Española, en Granada; treinta mil pinos, en Solera de Gabaldón (Cuenca); alcornocales, en Ronda; encinares, en Córdoba y Granada; varias fincas, en Yunquera (Córdoba). El fuego se propagaba por la provincia de Ciudad Real y prendía en fincas de Daimiel y Membrilla, Almadenejos, La Solana, Alhambra, Horcajo, Argamasilla de Calatrava y Torre de Juan Abad. La furia destructora alcanzaba a Luna (Zaragoza), Villanueva del Arzobispo (Valencia), Hornillo (Ávila), Betanzos, Pontevedra, Segovia...» (19).

USO DE LAS ARMAS

Obvio resulta que en el estado de cosas que dejamos reseñado los incidentes callejeros habían de ser continuos y en numerosas ocasiones de cierta importancia y trascendencia en altos niveles políticos. En consecuencia, casi permanentemente estaba sobre el tapete una continua discusión en torno al uso de las armas por parte de las fuerzas de Orden Público en enfrentamientos con los alborotadores. Quizás lo que mejor sintetice y clarifique el criterio gubernamental a principios de siglo, época en que se disponía de la experiencia de media centuria de algaradas y pronunciamientos en los que de una forma u otra hubo de intervenir la Guardia Civil, sea una circular dictada por el Director General del Cuerpo don Federico Ochoa con fecha 22 de noviembre de 1901, a la que ya nos referimos en su momento y que vamos a reproducir:

«A pesar de estar perfectamente definida en el artículo 26, capítulo 5.º del reglamento para el servicio del Instituto y en la ley de orden público la forma en que la fuerza de la Guardia Civil ha de proceder para sofocar o reprimir cualquier motín o desorden, he tenido lugar de enterarme en el tiempo que llevo al frente del Instituto, de que no siempre se le ha dado cumplimiento estricto. No procede, según las disposiciones vigentes,

(19) Joaquín Arrarás. «Historia de la II República». Editora Nacional. Madrid, 1964, tomo II, pág. 208.

que al estallar cualquier motín haga la Guardia Civil desde luego uso de las armas; pues como muy sabiamente previene el artículo 7.º de la Cartilla del Cuerpo, las primeras armas del Guardia Civil deben ser la persuasión y la fuerza moral; pero en el momento de ser ya agredida o de desaparecer el período que la ley llama de «Prevención y alarma», es preciso que la fuerza del Instituto no permanezca impasible, dejándose apedrear, escarnecer y aun arrollar, como ha ocurrido en algunos casos, con menoscabo de su prestigio y fuerza moral, lo cual hay que evitar a toda costa, según recomiendan las Reales Ordenes de los Ministerios de la Gobernación y Gracia y Justicia de 27 y 30 de julio último.

Para evitar también el llegar a aquel caso extremo, recomiendo mucho a los señores primeros Jefes de las Comandancias que llamen la atención de los Gobernadores civiles respecto al cumplimiento del artículo 44 del mismo capítulo citado del reglamento, o sea, que se empleen siempre antes de sacar la fuerza de la Guardia Civil a la calle a los agentes o vigilantes de orden público, para contener los desórdenes.

Si llegase el caso de tener que tomar la fuerza del Instituto una actitud militar, los mencionados Jefes tienen la libertad de actuación que les conceden los reglamentos y las leyes, y de su tacto y condiciones de mando me prometo que no se repetirán los casos que han dado origen a esta disposición; no olvidando que el servicio del Cuerpo, y con mayor razón si se trata de alteración de orden público o temores de ella, ha de prestarse con el armamento y municiones correspondientes.

Tanto de los preceptos del reglamento, cuanto de las disposiciones anteriores, se desprende perfectamente que no debe jamás hacerse uso de las armas más que en el caso de ser ofendido por otras.

Durante el estado de intranquilidad, se obedecerán las disposiciones de las autoridades, y se procederá a hacer las detenciones que aquellos les ordenen o designen; si la fuerza guarda un contingente severo y digno y muestra severidad y tacto para obrar en estos casos, no dude que contribuirá mucho a evitar desagradables sucesos.» (20)

La filosofía de esta circular continuó en vigor durante el primer tercio del siglo actual. Puede decirse que era la que imperaba en el álgido período de la II República. Pueden demostrarlo unos comentarios del coronel del Cuerpo don Pedro Martínez Mainar, expuestos en su obra "El Mentor Judicial", precisamente analizando la Ley de Orden Público de julio de 1933. Veamos, pues son muy interesantes para conocer el criterio imperante, algunos párrafos de estos comentarios:

«La nueva Ley de Orden Público ha aclarado algunos extremos, pero en su mayor parte ha venido a complicar la intervención de la fuerza en el desorden, y en algunos casos la deja a merced de los rebeldes, dispuesta a ser sacrificada, pues como norma general exige que los revoltosos hagan fuego para que la fuerza pueda contestar con fuego; es decir, que es preciso tener bajas para poder contestar tardíamente a los que ya estén parapetados.»

«La mencionada Ley no cita los casos en que, habiendo una desproporción numérica entre fuerza pública y sediciosos, no

(20) Moreno de Raya. «Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil», pág. 124. Madrid, 1903.



Incendio de conventos en Madrid en el mes de mayo de 1931

emplean éstos ningún medio ostensible de violencia, pero van acercándose a aquélla hasta envolverla. El guardia civil desarmado, ¿cómo se justificará ante el Consejo de Guerra? Pudo haberse tenido en cuenta esta relación numérica entre la fuerza pública y los insurgentes, pasándose por la gama desde la igualdad en el número hasta que una sola pareja tenga que contener a centenares de revoltosos, siendo evidente que no pueden ser iguales las facultades represivas en los dos casos. La fuerza pública no puede estar supeditada en muchos casos casi exclusivamente a su defensa propia, esperando la agresión para repelela, quizá a destiempo, sino que debe obrar activamente y con la debida antelación para salvaguardar las personas y cosas, por ser atenciones que no pueden excusarse ni dejar de cumplirse.»

«De las agresiones aisladas casi no habla el artículo 13, y sólo autoriza a hacer fuego cuando los intervenidos utilicen armas; como si cuatro hombres fornidos y ágiles, sin llevar armas visiblemente, no pudieran ser capaces de echarse en un segundo sobre una pareja y desarmarla o afrentarla.»

«Cuando las fuerzas intervienen en el restablecimiento del orden público deben proceder con la mayor prudencia, no haciendo uso de las armas hasta que sean agredidas o no haya otro medio de impedir que los revoltosos realicen actos vandálicos. Llegado este caso, ha de procurarse no verter ni una gota de sangre más de la precisa para imponer el respeto a la Ley, pero tampoco se ha de vacilar en derramar toda la que haga falta para restablecer el orden y el imperio de la Ley.»

«La intervención de la fuerza pública en el desorden comprende dos fases características: la primera, persuasiva, y la segunda, represiva; haciendo uso de las armas en la forma reglamentaria que sea más procedente, y antes de usar éstas ha de haber agotado su paciencia y habilidad, pues sobre que la humanidad en los procedimientos es cosa sagrada, nunca debe olvidarse que los criminales y las muchedumbres obran a veces en estado de inconsciencia.»

«Juegan tantos factores en el desorden, de índole material y moral, que una vez empezado podrían ser infinitas las soluciones, pudiéndose dar el caso de que uno que empieza sin ostentación de violencia puede acabar trágicamente, mientras otro que se inició aparatosamente hostil, termina sin desgracias personales. Dificilísimo es, por no decir imposible, conocer la potencia e intenciones de los rebeldes o sediciosos que se muestran ante la fuerza pública, pues si ellos mismos no saben muchas veces hasta dónde van a ir a parar, menos motivos tiene para conocerlo el jefe de la fuerza, que no puede adivinarles el pensamiento, ni descubrir los elementos de combate que tiene ante sí, y mucho menos los que pueden estar ocultos estratégicamente para en un momento propicio decidir el resultado de la lucha, sin poderse fiar de las apariencias, pues a veces, yendo delante mujeres engañadas para inspirar confianza a la fuerza, van detrás una legión de fanáticos políticos con ánimo hostil.»

«El fundamento de toda represión está en que hay que causar un mal en la creencia de evitar otro mayor, es decir, que se trata de una desigualdad, de la que el jefe de la fuerza sólo puede apreciar, dentro de ciertos límites, uno de los términos: el mal que va a causar, desconociendo el otro, o sea, el que va

a evitar; mas como se le exige por su Reglamento, por la Ley de Orden Público y por el Código Penal que tan pronto dé vista a los revoltosos restablezca el orden, tiene que averiguar en algunos momentos, poco menos que por adivinación, las intenciones efectivas de los rebeldes, para graduar la represión, de manera que si no está acertado en la apreciación de estas intenciones y potencia de los insurgentes, la represión que ha de ser consecuencia de aquella apreciación, también será errónea por defecto o por exceso.»

«Es muy difícil saber el momento en que debe terminar la prudencia para empezar la represión. Retrasando ésta puede ocurrir que la excesiva prudencia la tomen los sublevados por debilidad, y ello les enardezca, decidiéndose al ataque, que puede dar lugar a que la lucha sea dura y a que, venciendo aquellos, sean las poblaciones objeto del saqueo, violaciones, asesinatos, etc., entrando la desolación y el espanto, que se hubieran evitado con una intervención más activa desde los primeros momentos en que había indecisión; adelantando la represión, también puede ocurrir que los revoltosos no hubieran tenido intención de agredir de obra, y que, por lo tanto, no hiciera falta aquélla, siendo causa dicha precipitación de resultar víctimas.»

«El jefe de la fuerza ante el desorden se halla bajo los efectos de una lucha interna; por un lado le hostiga su pundonor militar, el deber de la defensa de la vida de sus subordinados, que considera en peligro, o la de vecinos pacíficos, que imagina presa de la multitud, y por otro, influido por la piedad y los buenos sentimientos, le contiene disponer la represión aguda que sabe ha de hacer víctimas, y entre ellas inocentes; tan pronto ve el desarme de la fuerza, sus bajas, la devastación, la impotencia, como las víctimas inocentes segadas por el máuser.»

«...a las fuerzas que reprimen desórdenes hay que darles un ancho campo de libertad en sus decisiones, porque si se les midieran sus actos con severa minuciosidad, resquebrajaría la moral, se minaría la autoridad y se coartaría la reflexión y la libertad profesional de cada uno, en tal forma, que cuando llegara el momento de peligro para la nación, en que hiciese falta emplear la institución a toda su potencia, ésta no respondería a lo que se esperaba de ella, y donde antes había de sobra con diez individuos, ahora harían falta cien. El miedo a iniciar la represión no sólo puede hacerla tardía e ineficaz, sino que da lugar al abandono de la defensa propia personal de los guardias.»

«Ni el Reglamento para el servicio del Cuerpo ni ninguna Ley habla de la gradación en el empleo de las armas, lo cual indica que deja al prudente y humanitario arbitrio del agente el empleo de las blancas o de las de fuego, según la apreciación del momento.»

«A estas disposiciones del Reglamento y circulares del Cuerpo tenemos que atenernos, y ellas nos demuestran que tan pronto sea agredida la Guardia Civil tiene derecho a repeler la agresión, usando de la fuerza según unos artículos, y usando de su arma según otros. No habla el Reglamento nada de gradación, sino sólo de que se use el arma, y uno de los usos del arma es el de disparar.»

«El Código de Justicia Militar y otras disposiciones aclaratorias declaran que el guardia civil es centinela o fuerza armada desde el momento en que viste su uniforme, y según numerosas

sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el paisano que desobedece a la Guardia Civil no puede imputársele delito de desobediencia a los agentes de la autoridad, pues ésta es siempre fuerza armada del Ejército, que las lleva para hacerse respetar y para reducir a la obediencia, por medio de la fuerza, a los que rehusan en prestarla, resultando así que el castigo a la desobediencia de los mismos se encuentra en las consecuencias materiales que acarrea el legítimo empleo de las armas, sin tener otro medio reglamentario de hacerse obedecer.»

«Por tanto, están de perfecto acuerdo las atribuciones que disparar tiene el guardia civil investido de su carácter de policía judicial y del de militar, y no podrá ser otra cosa, puesto que siempre que interviene ostenta estrechamente unidas las dos representaciones.»

A fin de profundizar en esta materia del uso de las armas, y para lograr una interpretación totalmente oficial de la Ley de Orden Público republicana, la Revista Técnica de la Guardia Civil publicó en septiembre del mismo año 1933 un suplemento en el que se recogía el texto íntegro y se hacía un resumen sobre la forma de proceder de la fuerza del Cuerpo, resumen que, por su interés y claridad, vamos también a reproducir:

PRIMER CASO: Agrupaciones de personas que públicamente se produzcan con armas u otros medios de acción violenta. (Art. 10.)

Sin agredir a la fuerza pública:

- a) Un toque de atención para que se disuelvan.
- b) Disolver a viva fuerza los grupos que no hayan atendido la intimación, pero sin hacer fuego sobre ellos.

Ejecutando actos de agresión contra la fuerza pública aunque sin emplear armas o explosivos:

- a) Disolver a viva fuerza y sin previo toque de atención a los manifestantes.
- b) Si para vencer la resistencia a disolverse que los manifestantes opongan fuese preciso utilizar las armas de fuego, debe darse un toque de atención antes de romperlo.

Disparando contra la fuerza pública o empleando contra ella armas o explosivos:

Puede entonces la fuerza pública contestar con el fuego sin necesidad de intimar la obediencia con toque de atención alguno. (Artículos 10 y 13.)

SEGUNDO CASO: Manifestaciones sin armas u otros medios de acción violenta, pero careciendo de la competente autorización. (Artículo 11, párrafo 1.º).

Sin agredir a la fuerza pública:

- a) Tres toques de atención, pausados, para dar lugar a que la manifestación se disuelva.

- b) Si los manifestantes no atienden a la tercera intimación o toque, deben ser obligados a viva fuerza, aunque sin emplear el fuego.

Agrediendo o insultando a la fuerza pública:

En este caso la manifestación adquiere carácter tumultuario y se procede como indica el siguiente.

TERCER CASO: Manifestaciones que, estando o no autorizadas, adquieran carácter tumultuario. (Art. 11, párrafo 2.º).

Sin agresión a la fuerza pública:

- a) Un toque de atención para que se disuelvan.
- b) Si los manifestantes no obedecen a esta única intimación deben ser disueltos a viva fuerza, aunque sin utilizar contra ellos las armas de fuego.

Si la fuerza pública es atacada sin armas ni explosivos:

La fuerza pública disolverá a viva fuerza la manifestación sin previo toque de atención y sin emplear el fuego.

Si los manifestantes persisten en su resistencia activa, aunque sin hacer uso de armas o explosivos:

- a) Un toque de atención para prevenir que se va a hacer fuego.
- b) Después de este toque puede romperse el fuego para vencer la resistencia de los que persistan en tal actitud. (Artículo 11, párrafo final.)

Si los manifestantes emplean contra la fuerza pública armas o explosivos:

La fuerza pública puede repeler la agresión con el fuego sin previo toque de atención. (Artículos 11 y 13.)

CUARTO CASO: La formación de grupos de toda clase y el estacionamiento en la vía pública, después de declarado el "Estado de Alarma". (Art. 38.)

Si los grupos o personas estacionadas en la vía pública no agreden a la fuerza:

- a) Tres toques de atención para que se disuelvan o circulen.
- b) Dado el tercer toque, la Autoridad puede hacer uso de la fuerza al efecto de restablecer la normalidad.

Si los grupos o personas estacionadas en la vía pública atacan a la fuerza:

Puede procederse a disolverlos sin previa intimación a toque.

Insertamos, tanto los comentarios de Martínez Mainar como el resumen, a título de referencia histórica simplemente, sin el menor ánimo de juzgar su contenido. Somos conscientes de que siempre existirán dudas, sobre todo "a posteriori", en cuanto a si el uso de las armas por la fuerza en casos determinados estuvo o no justificado, debido a que entrarán en juego diversos y contravertidos conceptos del derecho, y tendrá decisiva influencia la óptica política con que se contemple el suceso. La utilización de las armas de fuego ha producido, especialmente en épocas muy politizadas, importantes controversias e incluso serios debates en las Cortes, algunos de trascendencia histórica durante la II República. Por ello, cualquier comentario u opinión que quisiera sustentarse sobre el particular habría de estar condicionado por esa óptica política a que nos referimos, y conceptos que serían válidos en un régimen de autoridad carecerían de validez en otro en que prevalezca la idea de libertad y legítimos derechos ciudadanos. Sería aventurada por tanto cualquier aseveración sobre tema tan delicado, pero nos ha parecido acertado, ya que en la historia de España y en el aspecto del orden público nada puede ser nuevo, exponer algo de lo que sobre la materia se ha escrito en épocas anteriores que, a nuestro juicio, nunca ha sido plasmado en textos legales con la suficiente claridad, en primer lugar por la dificultad intrínseca de la materia, y después por la doble condición de centinela y agente del orden público que ha ostentado la fuerza del Cuerpo, dualidad que ha supuesto un escollo difícil de salvar para el legislador en todos los tiempos. Con ello se ha entrado en la inacabable pugna de jurisdicciones en lo que respecta a los guardias civiles, que según unos no debe considerárseles centinela o fuerza armada en sus intervenciones en incidentes callejeros y no ven inconveniente en que tenga tal carácter en otras actuaciones, tales como vigilancia de costas o fronteras o servicio cotidiano en carreteras o persecución de delincuencia no política. El tema está actualmente en el candelero y es de esperar que de su estudio en el Gobierno y el Congreso quede todo clarificado y mejorado.

LOS AÑOS FINALES DE LA REPUBLICA

En octubre de 1933, las derechas acceden al poder, como consecuencia sin duda de una reacción del pueblo español ante el desgobernado imperante. Pero la situación no mejora. En definitiva empeorará, y de ello será muestra la revolución socialista de octubre de 1934.

El once de dicho mes, sofocada la rebelión, se dicta una ley por la que se restablece la pena de muerte para los que con propósito de perturbar el orden público, aterrorizar a los habitantes o realizar



Guardias civiles de vigilancia en las calles madrileñas durante la revolución de octubre de 1934

alguna venganza de carácter social, utilizarán substancias explosivas o inflamables o emplearan cualquier otro medio o artificio proporcionado y suficiente para producir graves daños, originar accidentes ferroviarios o de otros medios de locomoción terrestre o aéreos.

Como consecuencia de los sucesos de octubre surgen varias circulares sobre el orden público, entre las que merece especial mención la de 27 de noviembre, en la que se decía que al declararse el estado de guerra, de no existir jefe u oficial del Ejército, el cargo de Comandante Militar recaería en el oficial más caracterizado de la Guardia Civil o Carabineros, y en su defecto, en los suboficiales y clases de mayor categoría.

No cesaban los desórdenes, y un Decreto de 22 de junio de 1935 dispuso la represión, por considerarlos contrarios al orden público, de actos tales como la exhibición en lugares públicos de distintivos, banderas, banderines y emblemas de propaganda política o social; las

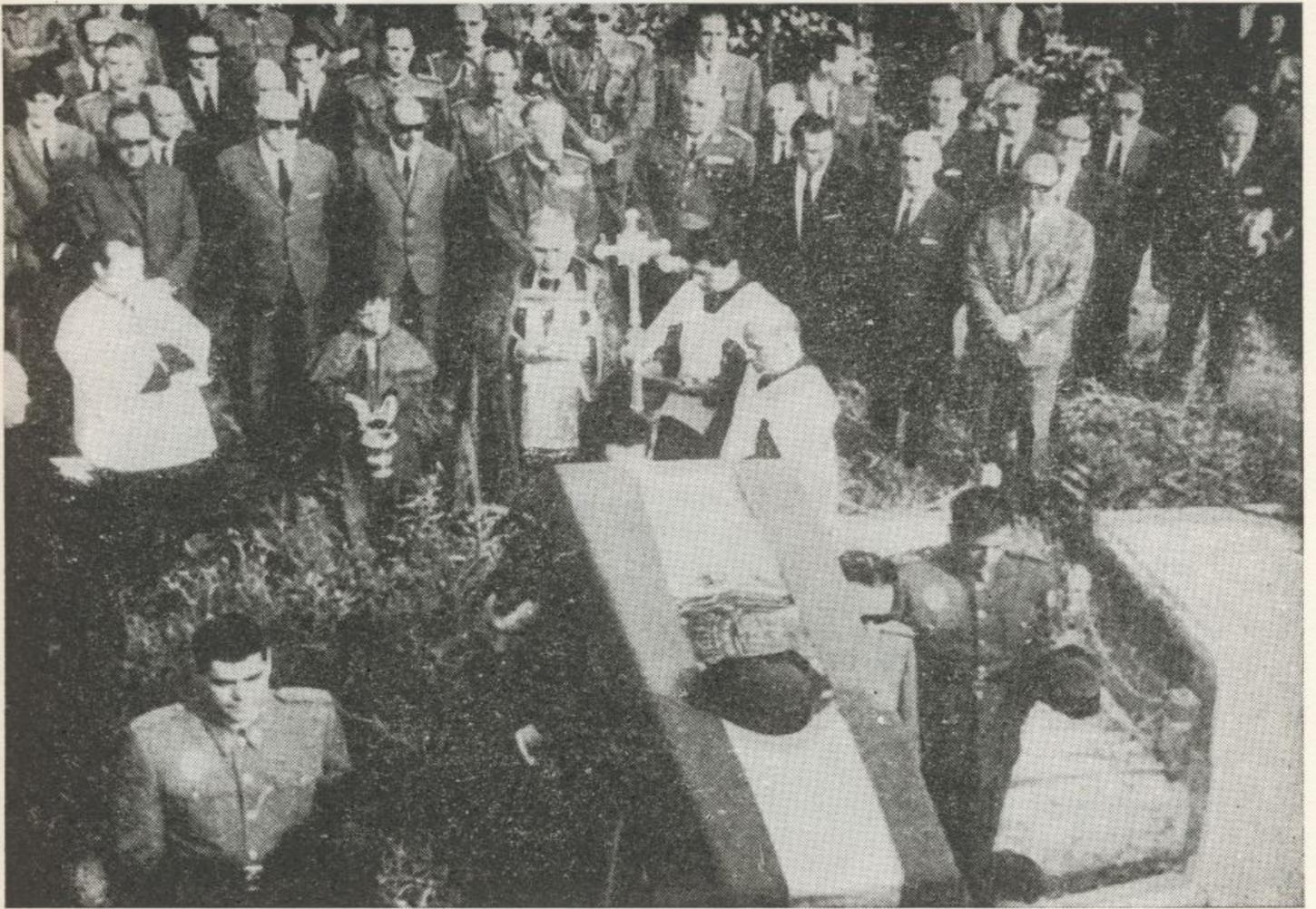
concentraciones o marchas de personas que, a pretexto de giras campestres o ejercicios deportivos, encubrieran manifestaciones políticas, si previamente no habían sido autorizadas, y cualquier otro acto que supusiera agresión a la República. Y otra orden de 28 de agosto del mismo año facultaba a los Gobernadores civiles para concentrar las fuerzas de Orden Público donde fuese necesario y disponía que el Instituto de la Guardia Civil, en nombre del Ministro de la Gobernación, ejercería las funciones de inspección y disciplina sobre los Cuerpos de Miqueletes de Guipúzcoa, Miñones de Vizcaya y Alava, Mozos de Escuadra de Barcelona, Vigilantes de Caminos, Guardas Jurados, Peones Camineros y Agentes del Resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, los cuales estarían obligados a cooperar en la defensa del orden y la seguridad pública.

En febrero de 1936 se produce el triunfo del Frente Popular. El desorden público se desborda. Hay una amnistía general que vacía las cárceles. Los revolucionarios de octubre del 34 son libertados y homenajeados; se suceden las invasiones de fincas, los atentados y los asesinatos políticos, todo lo cual desemboca en la guerra civil.

LOS ULTIMOS CUARENTA AÑOS

Concluida la guerra, la Guardia Civil fue reorganizada por Ley de 15 de marzo de 1940 y absorbió el antiguo Instituto de Carabineros y sus misiones, formando parte integrante del Ejército, con sus cometidos específicos tradicionales.

Una ley anterior de 23 de septiembre de 1939 así como las de 8 de mayo y 2 de septiembre de 1941, sobre la Dirección General de Seguridad y servicios policiales del Estado, afectaron también al Cuerpo de la Guardia Civil, al considerarle como parte de la Policía Gubernativa. Como por otro lado la ley señalada anteriormente de 15 de junio de 1940, atribuyó al personal del Cuerpo no sólo el carácter de agente de la policía gubernativa, sino también el de resguardo fiscal y de la policía judicial, este último con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, resultaba necesario determinar en forma clara y concreta las relaciones de la Guardia Civil con respecto a las distintas autoridades y con arreglo siempre a los preceptos de su Reglamento y cuyos componentes ostentaban en todo momento fuero militar. Ello motivó la publicación de un nuevo Reglamento, aprobado en 23 de julio de 1942 y una orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1942, en la que se aclaró que la fuerza del Cuerpo, cualquiera que fuera su especialidad, dependían exclusivamente para el servicio pe-



Entierro del guardia José Pardines Arcay, la primera víctima del terrorismo ETA

culiar del Ministro de la Gobernación y por delegación suya de los Gobernadores civiles y del Director General del Cuerpo.

La Ley de 19 de julio de 1944, autorizó la publicación de un texto refundido del Código Penal de 1932. En él, entre otras modificaciones, serían suprimidos los conceptos o frases alusivas a la Constitución de la República y a su régimen político y abriría un título con la denominación de "Delitos contra la seguridad interior del Estado", en el que se incluían los delitos contra la Constitución y contra el orden público. Este Código aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, se denominaría "Código Penal, texto refundido de 1944".

Entre las obligaciones señaladas a los Alcaldes, por la Ley de Bases de los Ayuntamientos, de 17 de julio de 1945, figuraban mantener el orden público y proveer a la seguridad pública e individual.

Las modificaciones de algunas leyes publicadas a partir de 1944, serían recogidas en el Código Penal aprobado por Decreto de 28 de marzo de 1963.

Promulgado el Fuero de los Españoles por Ley de 17 de julio de 1945, texto fundamental definidor de los derechos y deberes de los ciudadanos y amparador de sus garantías, fue reformada la Ley de Orden Público de 1933, por Decreto de 18 de octubre del mismo año, sobre medidas a adoptar para declarar el estado de prevención y suspensión de garantías, establecidas en la Ley anterior.



Teniente don Antonio Pose Rodríguez, asesinado por el FRAP el día 16 de agosto de 1975

El Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945, recogió la dispersión de normas reguladoras de la jurisdicción de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con sus leyes penales y procesales independientes y las refundió para los tres Ejércitos con las nuevas modificaciones. Respecto a la Guardia Civil, en el artículo 312, continuó considerándose la fuerza armada siempre que vistiera

su uniforme reglamentario y prestara servicios propios de su Instituto, aunque lo verificara por mandato o en auxilio de la Autoridad civil, administrativa o judicial.

La situación planteada por el problema del bandolerismo motivó un decreto-ley de 18 de abril de 1947, sobre delitos de bandidaje y terrorismo, con lo que quedaban modificados los artículos 260 a 264 del Código Penal. En la nueva disposición se perseguía principalmente a quienes provocasen explosiones, incendios, naufragios, descarrilamientos, interrupción de comunicaciones, voladuras o empleasen cualquier otro medio o artificio que produjesen estragos para atentar contra la seguridad pública, atemorizar a los habitantes, realizar venganzas o represalias de carácter social o político o perturbaran la tranquilidad, el orden o los servicios públicos. Esta disposición, juntamente con la Ley de 2 de marzo de 1943, sobre rebelión militar, serían refundidas en el decreto de Bandidaje y Terrorismo de 1960.

En 1959 se trató de lograr una versión renovada de la Ley de Orden Público y en 30 de julio fue aprobada la nueva ley, que sería modificada posteriormente por otras de 2 de diciembre de 1963 y 21 de julio de 1971.

Las actividades de la organización terrorista ETA en el país vasco y la diversidad de disposiciones sobre terrorismo hicieron necesario una reforma sobre la materia, lo cual se efectuó con la publicación de dos leyes de la Jefatura del Estado de 15 de noviembre de 1971. La primera, en relación con las actividades terroristas que podían producirse, no de modo episódico e individual, sino como acciones que provenían de grupos u organismos con carácter de mayor permanencia, encomendada su aplicación a la jurisdicción militar, de conformidad con la misión que a las Fuerzas Armadas de la nación señala el artículo 37 de la Ley Orgánica, así como por la rapidez y ejemplaridad necesarias para la persecución y sanción de delitos de tanta importancia y trascendencia. A este fin, incorporó al Código de Justicia Militar, los artículos 294 bis, a) al 294 bis, e), que contemplaban las tres manifestaciones más características del terrorismo: la alteración de la paz pública por medios capaces de producir grandes estragos, los ataques a las personas y los ataques a la propiedad, adicionando también las normas de competencia y procedimiento.

La segunda ley llevaba a cabo la reforma parcial del Código Penal y revisaba, entre otros, los artículos 260 al 263, para la derogación de las leyes especiales y para atribuir a la jurisdicción ordinaria la competencia de acciones terroristas cuando fueren realizadas individualmente o por grupos no organizados ni estables; aunque por razón de su naturaleza se atribuyó su conocimiento al Tribunal y Juzgado de Orden Público, creados en la ley de 2 de diciembre de 1963.

Circunstancias excepcionales motivadas por una agravación del terrorismo, tanto de la ETA como del FRAP y el GRAPO, que pusieron sus objetivos en el asesinato de miembros de las Fuerzas de Orden Público, dieron lugar a la promulgación del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 26 de agosto de 1975, en el que recogían los delitos de terrorismo, ya definidos y tipificados en los Códigos penales, manteniéndose asimismo la distribución de competencias, entonces vigente, con leves ampliaciones, especialmente a favor de la jurisdicción castrense. Por esta Ley cuando los actos terroristas se cometieran contra autoridades, agentes de la autoridad, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad y demás funcionarios públicos se aplicarían las penas en su grado máximo.

Los delitos comprendidos en los artículos 260 a 264 del Código Penal y 294 bis del Código de Justicia Militar, citados anteriormente, y recogidos en el Código de 1973, pasaron a ser castigados por esta Ley de Terrorismo, en la que se especificaba que los delitos atribuidos a la jurisdicción ordinaria se tramitarían por el procedimiento de urgencia y los que correspondieran a la jurisdicción militar por el procedimiento sumarísimo.

Esta ley no tendría larga vigencia, aunque sí una gran trascendencia histórica, pues con fundamento en su articulado fueron condenados a muerte un crecido número de terroristas, la mayor parte indultados y cinco ejecutados a finales de septiembre de 1975, lo que provocaría una airada campaña internacional contra nuestra nación.

En 18 de febrero de 1976, modificadas las circunstancias políticas, fue revisada dicha ley, suavizándose su contenido y atribuyéndose a la jurisdicción ordinaria el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo, salvo los ejecutados por grupos armados con organización militar o paramilitar y cuando los hechos tendieran a atacar el orden institucional o supusieran gran alteración del orden público.

Posteriormente se han promulgado, con referencia al Orden Público, el decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril de 1976, los Reales decretos-leyes 1/1977 y 2/1977, de cuatro de enero, el decreto de Gobernación 110/1977, de 8 de febrero y el del mismo ministerio 1316/1977, de 2 de junio, disposiciones todas ellas de plena vigencia y sobradamente conocidas por los lectores.

El texto de mayor trascendencia sobre el tema de este trabajo será sin duda la nueva ley de Orden Público, cuyo proyecto se encuentra en las Cortes cuando escribimos estas líneas. El propósito principal de esta nueva ley, según su preámbulo, es elaborar una nueva noción del orden público, a fin de darle coherencia con las demandas de una sociedad democrática. Su contenido se centra fundamentalmente en el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales y libertades pú-

blicas, así como en la reordenación de la potestad sancionadora de la administración con criterios legales mucho más estrictos. Se contemplan en el proyecto aspectos nuevos o no reconocidos en la anterior normativa sobre la materia, tales como la audiencia previa del interesado, la prohibición de doble sanción por unos mismos hechos, la eliminación de la responsabilidad personal subsidiaria y no exigencia del pago previo como requisito para recurrir en vía contencioso-administrativa. Se introduce igualmente la regulación del estado de alarma pública para supuestos de emergencia de carácter natural o artificial, tales como catástrofes, calamidades o desgracias públicas, crisis sanitarias, paralización de servicios públicos esenciales y situaciones de desabastecimientos de productos de primera necesidad.

El nuevo concepto del orden público que recoge este proyecto sin duda beneficiará a las fuerzas encargadas de mantenerlo, pues ha sido en los conflictos contemplados por textos anteriores— de este y anterior siglo— donde ha ido surgiendo, al amparo de propagandas demagógicas, una falsa imagen de “fuerzas represivas”, en frase del gusto de ciertos sectores muy dados a observarnos desde una óptica puramente política, y no, como reiteradamente viene diciendo el Ministro del Interior, desde el punto de vista de la eficacia, que es donde se nos debe buscar y encontrar. Porque es ahí donde estamos. Y donde, aunque algunos no lo quieran creer, hemos estado siempre. Las fuerzas de Orden Público nunca han hecho las leyes; se han limitado a cumplirlas. Y si alguna vez han hecho eficacia política no ha sido por un deseo reglamentario o vocacional, sino por elemental sentido de la subordinación mas estricta, cualquiera que haya sido el color gubernamental. La historia rebosa de ejemplos. La politización de las fuerzas de policía ha sido siempre cuestión de la política, nunca capricho de hombres que se sienten esclavos de la disciplina, en esclavitud honrosa y orgullosamente asumida, y víctima de eternos cacareos demagógicos, servidumbre también asumida por irrenunciable espíritu de obediencia.

LA GUARDIA CIVIL EN LAS GUERRAS CARLISTAS

Y III

Por FRANCISCO MARTINEZ QUESADA

Al producirse el golpe de Pavía, el 3 de enero de 1874, se convocó una reunión de los Capitanes Generales que residían en Madrid: duque de la Torre, marqués del Duero y Zavala; los almirantes Topete y Berenguer y los jefes de las fuerzas políticas que se hallaban en condiciones de contribuir a la formación de un gobierno capaz de mantener el orden público y asegurar la estabilidad del Estado. En la reunión se eligió Presidente del Poder Ejecutivo de la República al general don Francisco Serrano y Domínguez, duque de la Torre, y bajo su presidencia se constituyó un gobierno provisional de dictadura templada. Entre las primeras medidas tomadas se suspendieron las garantías individuales en toda la nación; se cerraron las Cortes; se procedió al rápido desarme de las milicias republicanas; se prohibieron reuniones hasta en los círculos políticos; se estableció la previa censura de la prensa; se autorizó a los gobernadores civiles para suspender los periódicos que contribuyeran a perturbar el orden público; se desterraron a los elementos peligrosos y se tomaron cuantas medidas pudieran contribuir a corregir los errores de la República que habían permitido una situación propicia para el cantonismo, la anarquía popular, los desórdenes sangrientos, la persecución de la Iglesia y el agravamiento de la penuria económica. Estas disposiciones harían que se consiguiera mayor eficacia en la guerra contra los carlistas, ante la etapa de auge que habían alcanzado, y se destinaron para combatirlos a los mejores generales.

En escasos días eran barridas las fuerzas carlistas en todas las líneas establecidas en Somorrostro, que pretendían la ocupación de Bilbao, como ya expusimos, pero el general Moriones, en San Pedro Abanto, los días 24 y 26 de febrero, sufriría una gran derrota frente a las fuerzas mandadas por Nicolás Ollo. Moriones, desmoralizado, abandonó el campo y permitió la entrada de don Carlos en Tolosa el 5 de marzo.

El general Serrano había decidido hacerse cargo del mando del Ejército del Norte y apareció en la Gaceta un decreto por el que se reservaba la Presidencia del Poder Ejecutivo y renunciaba a la Presidencia del Consejo de Ministros, en favor del general Zavala. El man-



General don Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque (Grabado de la época)



General don Francisco Serrano y Domínguez, Presidente del Poder Ejecutivo, tras el golpe de Pavía

do del segundo ejército fue confiado al general Concha, quien quiso arrojar a don Carlos de Estella y, el 27 de junio, en la batalla de Monte-Muro, le causó la muerte una bala carlista.

A esta zona, al rendirse Cartagena, pasó la fuerza del noveno tercio de la Guardia Civil, con las de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila, para formar el séptimo batallón, con destino en Vitoria, desde donde salían en servicio de protección de convoyes y en persecución de diversas partidas.

En Barcelona, los republicanos se habían negado a entregar las armas y se hicieron fuertes unos tres mil hombres en Sarriá. De la concentración de las fuerzas del Poder Ejecutivo se aprovechó Rafael Tristany, quien ayudado por Miret, Galcerán y Quirol, tomaron Vich, después de encarnizada lucha, e impusieron una contribución de doscientas cincuenta mil pesetas.

A principios de marzo se apoderaron de Manresa, Vendrell, Villanueva y Geltrú, San Sadurní, Vilafranca del Panadés y otras poblaciones importantes, pero el triunfo de mayor resonancia de los carlistas correría a cargo de Savalls, en Castellfullit, contra el general Nouvillas, al que hizo prisionero con más de dos mil trescientos hombres, lo que permitió al cabecilla carlista apoderarse de Olot, en la provincia de Gerona.

El teniente general carlista Rafael Tristany fue nombrado Comandante General del Principado de Cataluña, con dos divisiones, al mando la primera (Barcelona y Gerona) del mariscal Francisco Savalls,

y la segunda (Lérida y Tarragona) del brigadier Francisco Tristany. En total, componían estas divisiones veintiún batallones con ocho cañones y quinientos caballos.

También el general Francisco Serrano Bedoya, el 3 de abril, tomaba posesión del cargo de General en Jefe y Capitán General de Cataluña y distribuía las fuerzas de operaciones en la forma siguiente: en la provincia de Gerona, la brigada Cañas, con dos batallones; en Barcelona, las Brigadas Esteban y Cirlot, cada una con cinco batallones, y en Tarragona, la brigada Salamanca, con tres batallones.

En el mes de junio el incremento de las fuerzas carlistas obligó a mandar los batallones creados con las nuevas quintas y fueron aumentados los efectivos de la brigada Cañas con dos batallones, y la de Arrando con cuatro.

Savalls, el 12 de julio, intentó apoderarse de Puigcerdá sin que pudiera conseguirlo. Esta contrariedad le movió a ordenar el fusilamiento de doscientos prisioneros, entre oficiales y soldados, de los que tenía en el castillo de Vallfogoma, de la columna de Nouvillas.

El general Serrano fue sustituido por el del mismo empleo don José López Domínguez, el cual obtuvo algunos triunfos, entre los que destacó le recuperación de Olot.

Apenas incorporado, una de las primeras medidas que adoptó fue la reorganización de las columnas. En la provincia de Gerona quedaría la brigada Esteban; en la de Barcelona, las de Sáenz de Tejada y Araoz; en la alta montaña, de la misma provincia, la de Macías; en Lérida, la de Arrando, y en Tarragona, la brigada Salamanca. En total disponían de diecinueve batallones, veinte piezas de artillería y cuatrocientos setenta caballos.

A pesar de los esfuerzos que se hacían para dominar la situación, la guerra de Cataluña era poco satisfactoria para el Poder Ejecutivo por la pujanza de Savalls, Huguet y Miret, en Gerona y Barcelona, y los Tristany en las de Lérida y Tarragona, lo que obligó al general Domínguez a efectuar otra reorganización en tres divisiones; la primera, que debía operar en las provincias de Barcelona y Gerona, al mando del general Esteban, con las brigadas de Macías y el propio Esteban, y la columna del Ampurdán; el general Weyler, la segunda división, con las brigadas de Arrando y Salamanca, en las provincias de Lérida y Tarragona, y la tercera, que operó en el llano en la provincia de Barcelona, mandada por Montenegro, con las brigadas de Araoz y Sáenz de Tejada.

Antes de finalizar el año, Elío dividió las fuerzas del Norte, Castilla y Cataluña en tres Capitanías Generales, nombrando para dichos cargos a Mendiri, que sustituyó a Dorregaray, Mogrovejo y Lizárraga, respectivamente. Dorregaray pasaría al Centro para sustituir a Lizárraga.

Estas reorganizaciones, con continuas concentraciones de la fuerza del Cuerpo, los habían apartado de su servicio peculiar y muchas provincias se hallaban sin protección. Ello daría lugar a un escrito del Ministerio de la Guerra, el 11 de diciembre de 1874, que decía al de Gobernación:

«He dado cuenta al Presidente del Poder Ejecutivo del escrito de V.E. fecha 10 de noviembre último, significándole la conveniencia de determinar las circunscripciones en que la Guardia Civil debe prestar sus servicios a las órdenes de las autoridades militares, con objeto de que en el resto de la Península continúe la fuerza de que se trata bajo de dependencia de las autoridades civiles; teniendo presente que aun cuando muchas provincias se hallan libres de la insurrección carlista, pueden en breve plazo levantarse en ellas partidas de más o menos consideración y que al propio tiempo el estado de sitio en que todo el territorio de la Nación se halla, aconseja que las autoridades militares puedan disponer para la conservación del orden y pública tranquilidad de cuantos elementos de fuerza en el país existen; deseoso por otra parte de que mientras no llegue el caso de emplear la Guardia Civil en esas funciones extraordinarias preste el servicio de su Instituto donde sin riesgo y con ventaja para la propiedad, la seguridad individual y el auxilio de los tribunales, pueda verificarlo, el citado Presidente se ha servido resolver se prevenga a las autoridades militares que puestas de acuerdo con las civiles, destinen parte o el todo de la fuerza de Guardia Civil que tienen en sus provincias respectivas a llenar su cometido ordinario en aquellas comarcas en que no existe insurrección carlista y lo consideren necesario y conveniente.» (1)

A finales de este año se empezó a considerar como un hecho inminente la restauración alfonsina. Cánovas del Castillo, jefe del partido alfonsino, aconsejó a don Alfonso la publicación de un manifiesto, que se llamó Sandhurst —colegio inglés en el que había cursado la carrera militar—, del que recogemos algunos párrafos:

«Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy el único representante del derecho monárquico de España.

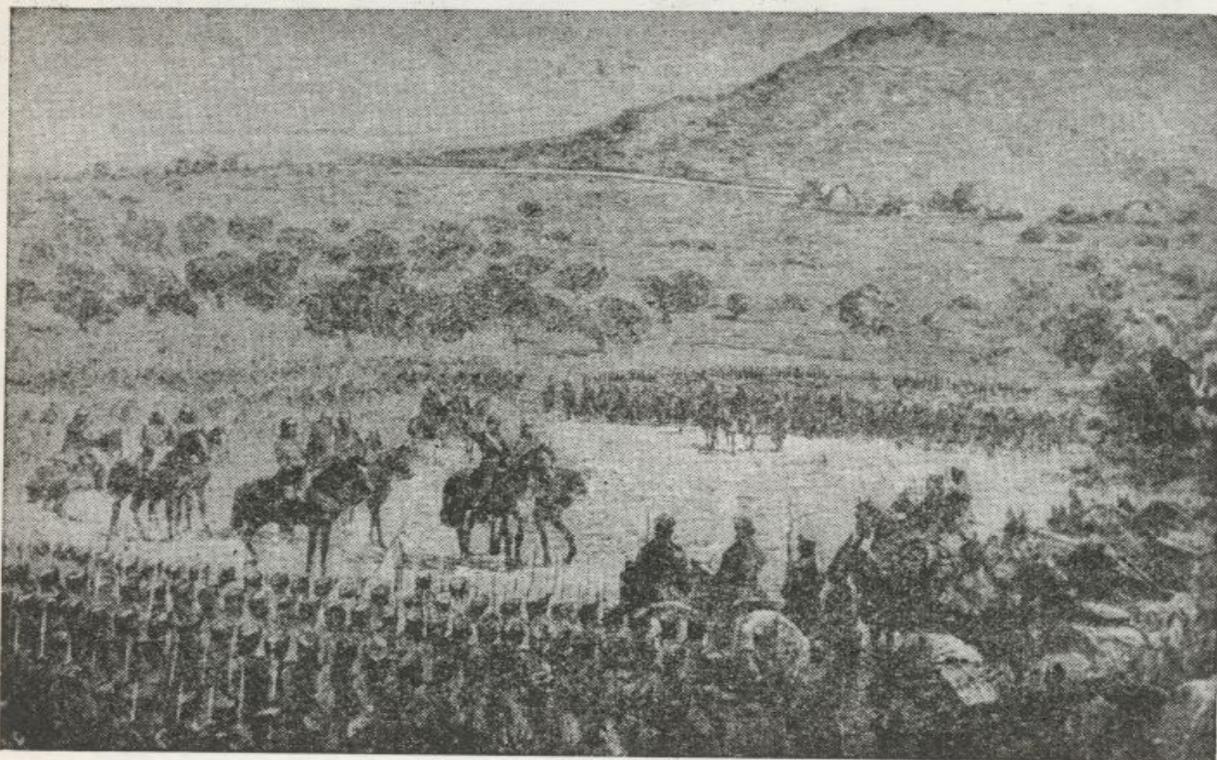
Huérfana la nación ahora de todo derecho público o indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional, y a aquellas libres constituciones que ni en 1812 la impidieron defender su independencia, ni acabaron en 1840 otra empeñada guerra civil.

Por esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es la Monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses, desde las clases obreras hasta las más elevadas...»

Del manifiesto se deducía que el Príncipe don Alfonso deseaba que las Cortes lo proclamaran rey legítimo y fue muy favorable para la opinión de los españoles, pero no se advirtió el menor indicio de que el ministerio Sagasta pensase en convocar el Parlamento, lo que movió al conde de Valmaseda, al general Martínez Campos y a otros caudillos prestigiosos a empezar los trabajos para la proclamación de don Alfonso XII, por medio del Ejército, sin esperarla de las Cortes como pretendía Cánovas.

Martínez Campos salió de Madrid el 27 de diciembre para presentarse al día siguiente en Sagunto al brigadier don Luis Dabán, que se hallaba al frente de una columna del Ejército del Centro.

(1) Recopilación 1874, pág. 581.



Proclamación de Alfonso XII en Sagunto, como Rey de España, por el general Martínez Campos

El 29, en un olivar cerca de Sagunto, Martínez Campos, tras una arenga, acogida con entusiasmo por jefes, oficiales y soldados, proclamó al príncipe don Alfonso de Borbón rey de España.

El gobierno que presidía Sagasta mandó detener a Cánovas del Castillo y telegrafió al general Serrano, que se hallaba en el Ejército del Norte, para manifestarle lo ocurrido; al propio tiempo mandó insertar una nota, en la Gaceta del 30, en la que decía: "Algunas fuerzas del Ejército del Centro, capitaneadas por los generales Martínez Campos y Jovellar, han levantado al frente del enemigo la bandera sediciosa de don Alfonso de Borbón."

El mismo día 30 el Capitán General de Madrid don Fernando Primo de Rivera salía para Valencia con el fin de secundar el movimiento de Sagunto, al que se adhirieron los Ejércitos del Norte y de Cataluña y, el 31, se constituía un Ministerio-Regencia bajo la presidencia de Cánovas del Castillo, con los siguientes ministros: Estado, don Alejandro de Castro; Gracia y Justicia, Cárdenas; Hacienda, Salverría; Guerra, Jovellar; Marina, Roca de Togares; Gobernación, Romero Robledo; Fomento, Orovio, y Ultramar, López de Ayala. La monarquía tradicional quedaba restaurada en su legítimo representante.

Alfonso XII volvería a pisar tierra española en Barcelona, el 6 de enero de 1875, en un apoteósico recibimiento. Era un grito de esperanza en un pueblo ansioso de paz, después de seis años de terribles convulsiones.



Entrada de Alfonso XII en Madrid

Dos días antes de que el monarca entrara en España, el Ministro de la Guerra, de orden del Presidente del Ministerio-Regencia, decía lo siguiente:

«La participación de los militares, cualquiera que su graduación sea, en las varias y continuas agitaciones de la vida pública, tiene inconvenientes gravísimos, en todo tiempo experimentados; y como nunca, y más que en ninguna otra parte, en España. A remediar tales males, que, por evidentes, no necesitan demostración extensa, se han encaminado muchas disposiciones, así dentro como fuera de España, siendo inconcurso principio que los Jefes, Oficiales y soldados de la fuerza armada deben permanecer en total alejamiento de la lucha de los partidos y de las ambiciones políticas, para no pensar más que en el deber altísimo de defender el orden social, las leyes y la integridad e independencia de la Patria. De este principio, que tiene el carácter de fundamental en toda nación bien ordenada, tan solo se admite excepción respecto a los Oficiales Generales, porque ellos pueden ser y son con frecuencia nombrados Ministros responsables o individuos de las Asambleas políticas, en virtud del libre sufragio de sus conciudadanos. Así ha acontecido en España hasta ahora, y así acontecerá más adelante, si admiten sobre todo las futuras Cortes la compatibilidad de las funciones militares con las legislativas, cual se admite en mayor o menor escala por todas partes. Pero ínterin no estén convocadas las Cortes de la Nación y no suspenda temporalmente la libertad

del sufragio el rigor de las Reales Ordenanzas y la disciplina militar, que es y debe ser todavía mayor en las altas graduaciones del ejército que en las inferiores, igualmente que los Jefes, Oficiales y soldados deben abstenerse de tomar parte en las contiendas de los partidos los Generales mismos, cualquiera que sea la elevación de su empleo. Exige esto los buenos principios militares y aun los de derecho público hasta en tiempos normales, y hoy lo exige además y de un modo más estricto, el peligroso estado de guerra en que se encuentra la Nación. Para hacer a ella frente con cuantos elementos útiles tiene el país, es indispensable que pueda contar por igual el Gobierno del Rey con todos los Generales sin distinción, atendiendo sólo a sus méritos y circunstancias militares; y no puede esto conciliarse realmente con su participación en la política activa, por leales que sean sus intenciones. Como hace más de seis años se dijo ya al Ejército, y por un Ministro nada sospechoso por cierto para las más avanzadas escuelas políticas «lo que es lícito a los ciudadanos que no pueden ejercer en la opinión de los demás otra coacción que la de su pensamiento o su interés aislado, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando o de la categoría en el elemento armado por el Estado para hacer respetar la ley por los que la desacatan o la olvidan». Partiendo de esta propia consideración, y de los buenos principios militares reconocidos, recordados, y mandados ya observar en diferentes circulares, el Ministerio-Regencia del Reino ha acordado disponer, que, con el celo que distingue a V.E., y usando de todos los eficaces medios que están al alcance de su autoridad, impida que tomen parte los militares de todas clases, en reuniones, manifestaciones, o cualquiera otros actos de carácter político, debiendo V.E. proceder en caso de contravención a esta Real Orden, a la detención de los que incurriesen en semejante falta, y dar inmediatamente cuenta al Gobierno, para la resolución que proceda.»

La guerra civil era el más agudo problema que se planteaba al joven rey. Don Carlos disponía de cuarenta mil hombres bien disciplinados y armados, y dominaba gran parte del país vasco-navarro y del norte de Cataluña, aunque frente a estas fuerzas el gobierno llegaría a reunir cuatro mil doscientos jefes y oficiales y ciento cinco mil hombres de tropa. Con otros cien mil que luchaban en Cuba, España jamás había contado con tan numerosas fuerzas militares.

Ya, el 19 de enero, Alfonso XII se trasladó al Norte, donde celebró Consejo de Generales con Laserna, Moriones, Ruiz Dana, Jovellar, Primo de Rivera y otros, para acordar el plan de operaciones, y estuvo visitando las comarcas rebeldes durante casi todo el año 1875.

Carlos VII fue jurado rey por los vizcaínos, pero a pesar de los éxitos alcanzados su causa empezaba a debilitarse. El país fatigado de tantos años de guerra se iba convenciendo de que sólo Alfonso XII podría obtener la paz.

Cabrera, héroe del Maestrazgo en las guerras anteriores, hacía años que había dimitido de todos sus cargos para vivir en el retiro y en el silencio. El 11 de marzo le ofrecía sumisión al nuevo rey, lo que sirvió para que don Carlos, el 20 del mismo mes, le desposeyera de todos sus grados, empleos y condecoraciones, concedidos por sus antecesores, pero el rey ordenó su inclusión en el escalafón de capitanes generales del Ejército y le rehabilitó en el título de conde de Merolla —llevado también por Espartero— con grandeza de España.

Traigamos a estas páginas la contestación que don Ramón de Cabrera dirigió a don Carlos:

«Señor: Porque libre de todo compromiso reconocí como Rey de España a don Alfonso XII, V.A., sin tribunal ni consejo, ni más ley que su voluntad, me impone una pena que es para todo militar más grave que la muerte. Este modo de proceder es sin embargo mi mejor defensa. Los carlistas, que aún vacilan, ya ven lo que es don Carlos y cuales son su prudencia y su justicia.

V.A., autor de la sentencia, se ha encargado de ejecutarla, y puesto que la ejecución es un hecho, ¿qué debo yo decir? Llévase V.A. las cruces y títulos que he ganado con mi sangre; yo conservo las cicatrices que los representan y Dios y la historia juzguen la conducta de V.A. y la mía.

Por la paz doy gustoso cuanto he podido ganar en la guerra, Dios asista a V.A. y le inspire el único medio que le queda de cumplir un deber que puede anticipar la salvación de España.

Biarritz, 26 de marzo de 1875.—Ramón de Cabrera.»

No sólo Cabrera renegó de Carlos VII, pues también serían sometidos a proceso, tras ser calificados de traidores, Díaz de Rada, Elío, Mendiri, Pérula, Santés y otros muchos.

Entre los de categoría nobiliaria hay que mencionar dos infantes, don Francisco María y don Alberto María de Borbón, hijos del infante don Enrique, muerto en duelo por el duque de Montpensier. He aquí la carta que los dos infantes dirigieron a don Carlos de Borbón:

«Querido primo Carlos: Hace más de dos años que entramos en el ejército carlista. Durante ese tiempo, nuestra única finalidad fue combatir contra el extranjero (Amadeo) y contra la república.

Hoy, no hay república ni extranjero en España. Estimamos, pues, que estamos libres de todo compromiso y que, con la cabeza levantada, podemos volver a la familia en la que hemos nacido.

Vinimos a combatir la revolución... Mientras que formamos parte del ejército contrarrevolucionario, siempre en primera fila, hemos cumplido con nuestro deber.

Hoy que la divina Providencia ha devuelto su Rey a España y ha cambiado sus destinos, te enviamos nuestra dimisión absoluta, persuadidos de que tú comprenderás que obramos como perfectos caballeros.

Seguiremos amándote como un primo debe amar a su primo; pero, antes todos, debemos de mirar por los intereses sagrados de nuestra nación y por los principios que nos han legado nuestros padres.

Confiando primo, que nos considerarás como libres de todo compromiso contigo, quedamos tuyos afectísimos primos.—Francisco María de Borbón.—Alberto María de Borbón.» (2)

Reorganizado el Ejército de Navarra y dividido en tres Cuerpos, se encomendó el mando respectivo a los generales Moriones, Primo de Rivera y Despujols.

El ejército carlista, inferior ya al alfonsino, se hallaba al mando de Mendiri, que tenía a sus órdenes a Pérula, Zalduendo y otros célebres cabecillas.

(2) Román Oyarzún. Vida de Ramón de Cabrera y las guerras carlistas. Editorial Aedos. Barcelona, 1961, págs. 329-330.



Don Torcuato Mendiri, Comandante General carlista

En Cataluña, Martínez Campos sustituyó a López Domínguez a principios de año, y puso especial empeño en atraerse a los carlistas. El 13 de febrero firmó un tratado en Suria, con Tristany, en el que se estipulaba el respeto a los heridos y enfermos.

Don Carlos nombró a Tristany Capitán General del Principado y ascendió a teniente general a Savalls y lo designó segundo jefe, pero poco después se presentó el general Lizárraga para ejercer el mando. Por fin, Tristany quedó a las órdenes directas de don Carlos; Savalls con el mando de Cataluña y a sus órdenes Lizárraga, el cual caería prisionero en Seo de Urgel, con el obispo Caixas, fanático carlista que había predicado constantemente la lucha contra los liberales.

La guerra en Cataluña se daría por terminada el 19 de noviembre. Se pretendía ahora acabarla en el Centro y para ello Jovellar y Martínez Campos pusieron sitio a Catavieja, baluarte del carlismo en el Maestrazgo, y emprendieron una gran ofensiva. Cucala, que gozaba de gran prestigio, abandonó la guerra y se trasladó a Francia, y el carlismo llegaba ya a su fin.

El golpe definitivo correspondía darlo ahora en el Norte. Para ello el gobierno reunió en Madrid a los generales en Jefe del Centro, Ca-

taluña y del Centro —Jovellar, Martínez Campos y Quesada— y se formaron dos poderosos ejércitos al mando de Martínez Campos y Quesada, a los cuales pasó la Guardia Civil casi en su totalidad. El R.D. de 14 de diciembre de 1875 decía así:

«Artículo 1.º El Ejército del Norte seguirá constando de las fuerzas que hoy tiene, y tomará la denominación de «Ejército de la Izquierda». Su demarcación comprenderá las provincias Vascongadas y las del distrito militar de Burgos.

Art. 2.º Quedan disueltos los Ejércitos de Cataluña y Centro. Las fuerzas que de estos Ejércitos pasan a operar en el Norte, constituirán uno nuevo que se denominará «Ejército de la Derecha» y ocupará el territorio de Navarra.

Art. 3.º En tanto que Yo me hallara en campaña, los Generales en Jefe de estos Ejércitos operarán combinadamente, siempre que sea necesario, y en este caso ejercerá el mando superior aquel a quien por su mayor antigüedad correspondiese.

Art. 4.º Cuando por cualquier motivo deje el mando uno de los Generales en Jefe, recaerá en el otro la dirección de todas las operaciones en que hayan de obrar los Ejércitos combinadamente.»

Don Carlos designaba General en Jefe a don Alfonso de Borbón y Hapsburgo, y confió la división castellana a Cervera; la de Alava, a Ugarte, y Comandantes Generales de Navarra, Vizcaya y Guipúzcoa a los generales Pérula, Carasa y Rodríguez, pero el carlismo iba a llegar a su fin.



Despedida de don Carlos al abandonar España (Grabado de la época)

A principios de 1876 don Alfonso XII se trasladó de nuevo al Norte y se puso personalmente a la cabeza del Ejército. Los triunfos no se hicieron esperar. Se tomaba Valvanera, Vera de Bidasoa y las posiciones casi inexpugnables de Arichulegui, Peña Plata y San Antonio de Orquiola. El general Primo de Rivera se apoderaba de Estella; Quesada derrotaba a Cavero el Albadiano, y el general Villegas flanqueaba Mendaron, dispersaba a la división carlista de Alava y tomaba Plasencia, Eibar y Ermía, con sus importantes fábricas de armas.

En el carlismo no cesaban las desertiones ni se oía otra palabra que "traición"; las tropas se indisciplinaban e insultaban a sus jefes, y la guerra apuntaba a su fin. Don Carlos salía de San Sebastián el 24 de febrero con dos batallones adictos, y el 28 cruzaba la frontera por el puente de Arnegui con diez mil hombres. Con ello la monarquía y Alfonso XII quedaban afianzados sólidamente y en todo el país se levantaba una marea de júbilo y optimismo. España tras un período de más de setenta años de guerras civiles, pronunciamientos, sublevaciones y gobiernos transeúntes iba a conocer un período de paz y prosperidad no conocidos.

Expuesta una panorámica de la situación general volvemos a centrarnos en la actuación de la Guardia Civil para finalizar el trabajo que nos propusimos.

La guerra en el Norte.

En marzo de 1874 una partida de más de quinientos hombres, al mando del titulado coronel don Pedro, cometía continuos estragos en la provincia de Soria. Contaba con sesenta caballos que eran utilizados para efectuar rápidos desplazamientos y exigir contribuciones en los pueblos. El día 14, en el pueblo de San Felices, el Jefe de la Comandancia don Manuel Bandragen y Puig-Sampero sostuvo un enfrentamiento con la partida, a la que dispersó totalmente después de hacerle veinticinco prisioneros, ocuparles noventa y seis armas de fuego y otros efectos de guerra y causarles varios heridos, entre los que figuraba el segundo jefe de la partida. En el encuentro resultó gravemente herido el guardia primero José Rodríguez Fernández (3).

El 24 de abril, la columna mandada por el coronel Subinspector del Tercio de Burgos, don Miguel Guzmán y Cumplido, tuvo un encuentro con las partidas Grajal y cura Hierro, en el término de Lozanes, causándoles seis muertos y tres heridos después de una lucha con gran tenacidad por ambas partes (4).

La partida capitaneada por Fernando era una de las más peligrosas de la provincia de Burgos. El 16 de junio, el capitán del Escuadrón de la Comandancia, don Eulogio Amor, con la columna de su mando compuesta por fuerzas de Infantería y Caballería del Instituto y del Ejército, batió y dispersó a la partida en el pueblo de Tejada, ocasionándoles tres muertos y dieciocho prisioneros, aniquilándola totalmente (5).

(3) Historia de la Comandancia de Burgos. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

(4) Historia de la Comandancia de Burgos. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

(5) Historia de la Comandancia de Burgos. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

TERCIOS.		Comandancias.	Compañías.	Secciones.	Escuadrones.	Secciones.	Líneas.	Puestos.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	TOTAL.
1.º	Madrid.	3	8	28	1	7	33	120	1	1	3	12	25	11	58
2.º	Toledo.	3	8	24	1	6	30	100	1	2	3	11	21	10	48
3.º	Barcelona.	5	11	34	1	6	40	148	1	2	5	16	27	14	65
4.º	Sevilla.	3	9	27	3	9	60	200	1	3	3	13	25	12	57
5.º	Valencia.	5	11	34	1	7	32	148	1	1	5	17	27	16	67
6.º	Coruña.	4	4	17	1	1	17	91	1	1	4	9	14	5	38
7.º	Zaragoza.	3	7	21	1	5	25	99	1	1	3	11	18	9	43
8.º	Granada.	4	10	31	2	9	40	126	1	3	4	14	27	14	63
9.º	Valladolid.	4	7	22	1	6	25	108	1	1	4	12	19	10	47
10.º	León.	3	5	17	1	3	19	89	1	1	3	9	15	6	34
11.º	Badajoz.	3	8	24	1	5	28	119	1	2	3	11	19	11	47
12.º	Burgos.	4	9	28	1	5	33	139	1	1	4	14	23	11	54
13.º	Vitoria.	4	6	21	1	3	24	84	1	1	4	10	18	7	41
14.º	Madrid.	2	8	24	1	4	7	20	1	1	2	10	21	9	44
	Guardias Jóvenes.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4
	En la Dirección General.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	4	1	14
	Suma.	50	112	533	14	77	423	1501	15	20	56	172	305	146	714

TERCIOS.	Infantería.						Caballería.						TOTALES.					
	SARGENTOS		Cornetas.	CABOS		GUARDIAS		SARGENTOS		Trompet.	CABOS		GUARDIAS		Infantería	Caballería	Caballos.	
	1.º	2.º		1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º		1.º	2.º	1.º	2.º				
1.º	8	27	8	54	54	100	575	1	6	3	10	10	66	73	826	169	153	
2.º	8	24	8	48	48	79	600	1	5	3	7	7	40	48	815	111	103	
3.º	11	33	11	66	66	128	772	1	5	4	7	7	33	44	1087	101	91	
4.º	9	27	9	54	54	87	681	3	6	3	14	14	76	82	921	198	177	
5.º	11	34	11	68	68	113	805	1	7	5	9	9	47	61	1110	139	124	
6.º	4	17	4	34	34	72	365	1	1	1	2	2	9	11	530	26	24	
7.º	7	19	7	38	38	67	484	1	4	3	6	6	40	47	660	107	100	
8.º	10	30	10	60	60	107	733	2	7	4	11	11	62	72	1010	169	152	
9.º	7	19	7	38	38	68	445	1	5	4	7	7	33	44	622	101	90	
10.º	5	16	5	32	32	55	354	1	3	2	4	4	22	29	499	64	60	
11.º	8	22	8	44	44	59	555	1	4	3	7	7	34	41	740	97	86	
12.º	9	27	9	54	54	84	621	1	4	3	6	6	36	43	858	99	85	
13.º	6	20	6	40	40	64	441	1	3	2	4	4	22	27	617	62	55	
14.º	8	24	8	49	48	92	551	1	3	2	6	6	40	42	780	100	90	
	Guardias Jóvenes.	1	2	1	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	18	1	1	
	TOTAL.	112	341	112	682	681	1179	7986	14	63	42	100	100	560	664	11093	1543	1300

Estados numéricos de Unidades y componentes del Cuerpo en 1874

La plaza de Irun, deficientemente fortificada, era un objetivo de ocupación por los carlistas. El 4 de noviembre iniciaron un ataque con disparos de cañón y arrojaron unas mil doscientas granadas. Para impedir los incendios que ocasionaban y los destrozos de las cañerías de conducción de agua a las fuentes, se vio obligada la población a utilizar arena y cuantos medios tuvieron a su alcance.

Al amanecer de los días 5 y 6 sufrieron insistentes disparos de artillería e incendios, destacándose el ejemplar comportamiento de la población. Los carlistas recibieron grandes refuerzos de don Alfonso,

el cual emprendía la conquista de la plaza al frente de las tropas que formaban veintidós batallones y el de Guías emplazados en ventajosas posiciones.

Las fuerzas que defendían Irun se organizaron y se hicieron fuertes en espera de la llegada del General en Jefe don Manuel de la Serna, el cual en su marcha hacia esta ciudad envolvió la línea enemiga por las proximidades del cabo de la Higuera.

Dos compañías de Alcolea y una de la Guardia Civil siguieron la falda de San Marcos, por la izquierda, para tratar de desalojar al enemigo de los caseríos de Gogorregui y las trincheras que ocupaban. Se apoderaron del convento de San Agustín y se posesionaron de los caseríos inmediatos, rechazando tres ataques de fuerzas muy superiores y ocupándoles después San Marcos, con lo que se permitía el avance del Ejército mandado por el general de la Serna.

El ataque fue tan tenaz que parecía se decidía en él algo más que una batalla. El batallón de la Habana y Carabineros coronaron la cima del monte Mannaundi, y la Guardia Civil, el batallón de Alcolea y los de Valencia, ocuparon los altos de Barrecolaya.

La situación carlista se hizo muy crítica y tuvieron que emprender la retirada, dejando infinidad de muertos y gran cantidad de municiones (6).

En el mes de noviembre las tropas del Poder Ejecutivo conquistaron las importantes posiciones de Alzuza, Miravalles, San Cristóbal e Ichuro, y el general Delatre decidió atacar la sierra de Leyre.

Los carlistas se hallaban bien situados en quebradísimas rocas y, para desalojarlos, era necesario efectuar un ataque por sorpresa. Para ello se formaron tres columnas el día 26, y acometieron al enemigo en Salvatierra, Yesa y Lumbier.

En vanguardia de las columnas marchaba una sección de la Guardia Civil de la Comandancia de Huesca y dos compañías de Jaca. Estas fuerzas siguieron por diferentes sendas para reunirse en un desfiladero de las trincheras hasta lo más alto de la Peña de la Trinidad, con lo que consiguieron sorprender a los carlistas, atacarlos a bayoneta y arrojarlos de algunas trincheras. Las tres columnas en servicio combinado les hicieron huir hacia Biguezal, después de sufrir bastantes bajas.

Desde San Sebastián, el 8 de diciembre, salieron fuerzas de la Guardia Civil para Hernani, con objeto de batir las tropas carlistas, a las órdenes del general don José Loma, el cual al llegar a Hernani organizó el movimiento de avance de las tropas hacia las alturas de Igazagaña y Argan y otras posiciones fuertemente defendidas.

El terreno estaba hábilmente ocupado por los carlistas que habían situado sus tiradores en tres líneas sobre las alturas y el grueso de las fuerzas en un barranco, ocultos a los liberales, pero el general Loma dirigió personalmente el avance, con dos compañías de Luchana y la Guardia Civil en vanguardia, las cuales tomaron posiciones en el Collado para dominar la carretera entre Hernani y Urnieta.

Los dos bandos sostuvieron tiroteos aislados para ocupar posiciones ventajosas en distintos lugares, en los que los carlistas sufrieron

(6) Viciana Hernández, Joaquín. «Carabineros y Guardia Civil». Almería, 1914, págs. 113 a 121.



Teniente don Juan Velencia y Barroso. Obtuvo la Cruz de San Fernando y varias del Mérito Militar, en acciones de guerra

un número de bajas considerable. El general Loma también fue herido con otros jefes y oficiales y se vio obligado a ceder el mando al general Blanco, quien consiguió contener la retirada de las fuerzas carlistas con las tropas de Luchana y Huesca y las de la Guardia Civil y causarles una gran derrota e innumerables bajas, especialmente en el batallón de Guías (7).

El 26 de junio de 1875, fuerzas del Instituto asistieron a varias acciones en las cercanías de Hernani y cubrieron el servicio de campaña sobre la línea de Orio y fuertes avanzados de San Sebastián, durante el sitio y bombardeo de los carlistas.

Los días 13 y 14 de julio, cerca de la frontera, también tuvo la Guardia Civil una actuación destacada contra el Cura de Flix, y tomó parte en las exploraciones de Monte Perdido y ocupación de Paulo.

En septiembre, durante los días 2 y 3, cooperaron en la persecución de Dorregaray, por Sopeira, Bonanza, Castanesa, Puerto de Sahul, valle Bonasque y Sarabillo. El día 4, se batieron en Badai y sierra de Puya Puego, después de bañar el Cinca con agua hasta la cintura, y cargaron a bayoneta en varias ocasiones hasta obligarles a internarse en Francia.

En la defensa de Lumbier, el 19 del mismo mes, se distinguieron

(7) Carabineros y Guardia Civil. ob. cit., págs. 122 y 126.

brillantemente las fuerzas del Cuerpo en unión de las del Ejército y Carabineros, y el 20 en el auxilio a la ermita de la Trinidad.

Ante la concentración de fuerzas alfonsinas en el Norte, a principios de 1876, se desmoralizaron los carlistas y la guerra era cosa de días, aunque aún alcanzarían su última victoria frente a Moriones, el 29 de enero, en Mendicorrotz.

Don Carlos, el 28 de febrero, cruzaba la frontera francesa por última vez. Sus esperanzas de verse coronado rey de España, por la que tanta sangre se vertió inútilmente, quedaban desterradas para siempre.

La guerra en Cataluña.

En Prats de Llusanés se encontraba Tristany, Auguet y Galcerán, al mando de siete mil hombres que formaban diez batallones situados en posiciones privilegiadas en la sierra del Grao de Llusanés. El 5 de mayo de 1874, los generales don Pedro Esteban y don Juan Cirlot, con la guarnición de Berja, emprendieron la marcha para presentarles batalla. En Olvan empezaron a ver a los carlistas en las alturas del Grao y en las estribaciones de la sierra, escalonados en grandes masas. Se adoptaron precauciones y continuó el avance hasta la sierra de Marlés, ya al alcance del enemigo. Reunidas las dos brigadas, al mando del brigadier Esteban, éste dispuso que la brigada Cirlot atacaría la izquierda con los batallones de Cataluña y Manila y dos compañías de la Guardia Civil, que subirían al Grao por Roca Mentidera y Cal Andrés, y se recorrerían, una vez en él, por la ermita de San Sebastián hasta Prats de Llusanés; por el centro iría el batallón de Extremadura, Caballería y Artillería, y la brigada Esteban atacaría la parte derecha por Roca Dreta, el Clot del Infierno y el Bosque Grande.

El ataque empezó sobre mediodía y el enemigo concentró sus tropas sobre la derecha, estableciéndose una lucha encarnizada, en la que tuvieron que retroceder los carlistas. El batallón de Toledo, la Artillería y la Caballería atacaron por la izquierda ocasionando un gran quebranto al enemigo por sus muchas bajas, y al temer ser envueltos por la Guardia Civil y los batallones de Cataluña y Manila, que entraban ya en Prats, se retiraron precipitadamente hacia Coll de Planes. La Guardia Civil, encuadrada en el batallón de Toledo, al propio tiempo que todas las fuerzas ganaban posiciones, avanzó por el camino de la Roca Mentidera hasta conquistar la altura de San Sebastián y continuó el ataque hasta dispersar los últimos grupos, después de una enconada lucha.

Sobre las dieciséis horas había terminado el combate victorioso de las fuerzas liberales y el brigadier Esteban ensalzó el valeroso comportamiento de todos los Cuerpos y fuerzas del Instituto que habían intervenido (8).

El 4 de junio la brigada de Despujols, en la que formaba un número elevado de guardias civiles, se batió con gran firmeza contra el batallón de Zuavos y otros cuatro mandados por Vallés y Segarra, en las proximidades de Gandesa (Tarragona), causándoles gran núme-

(8) Carabineros y Guardia Civil. ob. cit., págs. 19 a 25.

ro de bajas. Los días 6 al 9, con la columna del general Delatre, tomaron parte en operaciones sobre Barbastro, Adahuesa, Lascella, Ibieca y Sierra de Guara y ocuparon los pueblos de Used y Espex.

El 21 de agosto Puigcerdá se defendía heroicamente de los ataques carlistas. En su ayuda, desde Barcelona, salió el general don José Melero con fuerzas de la Guardia Civil, Carabineros y Caballería, a las que, en Sabadell, se uniría la brigada de Tarrasa, mandada por el general don Martín López y, en Caldas de Montbuy, el día 22, la brigada del general don Odón Macías.

En los desfiladeros de Vich a Ripoll y en los de San Quirico a Besora, el enemigo fue ocupando los puntos más estratégicos y escalonó gran número de partidas de Cataluña, con el fin de atacarlos a su paso. Enterado el general en Jefe, don José López Domínguez, ordenó que se detuvieran sus fuerzas en Vich y tomó personalmente el mando, al propio tiempo que ordenaba al brigadier don Pedro Esteban que, desde Gerona, se trasladase a Vich. El general López Domínguez salió el día 22 con dos compañías de la Guardia Civil y otras fuerzas de los batallones de Soria y de Africa.

Los encuentros con los carlistas se sostuvieron en distintos puntos, sobre todo en Capdevila y puente de Guardiola.

El brigadier Macías dispuso que dos compañías de Cazadores de Madrid y el batallón de Barcelona, con una compañía de la Guardia Civil de la brigada de Araoz, atacaran las alturas más próximas a la sierra de Serdanyala, defendida por los carlistas con gran tenacidad. El ataque se llevó a cabo con gran valor y al anochecer se retiraba el enemigo de todas sus posiciones. El General en Jefe, al propio tiempo, avanzó con su cuartel general y ocupó la ermita de San Lo-



Defensa de Puigcerdá (Grabado de la época)

renzo, en cuyas inmediaciones pernoctó con su escolta de la Guardia Civil y Carabineros.

Al día siguiente la marcha de las tropas se hizo con gran lentitud debido a la estrechez del camino y la escabrosidad del terreno, con lo que la columna alcanzaba varios kilómetros. La Guardia Civil que, como siempre, servía de guía, fue atacada con un intenso fuego frente a Puig de Castellar. Fuerzas del Cuerpo que formaban la descubierta por la izquierda atacaron con gran rapidez y siguieron flanqueando. Cesó el movimiento de las tropas al suponer el General en Jefe que el grueso de las fuerzas carlistas debían esperar en las proximidades de Castellar de Nuch, como así ocurriría al avanzar el regimiento de Extremadura, que pasó a ocupar la vanguardia de la columna.

El brigadier Araoz ordenó a la Guardia Civil y Carabineros, que flanqueaban por la izquierda, se situaran en los puntos más elevados para atacar al enemigo, mientras adelantaba a la artillería que también emplazó en la altura de Puig Nes y rompió el fuego sobre la extensa línea enemiga.

Al día siguiente la Guardia Civil se mantuvo en las alturas a retaguardia como segunda reserva. El enemigo, con unos siete mil hombres, guarnecía una extensa línea que las fuerzas liberales se proponían atacar al amanecer del día 5 con fuerzas similares en número y en un ataque descubierta, pero el firme propósito de liberar a los heroicos defensores de Puigcerdá hizo elevar su moral y se lanzó al ataque con ocho batallones sobre el pueblo de Castellar de Nuch y bajo una lluvia de balas conquistó el terreno necesario para permitir el paso hacia Puigcerdá. La Guardia Civil fue ocupando los caseríos aislados por las alturas atacadas sin detenerse entre aquella línea de fuego que pronto empezó a disminuir al retirarse el enemigo disperso de un campo que quedó lleno de cadáveres. Sólo en Castellar de Nuch se habían enterrado ciento once muertos. Por parte del ejército del Poder Ejecutivo, aunque en menor número, también murieron un jefe, tres oficiales y ocho soldados y se tuvieron ciento setenta y nueve heridos (9).

El 4 de agosto el capitán don Félix Sos, con cien guardias civiles, atacó la partida de Quinque, que se componía de quinientos hombres con treinta caballos, causándole muchas bajas y haciéndoles huir; el día 5 rechazó el ataque que Banzat dio simultáneamente por tres puntos distintos con su partida en Borjas Blancas de Urgel y asistieron después a la acción de Solsona y levantamiento del citado Olot, para salvar a la brigada del general Cirlot.

El día 28 tomaron parte en la acción del Puente de Guardiola, distinguiéndose los guardias en el ataque de las sierras de Serdan-yola, y también participaron en el glorioso combate de Castellar de Nuch el 5 de septiembre siguiente.

El 10 de enero de 1875 el general Villegas se dirigió hacia Valmaseda con una brigada de cuatro batallones y una compañía de la Guardia Civil con el fin de enfrentarse a las tropas carlistas y ocupar las posiciones fortificadas en que se hallaban.

(9) Carabineros y Guardia Civil. ob. cit., págs. 24 y 35.

Grados.	Clases.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
GUARDIA CIVIL. COMANDANCIA DE LÉRIDA.			
Coronel.	Ten. Cor	D. Jose Prior y Sanz.	Empleo de Coronel de Ej.º
Capitan	Tenient	D. Nicolás Gonzalez y Gonzalez. . .	Empleo de Capitan de Id.
	Otro.	D Adolfo de Cala y Cala.	Grado de Capitan.
	Sarg. 1.º	D. Juan Manchon y Márcos.	Grado de Alférez.
	Sarg. 2.º		
	Sarg. 2.º	Pedro Serrat Barrera.	Grado de Sargento 1.º
	Cabo 1.º	Jaime Compañs Isanta.	
	Otro.	Antonio Larricha Perez.	Grado de Sargento 2.º
	Otro.	Francisco Cebrian Ricart.	
	Otro.	Jose Bugia Cano.	
Cabo 1.º	Cabo 2.º	Francisco Altarrriba Pueyo.	Empleo de Cabo 1.º de Ej.º
	Otro.	Guillermo Puig Gasaldá.	
	Otro.	Rafael Romero Bergo.	
	Gua. 1.º	Marcos Milons Gispert.	
	»	Alejandro Bardi Bescós.	Cruz de plata del Mérito militar roja, pensionada con 2 pesetas 50 céntimos al mes.
	»	Antonio Agramunt Lopez.	
	»	José Maup Miguel.	
	»	Manuel Herrero Garcia.	
	»	Juan Peries Isanta.	
	Id. 2.º	Joaquin Ron Martinez.	
	»	Juan Sola Ramon.	
	Corbeta	Ramon Prat Morera.	
	Gua. 2.º	Jaime Solans Campos.	Cruz sencilla del Mérito militar roja.
	»	Audrés Cela Sonto.	
	»	Ramon Roque Rivert.	
	»	Nicolás Alejandro Monjon.	
	»	Ramon Toradellas Vitart.	
	»	José Rodes Camarasa.	
	»	Francisco Pifarri Casas.	
	»	Luis Latril Juandí.	
	»	Ramon Gatuellas Baany.	
	»	Pedro Soler Fraire.	
	»	Miguel Castell Parri.	
	»	Gumersindo Luengo Calabaza. . . .	
	»	Francisco Sierra Torres.	

Recompensas al personal del Cuerpo por acciones de guerra en la provincia de Lérida

Después de sostener pequeños tiroteos situó seis compañías de la reserva y la compañía de la Guardia Civil en posiciones ventajosas para la defensa y distribuyó las demás fuerzas para la conquista del monte Coruño. Con el fin de proteger el avance tomó el pueblo de Bortecallo, las alturas de Bortedo, el pico de Castillejos y el Monte Celadilla y comenzó entonces el avance de todas las fuerzas hacia los carlistas que esperaban con cinco batallones.

En la madrugada del día 11, el batallón de reserva número tres y la Guardia Civil, a las órdenes del teniente coronel Senén Caveda, emprendieron el movimiento de avance hacia Monte Celadilla, del que consiguieron desalojar al enemigo poniéndolo en completa dispersión.

El regimiento del Infante atacó sobre Valmaseda y rechazó a un batallón de carlistas tras duro combate.

Después de ocupar las posiciones pretendidas, el general Villegas ordenó la publicación de un bando en Valmaseda, por el cual se concedía la amnistía a los carlistas.

En los alrededores de Berga, en la provincia de Barcelona, el Trinquet, cabecilla carlista y famoso bandido, era el terror de los pacíficos aldeanos con sus continuos crímenes y amenazas. La Guardia Civil le persiguió sin descanso, pero conocedor perfecto del terreno,



Castillo que defendió el sargento Urquizar (Grabado de la época)

se internaba en la fragosidad de la sierra para aparecer después a muchas leguas de distancia.

Entre los perseguidores se distinguió el sargento del Instituto don Juan Urquizar, hombre incansable e inteligente, que puso todo su empeño en su captura. El Trinquet se vio obligado a dejar aquella comarca, no sin jurar tomar sangrienta venganza del sargento, como represalia de las heridas recibidas en la persecución de que había sido objeto.

Uno de los puntos por donde más armas de contrabando entraban para la guerra carlista, era Por Bou, recorriéndose los contrabandistas hacia Rosas y Palamós.

Vicisitudes de la profesión habían llevado al sargento Urquizar a aquellos puntos, donde se distinguió en varias aprehensiones de armas y consiguió detener al Trinquet.

La guerra civil seguía por Cataluña más encarnizada que nunca y el feroz Savall llevó a cabo la sangrienta barbarie de Alot, donde fusiló ciento ocho carabineros. El jefe de los contrabandistas que no era otro que Trinquet consiguió fugarse de la cárcel y unirse a la partida de Savalls, en la que se distinguió por su odio a la Guardia Civil y a los Carabineros.

Tenía el sargento Urquizar mujer y tres hijos en Puigcerdá, por tenerlos más cerca del destacamento que mandaba.

Una mañana, se presentaron ante la fuerza numerosos carlistas,

mandados por su teniente, que era el Trinquet, el cual conducía amarrados tres niños, el mayor de unos doce años, todos con señales de haber sido maltratados. El Trinquet llamó a grandes voces al sargento Urquizar, con insultos soeces. Después de responderle el sargento, el Trinquet volvió a gritar: ¿conoces a estos chicos?, pues si los quieres dame el fuerte y tu vida; si no, te mandaré sus cabezas.

Pasados unos minutos sin recibir la respuesta el famoso criminal hundió su gran cuchillo en el mayor de los niños, pero tan rápida como fue la puñalada, lo fue un disparo del sargento que destruyó la cabeza del Trinquet, para caer envuelto con su víctima. Una descarga cerrada hizo desplomarse a varios carlistas; éstos contestaron con sus armas, pero faltos de su jefe se dispersaron en fugaz huida.

Nos merece un recuerdo imperecedero este sargento que, como Guzmán el Bueno, prefirió el cumplimiento de su deber antes que la salvación de sus hijos (10).

La guerra en el Centro.

A principios de 1874 se hallaba en Huesca la brigada de don Juan Delatre, con escasas fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros para las múltiples atenciones que requería la provincia. El 20 de enero una numerosa partida mandada por Caracuel, compuesta de mil doscientos hombres, con setenta caballos, entró en la villa de Ayerbe y proyectaba atacar Huesca. Como esta plaza sólo disponía de cincuenta guardias civiles y algunos carabineros para su defensa, se produjo la natural alarma. Para procurar calmar los ánimos, el brigadier Delatre ordenó que parte de la fuerza ocupara el Instituto y el Seminario, y el teniente de la Guardia Civil don Manuel Escudero hiciera reconocimiento sobre los puntos ocupados por los carlistas.

En las proximidades de Plasencia del Monte adquirió noticias de que los carlistas se hallaban en Ayerbe y el teniente Gómez de Caballería se adelantó y avisó al alcalde de la villa invadida para que inutilizara los vados del río Gállego y el puente de Murillo, mientras llegaba la columna.

Sobre las veintitrés horas llegaron a Huesca doscientos ochenta hombres con setenta y cuatro caballos que contribuyeron a calmar los ánimos. A la mañana siguiente, el brigadier Delatre salió en persecución de los componentes de la partida y entró en Ayerbe, desde donde continuó a Carboneras por creer que se hallaba el enemigo en este pueblo, pero sería localizado horas después cerca del río Gállego y esperó hasta el amanecer para atacarlos aunque no pudo realizarlo. Fue en la mañana del 22 cuando fueron sorprendidos en la villa de Luna. El comandante graduado, teniente del regimiento de Castillejos don Víctor Sánchez Mesas, con fuerzas de Carabineros se posesionó de las alturas cercanas al pueblo para cortar la retirada, pero los carlistas tenían ocupadas las mejores posiciones y rompieron el fuego.

Al recibir refuerzos los liberales emprendieron el ataque a bayoneta. El enemigo ante tal impetuosidad abandonó la población y trató de envolver a la Caballería que atacaba pie a tierra, pero reforzada

(10) G. Meléndez. «Museo Criminal», núm. 91, de 1 de octubre 1907, pág. 146.

ésta por los guardias civiles al mando del teniente don Manuel Escudero, les obligaron a huir de aquellas sierras, en las que tanta tenacidad habían puesto en la lucha, para dirigirse a Val de Cabañas, y, después, a Miana, al ir siendo desalojados.

El agobio de que eran objeto los carlistas por el fuego de tan escasa fuerza liberal les hizo presentar batalla, aunque, nuevamente, sufrieron más de cuarenta muertos y cien heridos y se vieron obligados a huir a los montes de Luesia después de perder los prisioneros y abundantes armas.

En esta gloriosa jornada para las fuerzas liberales que lucharon en una proporción de uno a cuatro, después de veinte horas de marcha sin ingerir apenas alimentos, se batieron con gran bravura todas las fuerzas y, sobre todo, se destacó el heroísmo del teniente de la Guardia Civil don Manuel Escudero (11).

El teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Zaragoza don Pedro González García, que mandaba el quince batallón provisional de la Guardia Civil y del que formaban parte doscientos veintiséis componentes del Cuerpo de las Comandancias de Zaragoza y de Huesca, todos a las órdenes del brigadier Delatre, batieron el 4 de junio, con las demás fuerzas que éste mandaba en las alturas y llanos de Gandesa, a las partidas reunidas de Cucala, Panera, Segarra, Vallés y otras al mando de don Alfonso y de doña Blanca, a las que se les ocasionó innumerables bajas entre muertos, heridos y prisioneros. Por parte del Cuerpo hubo que lamentar sensibles pérdidas por la tenacidad con que las partidas se defendieron (12).

El 4 de junio contribuyó la fuerza de Infantería de las Comandancias de Logroño y de Soria, que componían parte del cuarto batallón provisional, a las órdenes del brigadier Delatre, a la derrota de las partidas reunidas en el Maestrazgo mandadas por don Alfonso, causándoles ciento treinta muertos, un número elevado de heridos y veinticinco prisioneros.

El día 11, en las proximidades de Torrelisa, el capitán del Instituto don Vicente Lafuente, al mando de una compañía de guardias civiles y fuerzas de carabineros, se enfrentó a un batallón carlista, con los que sostuvo un intenso tiroteo y les hizo huir hacia Boltaña.

El capitán Zancada, con cuarenta guardias civiles y carabineros y una compañía del regimiento de León, en un combate encarnizado, tomó Boltaña, atacó el castillo, donde se habían hecho fuertes los carlistas, y los desalojó poniéndolos en fuga.

El 26 de junio don Alfonso, con numerosas fuerzas, intentó apoderarse de la guarnición de Teruel por sorpresa, pero fue recibido con un intenso tiroteo y tuvo que abandonar sus propósitos.

El Ministerio de la Guerra ordenó al Capitán General, que se hallaba en Caspe el 29, se trasladara a Teruel, a cuya capital llegó el general Palacios el 2 de julio, desde donde dispuso la distribución de las fuerzas. El brigadier don Victoriano López Pinto, con base en Alcañiz, operaría en el bajo Aragón con los batallones de reserva de Avila y Astorga, el regimiento de Almansa, el segundo batallón de Córdoba, tres com-

(11) Carabineros y Guardia Civil, ob. cit., págs. 135 y 139.

(12) Historial de la Comandancia de Zaragoza. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

pañías de movilizados, con cuatro piezas de montaña y doscientos caballos de Castillejos; el brigadier don Juan Delatre, con toda la fuerza disponible de la Guardia Civil de Infantería y Caballería que había en Zaragoza, cien caballos de Castillejos y el batallón de reserva de Segorbe cubriría el Alto Aragón y, principalmente, la frontera catalana. Para operar por la parte de Daroca y Teruel y atender a la ribera del Giloca iría el brigadier Iriarte, con el batallón de Cazadores de Segorbe, los de reserva de Murcia y Santander, el primero de Guadalajara y trescientos caballos de Almansa. De la defensa de Calatayud y vigilancia de la vía férrea se encargaría el batallón reserva de Requena y cincuenta guardias civiles de Caballería al mando del teniente coronel, capitán del Instituto don Juan Perruca.

En la noche del 3 de julio, don Alfonso y Marco Bello, con seis mil carlistas intentaron sorprender a Teruel para lo que se presentaron a las diez de la noche en sus inmediaciones, simulando un ataque simultáneo por tres puntos distintos, conducidos por algunos vecinos carlistas y lograron perforar la muralla y casas contiguas al lugar conocido por Corral de Ronquillo, después de sufrir bastantes bajas.

El Gobernador Militar don Jacinto Santa Pau comprendió que el ataque principal se desarrollaba en este punto y mandó allí la fuerza de la Guardia Civil para distribuirla en las casas próximas y hostigar



Don Joaquín Aguado y Navarro. En 1875, con el empleo de Teniente, poseía dos cruces del Mérito Militar

a los carlistas, ocupar el frente de retaguardia y sus flancos e impedir la llegada de socorros. La operación se efectuó con acierto por la Guardia Civil y se destacaron de una forma admirable por su coraje y arrojo en tan delicada misión, al batirse toda la noche contra fuerzas muy superiores en los lugares de más peligro.

Ya de día dispuso el Gobernador Militar que se abriera fuego de artillería sobre las posiciones contrarias. Sólo fueron necesarios dos cañonazos para que los carlistas empezaran a rendirse sin condiciones.

Por la parte de Tozal continuaba un tiroteo intenso, pero los carlistas fueron batidos en todas las líneas y empezaron la retirada al propio tiempo que incendiaban las casas.

Don Alfonso de Borbón y Marco Bello, después de sufrir numerosos muertos, heridos y prisioneros, entre ellos un jefe y doce oficiales, se retiraron definitivamente.

El día 4 el Gobernador Militar de Teruel comunicaba al Ministro de la Guerra lo siguiente:

«Anoche sobre las diez y cuarto, tuvimos aviso de la proximidad del enemigo por el tiroteo que sostenían nuestros centinelas avanzados.

Inmediatamente ordené a mi corneta de órdenes tocarse generala siendo prodigiosa la puntualidad y decisión con que todos y cada uno de los habitantes de esta capital ocuparon sus puestos.

Generalizado el ataque por tres puntos distintos, sostúvose con ventaja por la Benemérita Guardia Civil e incansables voluntarios, más habiendo llegado a mi noticia que por el sitio conocido Corral de Vaquillas varios carlistas aprovechados de la oscuridad de la noche, habiáanse aproximado a la muralla, perforando ésta y las casas contiguas, posesionándose de éstas un número de tres compañías, me propuse reforzar dicho punto con una compañía de la Guardia Civil (mandada por el capitán don José Gayá), dando tan buen resultado mis disposiciones que abandonaron la mayor parte del recinto con grandes pérdidas, concretándose a la defensa de las casas cerradas por un círculo de fuego, y después de retirarse a discreción, obligados por los certeros disparos de la Artillería.

Resultado de estas operaciones, concretándome a las inmediaciones de la muralla, ha tenido el enemigo 34 muertos, 45 heridos y 163 prisioneros y por nuestra parte la de un capitán, 4 muertos de la Guardia Civil y 6 Voluntarios y 13 heridos y contusos un capitán de la Guardia Civil.»

Ante la imposibilidad de destacar actuaciones aisladas, recomendó a todas las fuerzas que intervinieron en la defensa de Teruel, a cuya ciudad le fue concedido el título de heroica.

Hoy, al cabo de tantos años, nos complace recordar el entusiasmo que pusieron aquellos valientes para rechazar a seis mil carlistas dentro ya de la población, la mayor parte de ellos.

En julio incomunicaron Cuenca con Valencia y gran número de carlistas llegaron hasta Cañete. Las fuerzas las capitaneaba el Infante don Alfonso, al que acompañaba su esposa doña María de las Nieves, conocida en el Ejército liberal por doña Blanca. Como jefe del Estado Mayor, llevaba al general don Joaquín Freixas y contaba con la llamada división de Valencia, a las órdenes de Moret, formada por dos brigadas de Játiva y de Chelva y la independiente de Castilla. En total disponían

de siete batallones, una batería de montaña y tres escuadrones de Caballería, cuatro piezas de artillería y trescientos caballos.

Don Alfonso, desde Cañete, por Pajaroncillo y Cañada del Hoyo, se dirigió a Cuenca, donde llegó en la noche del día 12. Tomó la parte baja de Carretería e inutilizó el teléfono.

Varios puentes servían para la comunicación de las partes alta y baja; el cerro de San Cristóbal, donde estuvo la primitiva ciudad era de roca y escarpado, por calles estrechas y tortuosas de penoso tránsito; el aspecto exterior era de una piña de casas. La ciudad estaba dividida en tres distritos: la parte alta, con la Plaza Mayor, las plazuelas de San Martín, Santa María y del Carmen y la bajada al río hasta el matadero y San Gil, con todas las calles y callejuelas que enlazaban el centro principal; el segundo o del centro, en la que estaba la Plaza de Santo Domingo, el cerrillo de Santiago, el Peso, el Juego de Pelota y las calles del Cordero y Palafox, y el tercero, o parte baja, en la que se hallaban las plazuelas de El Salvador y de las Escuelas, el Pósito, el Rastro, la Misericordia y la Ventilla, los cerrillos de San Agustín y San Roque y las calles de la Moneda, del Agua y de Madereros, entre otras.

Esta parte de la ciudad estuvo antiguamente cercada de murallas que se extendían por ambos lados entre peñascos hasta el Castillo o ruinas de la Inquisición, que era casi inexpugnable. Completaban entonces sus defensas las aguas del río Huécar, detenido en presas, para tener facilidad de inundar el llano, medio con el que se impedía la entrada por el sitio más vulnerable.

Carretería estaba abierta sin más obras de defensa que arpilleras en las casas. Era esta parte sin duda el punto débil de la población.

La guarnición de Cuenca, escasa para su defensa, sólo contaba con cuatro compañías del batallón de reserva de Toledo, unos cuatrocientos cincuenta hombres en conjunto; sesenta lacenos del Regimiento de Caballería de España; treinta guardias civiles montados y diez a pie y cuatro piezas rayadas servidas por once artilleros y carabineros del escuadrón del Regimiento Provisional con setenta caballos, lo que hacía alcanzar la cifra total de seiscientos combatientes, de ellos ciento sesenta montados.

La misma noche del 12 de julio cercaron la ciudad y se extendieron en una zona de medio kilómetro con guerrillas situadas en zanjas que abrieron durante la noche para estar a cubierto del fuego de los defensores.

El brigadier, Gobernador Militar, don José de la Iglesia, tomó las disposiciones que creyó convenientes para la mejor defensa y, al amanecer del día 13, mandó tocar diana. Los carlistas debían tener la orden de atacar a este toque y creyendo que se trataba de sus cornetas rompieron el fuego desde todas las alturas que rodeaban la capital. A las siete, por la parte de Palomera, apareció una gruesa columna de Infantería y Caballería, y por Carretería se abrió un intenso fuego.

La fuerza de la reserva de Toledo que estaban en la parte del Pósito se sostuvo valientemente y rechazó el ataque de los carlistas. La dificultad que suponía sostener el avance en Carretería, tan sólo con ciento cincuenta hombres, hizo que se evacuaran y con esta fuerza



Escenas de la ocupación de Cuenca

se reforzara la línea que se extendía desde la puerta de Madrid hasta la de Valencia, margen del Huécar. Un comandante de la reserva de Toledo se encargó de defender la puerta de Madrid y del edificio del Instituto, y el comandante de la Guardia Civil don Juan Ballesteros, de la del Postigo. El comandante de Carabineros don Ismael González defendía la puerta de Valencia y la calle de la Moneda. Otro comandante de la reserva de Toledo, don Segundo Alonso, ocupaba las ruinas de la Inquisición, y el teniente coronel don Francisco de la Peña Arévalo estuvo a las órdenes del Gobernador Militar.

La concentración de fuerzas en la ciudad vieja facilitó a los carlistas que pudieran avanzar con gran facilidad hacia Carretería y se apoderaron de las casas de la orilla izquierda del Huécar.

El fuego se desarrolló sin interrupción hasta las siete de la tarde. Poco después se inició de nuevo por ambas partes para continuar toda la noche sin descanso de las tropas.

En las primeras horas del día 14, los carlistas llevaron a cabo un ataque general y se propusieron atravesar el Huécar, cayendo muertos los primeros que lo intentaron. Por la parte opuesta, al mismo tiempo, trataron de apoderarse de las ruinas de la Inquisición. Los cornetas tocaban ataque sin cesar, pero la cerrada defensa de los liberales hacía imposible culminar el éxito. Ya de noche consiguieron algunos, sigilosamente, atravesar el Huécar, cerca de su desembocadura en el Júcar. Los defensores de la puerta de Madrid e Instituto iban a ser atacados por la espalda, pero el Gobernador Militar, que había previsto esta posibilidad, colocó doce lanceros y un sargento, armados de fusil, en las casas allí existentes, los cuales descubrieron y rechazaron el ataque. Otras tentativas por la calle del Agua fueron también infructuosas.

Al amanecer del día 15, los carlistas sólo habían conseguido consolidar su posición en las casas de la margen izquierda del Huécar. Viéndose ya imposibilitados para conseguir sus propósitos de apoderarse de la ciudad se proponían renunciar al asalto, pero don Alfonso arengó a las tropas y la llegada de seis batallones al mando de Cucala les dio ánimos para proseguir el ataque. Sobre las veintidós treinta, después de un intento desesperado, lograban llegar al centro de la ciudad por la puerta falsa de una casa. El brigadier tomó medidas urgentes para salvar este contratiempo, pero las fuerzas que se sostenían tenazmente en la puerta de Valencia iban a ser cortadas. Algunas fuerzas bajaron por el cuartel de la Guardia Civil, y el brigadier de la Iglesia y algunos carabineros intentaron ponerse en contacto con el comandante González, pero fueron detenidos, pues el enemigo había alcanzado sus objetivos y era imposible recobrar el terreno perdido. Sólo el teniente Carmona pudo continuar la defensa hasta que se retiraron las fuerzas que defendían la puerta de Valencia.

En la calle Mayor, al pie de la Diputación Provincial, se construyó una barricada con el fin de ganar tiempo siempre en espera de conseguir alcanzar mejores posiciones y concentrar la fuerza.

Los carlistas, inesperadamente, aparecieron por un callejón que conducía a la calle Mayor, pero defendida por el teniente graduado, sargento primero de Carabineros, don Juan Segura, consiguió rechazar a una compañía.

Alejado el peligro, la fuerza pudo replegarse a las inmediaciones de San Gil, donde se unieron a las del comandante González.

Los carlistas se apoderaron de la Diputación en un alarde de fuerza numérica y les sirvió de apoyo para hacer retroceder a los defensores, que se vieron obligados a retirarse, agotados y rendidos, sin haber tomado otros alimentos, durante varios días, que algunos trozos de pan y vino. El repliegue se hizo lentamente hacia las ruinas de la Inquisición, llamado Castillo. A la entrada de San Pedro, se quedaron algunos hombres para contener al enemigo y dar tiempo a que pudieran reunirse las fuerzas.

En el Castillo, el Comandante Militar, reunió a los jefes para preguntarles si creían posible continuar la defensa. La respuesta fue negativa. Sólo el comandante González respondió: "Póngase usted a la cabeza, mi brigadier, yo sostendré la retirada y salvémonos por el campo", pero nada se pudo hacer ante una superioridad tan manifiesta del enemigo. El día 15, después de tres días de combate, cesaron en su empeño aquellos heroicos defensores de la ciudad.

La Guardia Civil con su comandante don Juan Ballesteros, se había batido con el mayor arrojo y valentía. Igual fue el comportamiento de los Carabineros y reclutas de la reserva de Toledo, los cuales, aunque menos preparados, supieron aguantar muchas horas de fatiga y pelea hasta terminar extenuados.

Los carlistas, dueños ya de la capital, se dedicaron a cometer toda clase de desmanes, asesinatos, violaciones, robos, atropellos, incendios...

Hubo casos, como el del capitán de la reserva don Enrique Escobar, que enfermo en la cama recibió infinidad de bayonetazos y vivo aún lo

arrojaron por el balcón a la calle donde fue pisoteado. Su madre al tratar de interponerse fue herida y maltratada, destruyéndole todos sus enseres.

El día 16, aterrada la población, ante tanto fusilamiento, se presentó una comisión de mujeres a los titulados Infantes, suplicándoles el cese de tanto derramamiento de sangre, pero la primera respuesta que dió doña María de las Nieves fue que sus soldados necesitaban un rato de expansión.

En una casa donde se hallaba una joven postrada en cama con viruela fue muerta a cuchilladas en los brazos de su madre.

Hasta el día 18 por la mañana que abandonaron la ciudad continuaron tales atrocidades con los vencidos en un ambiente de dolor y de lágrimas y también de rabia por la derrota sufrida (13).

Grados.	Clases.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
GUARDIA CIVIL. COMANDANCIA DE CASTELLÓN.			
Ten. Cor	Comand	D. Nicomedes Llorach y Martín. . .	Empleo de Ten. Cor. de Ej.º
Comand	Capitan	D. Juan García y Moreno	Grado de Teniente Coronel.
Capitan	Tenient	D. Eugenio Ayala y San Andrés. . .	Empleo de Capitan de Ej.º
Idem ...	Otro.....	D. Saturnino Martínez y Lopez. . .	
Alférez.	Sarg. 1.º	D. Tomás Salas y Clemente.	Empleo de Alférez de id.
	Otro.....	D. José Caparrés y Ruiz.	Grado de Alférez.
	Sarg. 2.º		
Sarg. 2.º	Otro.....	Juan Mesa Espinosa.	Grado de Sargento 1.º
	Cabo 1.º	Joaquín Blanco Manrique.	Empleo de Sarg. 2.º de Ej.º
	Cabo 2.º	José Moles Querol.	
	Otro.....	Joaquín Mendoza Barroso.	Empleo de Cabo 1.º de id.
Sarg. 2.º	Tenient	D. Juan Gomez y Vicente.	Grado de Capitan.
	Alférez.		
	Cabo 1.º	Francisco Lopez Molina.	Empleo de Sarg. 2.º de Ej.º
	Cabo 2.º	José Sanchez Fernandez.	Empleo de Cabo 1.º de id.
	Guard.º	Miguel Balaguer Bonet.	Cruz sencilla del Mérito militar roja.
	»	Juan Mendez Martínez.	
	»	José Collado Navarro.	
	»	Marcelino Vilar y Vidal.	
»	Pascual Mora Gargallo.		
»	Francisco Ruiz Mingano.		
»	José Bodé Aymeric.		

Recompensas concedidas a personal del Cuerpo, por acciones de guerra en el Maestrazgo

En septiembre hizo acto de presencia una partida en la serranía de Cuenca. El teniente de Caballería don Tiburcio Potenciano e Hinojosa salió de la capital con treinta componentes del Cuerpo y otros tantos del batallón de Reserva número uno, los cuales, tras diez horas de marcha, consiguieron localizarlos en Portilla, donde les causaron cuatro muertos e igual número de heridos, ocupándoles el armamento, caballos y efectos de guerra que llevaban. En la refriega murió también un cabo de la citada Reserva (14).

En el Valle de Arán, el 5 de octubre, el cabo primero de la Comandancia de Huesca, Miguel Bergua Castro, con seis guardias, se

(13) Carabineros y Guardia Civil. ob. cit., págs. 48 a 62.

(14) B.O.G.C. 24 de octubre 1874.

unió a la compañía de Voluntarios "Guías del Alto Aragón", que se hallaba efectuando operaciones de campaña. Tuvieron noticias de que en el pueblo de Les se hallaban las partidas mandadas por el titulado general Pozas y Angel Caballer, por lo que emprendieron la persecución y lograron localizarlas sosteniendo fuego por espacio de dos horas, al cabo de las cuales hallaron los cadáveres de todos los jefes de las partidas y otros veinticinco carlistas (15).

El alférez de la Comandancia de Huesca don Francisco Bergua Castro, que por disposición de la autoridad superior del distrito se hallaba comisionado para la persecución y captura de Cucaracha y su partida, después de recorrer los montes y sierras de Bujaraloz, Valfarta, Villanueva y otras, pasó a pernoctar a la villa de Castejón de Monegros el 18 de diciembre. A las doce de la noche, ciento veinte carlistas al mando de Aznar invadieron el pueblo y sorprendieron al citado alférez, a dos cabos y a nueve guardias, a los que se llevaron en dirección a Caspe.

Comisionado el teniente de la Línea de Sariñena, don Vicente Lafuente Pueyo, con personal a sus órdenes, para la persecución de la partida Cucaracha, que se hallaba en las cercanías de la Sierra de Alcubierre, donde había cometido varios crímenes, fue sorprendido, después de numerosas vicitudes, en un corral de ganado del término de Lanaja, el día 28 de febrero, y al intimidarle a la rendición respondieron con una descarga cerrada. Lo mismo hizo la fuerza y, en la refriega, murieron el jefe de la partida y el personal que le acompañaba. Por este servicio, merecieron felicitaciones, además del teniente, el sargento don Carlos Rodríguez Porro, el cabo Francisco Salanova Carreras y los guardias José Pastor de Cos, Lorenzo Laclaustra Abián, José Estrems Amorós y Fermín Catalán Burgué (16).

Hallándose el teniente don Vicente Lafuente Pueyo, con varios individuos de la misma Comandancia formaron parte de la columna del Alto Aragón contribuyó a la persecución de las partidas mandadas por Dorregaray, dándoles alcance los días 9, 11 y 12 de julio en la sierra de Guara, Boltaña y Monte Perdido, hasta que se vieron obligados a internarse en Francia, después de sufrir gran número de bajas entre muertos, heridos y prisioneros (17).

El alférez don Vicente Domper Ricarte, que con treinta componentes del Cuerpo se hallaba destinado en el paso Debota, tuvo noticias el 26 de julio de la aproximación a aquel punto de la partida Rivera. Salió en su persecución y llegó a entablar un tiroteo y obligarles a internarse en Francia después de abandonar en la fuga ocho caballos, once fusiles y varios pertrechos de guerra (18).

Nuevamente el teniente Lafuente, al mando de algunos guardias, también de la misma Comandancia, encuadrados en la columna de operaciones del Alto Aragón, mandada por el general don Juan Delatre, asistieron a la acción sostenida en la sierra de Bujaruelo el día 1 de septiembre, contra la partida de Dorregaray que, otra vez, había conseguido internarse en suelo español. El encuentro fue muy sangriento

(15) Historial de la Comandancia de Huesca. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

(16) Historial de la Comandancia de Huesca. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

(17) Historial de la Comandancia de Huesca. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

(18) Historial de la Comandancia de Huesca. Servicio de Publicaciones. Dirección General Guardia Civil.

Ordcs.	Clases.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
GUARDIA CIVIL.			
Ten. Cor Capitan Sarg. 2.º	Capitan	D. Pedro Mayor y Gimenez.	Empleo de Comand. de Ej.º
	Tenient	D. Pedro Bustos Aydillo.	Empleo de Capitan 2.º de id.
	Cabo 1.º	Francisco Feijóo Martin.	Empleo de Sarg. 2.º de id.
	Cabo 2.º	Cipriano Perez Montenegro.	Grado de Cabo 1.º de id.
	Ens. 1.º	Juan Fullea Collado.	Cruz roja de plata del Mérito militar, pensionada con 2 pesetas 50 céntimos al mes.
	Otro.	Juan Estévez Bruno.	
	Id. 2.º..	Juan Izquierdo Lopez.	Cruz sencilla del Mérito militar roja.
		Juan Bernarder Blanco.	
		Deogracias Gil Gonzalez.	
		Fernando Alonso y Alonso.	
		Juan Pescader Martin.	
	Sarg. 2.º	Manuel Paz Fernandez.	Grado de Sargento 1.º
	Cabo 2.º	Manuel Garcia Oámara.	Grado de Cabo 1.º
	Guard.º	Manuel Rodero Garcia.	Cruz roja de plata del Mérito militar, pensionada con 2 pesetas 50 céntimos al mes.
		Juan Gomez de Caro Alonso.	
	Benigno Romero Monzon.	Cruz sencilla del Mérito militar roja.	
	Antonio Portea Gonzalez.		
	Lúcas Boron Garcia.		
	Elpidio Soteras Gimenez.		
	Zollo Lopez Sanchez.		
	Tomás Gonzalez Vazquez.		

Algunas de las recompensas concedidas al personal del Cuerpo, en la zona Centro

y les causaron algunos muertos y heridos, además de ocuparles varios caballos y efectos de guerra y obligarles a internarse en Francia.

El 10 de julio de 1875 se sostuvo un encuentro cerca de Boltaña. Sus resultados fueron tan desfavorables para los carlistas que fue la causa de que la fuerza de la brigada Gadesa se separase de las de Dorregaray. Este se extendió de nuevo desde Aisa hasta Laspuña. El general Delatre salió de Used para presentarle batalla; desde Pueyo se dirigió a ocupar los flancos carlistas y romper su centro por medio de un ataque inesperado. Para ello mandó fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros con el fin de que explorasen el terreno y situó otras dos compañías de la Guardia Civil y Carabineros a un kilómetro de Torrelisa para cubrir el frente. Al amanecer, los centinelas carlistas divisaron a algunos exploradores y rompieron el fuego. La Guardia Civil y los Carabineros emprendieron el ataque con tal energía que, en escasos minutos, Torrelisa, donde había un batallón, estaba en su poder y huían sus defensores en desbandada protegidos por otro batallón situado en Guaso, pueblo que obligaron a abandonar. Dueños de estos dos puntos se dirigieron hacia Boltaña con fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros, las cuales según el parte de Delatre "despreciando el nutrido fuego que se hacía desde las posiciones de la orilla del río Ara, penetraban a los pocos minutos en Boltaña, para lo que tuvieron que imponerse a fuerzas diez veces superiores en número" (19).

Todos estos servicios extremadamente penosos, desarrollados con gran celo por las fuerzas de la Comandancia de Huesca, en los que se originaron numerosas bajas y pusieron de manifiesto su gran valor,

(19) Historial del Cuerpo de Carabineros. Madrid, 1913, pág. 208.

fueron recompensados con 321 Cruces Rojas del Mérito Militar, 30 ascensos a empleos y grados inmediatos superiores y 79 felicitaciones de S.M. el Rey.

Por R. D. de 5 de julio de 1876, en conmemoración a esta guerra, se creó la Medalla de la Guardia Civil. En el anverso llevaba la inscripción "Alfonso XII a los Ejércitos vencedores de los carlistas y defensores del orden social en 1873 y 1874". La cinta era roja con una franja amarilla en el centro y se concedieron diversos pasadores con los nombres de las principales acciones (20).

La Guardia Civil, durante su intervención en esta guerra, supo dar su vida, disciplinada a los gobiernos constituidos, a cambio de mantener el honor del Cuerpo en la defensa de la Patria.

Una prueba de sus continuos hechos heroicos lo refleja la escalilla de 1875, en la que los 718 jefes y oficiales que existían en el Cuerpo figuraban con 134 Cruces de San Fernando, 703 del Mérito Militar y 157 Medallas de la Defensa de Bilbao.

Acabada esta guerra, la Guardia Civil volvió en su totalidad a prestar su servicio peculiar, limpió el campo de latro-facciosos y prestó importantes servicios humanitarios. En varias intervenciones en las Cortes y en discursos de Ministros se ensalzaron las actividades del Cuerpo. Su extensión llenaría infinidad de páginas, pero no nos resistimos a citar algunos párrafos por haber sido pronunciados a los pocos meses de haber abandonado los campos de batalla. El diputado don Gregorio Giménez Palacios, decía en el Congreso:

«Es lo cierto, señores, que no hace mucho tiempo había inseguridad completa en los campos y en los caminos, y los viajeros podían ser y eran a cada momento víctimas de incapacidad de los salteadores. Pues bien, hoy el sombrero de batalla de la Guardia Civil es la confianza para los hombres de bien, la amenaza más terrible para los malvados.»

«Donde quiera que la intervención de la Guardia Civil ha sido necesaria para evitar un mal o para atajar sus progresos, allí se ha encontrado indefectiblemente, y no ha sido extraño en períodos de epidemia, cuando no todos permanecían en el sitio a que su deber les llamaba, encontrar sólo al ministro del altar y al Guardia Civil, al hombre rudo que sin tener en su fisonomía ninguno de los rasgos de bondad sublime de San Vicente de Paúl, tiene en su pecho todo el fuego de la caridad.»

«Me he detenido con placer en referirlos, porque la Guardia Civil sale del Ejército, éste del pueblo, y por consiguiente es su gloria una gloria nacional.» (21)

El 3 de diciembre, ante S.M. el Rey, el Ministro de Fomento, conde de Toreno, al referirse a los trabajos de las Cortes y del Gobierno en beneficio de nuestro progreso agrícola, mencionó la labor de la Guardia Civil en los siguientes párrafos:

«... Era de gran urgencia y necesidad y ha sido, por fortuna, aprobada por la Cámara y sancionada por V.M. Se reduce a la custodia de los montes públicos por el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil; y apenas encargado este Cuerpo de servicio tan

(20) Diccionario enciclopédico de la guerra. Tomo VII, pág. 643.

(21) Recopilación 1876, pág. 1270.

importante, en eso, como en todo, ha hecho conocer los favores, los servicios, el agradecimiento que le debe el país, porque donde se encuentra la Guardia Civil están protegidos, están a salvo todos los intereses públicos, los intereses propios, los intereses generales, los de los campos, los de los montes, los intereses de toda especie que más estiman y más pueden apreciar los hombres dentro de la sociedad.»

«Con escasa fuerza, con mucha menos fuerza que la que antes prestaba este servicio, de ser los resultados de la custodia nulos, a pesar del celo de los funcionarios de otra especie que de los montes se ocupaban, lo cierto es que la Guardia Civil los ha salvado de una ruina inminente, de una destrucción próxima, acaso de su desaparición completa en un plazo corto.» (22)

Si nos hemos detenido a recoger, después de las acciones de la guerra, estas laudables palabras dirigidas a prestigiar el uniforme del Cuerpo, en gratitud a los servicios desempeñados donde se reclamaba su protección, es porque entendemos que, entonces como hoy, pueden servir de estímulo, hacer perseverar en el cumplimiento de nuestros deberes y seguir aumentando la confianza y el aprecio que siempre le ha dispensado el país.

(22) Recopilación 1876, pág. 1285.



EL TENIENTE GENERAL DON FACUNDO INFANTE, SEGUNDO INSPECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por JUAN VALERO CAPILLA

Inicia nuestra Revista con este artículo una serie de biografías de los Directores Generales que ha tenido el Cuerpo desde su fundación. Comenzamos con el Teniente General don Facundo Infante Chaves, el segundo en el orden cronológico —la figura del fundador, Duque de Ahumada, es de sobra conocida— y continuaremos con los siguientes, recogiendo de pasada las vicisitudes sobresalientes del Cuerpo durante el mandato de cada uno, con lo cual esperamos hacer llegar a los lectores datos, noticias y acontecimientos importantes en el protagonismo histórico de la Guardia Civil.

El teniente general don Facundo Infante Chaves fue un militar polémico, a veces héroe y a veces víctima de las luchas políticas del agitado y convulso siglo XIX. Sus virtudes ciudadanas, sus triunfos militares, su proceder íntegro y rectilíneo le fueron labrando una reputación de hombre honrado y valeroso que para sí hubieran querido la mayoría de sus enemigos y detractores, que, como hombre de valía nunca le faltaron.

Del análisis de su vida y de su obra, de su peregrinar por tierras extranjeras y de sus avatares políticos innumerables nos lo podemos imaginar, hombre ponderado y discreto, resolutivo, enérgico y celoso como nadie del sentido de autoridad, pues jamás regateó medio alguno para prestigiarla.

Podemos anticipar que, a nuestro criterio, no fue conspirador ni revolucionario, sino mero y convencido defensor de unas ideas políticas que consideraba beneficiosas para su patria, a la que sirvió con lealtad e inteligencia. A esta última cualidad se debe que fuera llamado a

desempeñar altos cargos que aceptó como medio de servir a una España que se rompía en múltiples pedazos.

De su vida en campaña, iniciada en plena juventud, asimiló las mejores virtudes militares: fuerza, elevación de ánimo, firmeza y energía. Ninguno de los acontecimientos adversos de su vida fue capaz de turbar, ni aún momentáneamente, su calma interior. Su educación familiar, en un ambiente tan apegado a las tradiciones como el de la noble tierra extremeña y sus primeros estudios en la Universidad Hispalense, su activa intervención en la guerra de la Independencia y su destierro, fueron puliendo las aristas de un carácter que parecía hecho de granito, hasta convertirle, primero, en hombre sosegado y reflexivo y, después, en prócer de la Patria y la milicia.

Nació en Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, el 19 de febrero de 1790, de una familia de acomodados burgueses y desde sus más tempranos años mostró una especial aptitud por el estudio, como demostraría en la Universidad de Sevilla, donde mereció varias calificaciones sobresalientes. No pudo dar cima a la carrera de Derecho, pero en aquellas aulas adquirió cultura y conocimientos que le serían muy útiles y decisivos a lo largo de su azarosa existencia.

España atravesaba uno de los momentos más críticos de su historia. La enrarecida situación alcanzó su punto culminante en octubre de 1807, con la firma del tratado de Fontaineblau por el que se estipulaba la colaboración militar entre franceses y españoles para la ocupación de Portugal, aunque lo que a Napoleón realmente le interesaba era España. Como síntoma revelador puede citarse el dato de que el 18 de octubre de 1807, nueve días antes de su firma, un ejército francés compuesto de 50.000 hombres había atravesado la frontera franco-española y, en los días siguientes, tomaba posesión en la ruta Bayona-Madrid.

Los españoles no veían con buenos ojos la intromisión francesa en los asuntos nacionales. Dice el historiador Tristán de la Rosa: "Comenzaron las provocaciones de las tropas francesas en Madrid. Hubo asesinatos y saqueos. Aumentó el odio hacia los extranjeros. Se conspiró. El capitán Velarde proyectó un levantamiento. Comunicó sus planes al ministro de la Guerra, y éste le traicionó. El 30 de abril habló Mor de Fuentes con Velarde sobre lo que podría ocurrir. "El capitán estaba muy acalorado", cuenta el escritor. El 2 de mayo, al ver unos madrilenos que el Infante don Francisco estaba a punto de partir para Bayona, cortaron los tirantes de los coches preparados para el viaje y se abalanzaron luego contra los ocupantes. En la plaza de Palacio, dos cañones franceses abrieron fuego sobre el pueblo. La revolución había comenzado" (1).

España se alzó en armas contra el invasor el 2 de mayo de 1808, al conjuro de la proclama del alcalde de Móstoles y el heroico ejemplo de los capitanes Daoiz y Velarde y el teniente Ruiz. Los campesinos

(1) Tristán de la Rosa. «España Contemporánea. Siglo XIX», pág. 20.

abandonaron los campos; las universidades y escuelas se cerraron para que los estudiantes cambiaran libros por armas.

Esta era la España con la que se encontró la juventud de Facundo Infante.

FACUNDO INFANTE EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Nuestro biografiado regresó a Badajoz y se alistó en el recién organizado Regimiento de Infantería "Leales de Fernando VII", en el que con fecha de 17 de septiembre de 1808 se le concedió el empleo de Subteniente —tenía entonces 18 años— debido a su formación intelectual. Desde este momento, guiado por su ardor patriótico, ajeno a ideologías políticas, se dedicó exclusivamente a obedecer y pelear. Valiente, decidido, excelente soldado, duro y rígido, cimentó en escaso tiempo una brillante reputación militar.

Facundo Infante haría toda la guerra en los empleos de teniente y capitán y se encontraría en muchas de las importantes batallas que se dieron en el suelo español, si bien durante la primera fase de la guerra permanecería en la región extremeña, de escasa belicosidad. Nos referimos a la fase en que las tropas de Napoleón intentaron pasearse por España al amparo del tratado de Fontaneblau, proyecto que quedó deshecho en la célebre batalla de Bailén, en la que el general Castaño infringió una gran derrota a las tropas de Dupont.

Después de este descalabro imperial, que dejaba en entredicho a José I, nombrado rey de España por Napoleón y a los mariscales del hasta entonces invencible ejército francés, el Emperador se dispuso a inundar España con sus tropas. Nada menos que 200.000 hombres, componentes de la llamada "Grande Armée" cruzaron los Pirineos para conquistar la península.

A esta temible ofensiva se van a oponer dos clases de fuerza: las tropas regulares y un ejército del pueblo, los célebres guerrilleros mandados por campesinos, trabajadores y curas, que constantemente hostigarán al ejército francés, les cortarán las comunicaciones y las vías de suministro y, en fin, le traerán en jaque durante toda la guerra.

Prisionero Fernando VII de Napoleón en Francia, ejercía el poder en España la Junta Suprema Gubernativa del Reino que, aunque fracasara en muchos aspectos, tuvo la virtud de saber unificar esfuerzos aislados durante toda la guerra, prolongada durante 6 años en un sin fin de pequeñas operaciones dispersas o notables batallas con victorias o derrotas que parecían decisivas y que a la larga no tendrían apenas trascendencia, pues la suerte cambiaba de signo continuamente. (2)

(2) «Los grandes generales y el magnífico ejército de Napoleón no luchan con ejércitos, sino con todo un pueblo, herido en lo más entrañable de sus sentimientos; unánime en la defensa de su religión, de su libertad y del rey, al cual ha convertido en un símbolo de todas las virtudes. No es posible perderse en la selva de una multitud de sucesos prósperos o adversos, de heroísmos y de errores, sino procurar trazar algunas líneas generales del dramático proceso de la liberación de España». Historia de España del Marqués de Lozoya, tomo 5.º, pág. 458.



Fernando VII Rey de España en el primer tercio del siglo XIX

El Regimiento "Leales de Fernando VII" al que pertenecía Facundo Infante se encuadraba en el ejército del general Cuesta, siempre vencido y siempre rehecho y constante valladar contra los intentos de penetración en Portugal de las tropas napoleónicas. Este Regimiento intervino en la batalla de Talavera de la Reina, que tuvo lugar los días 26, 27 y 28 de julio de 1809 y terminó con una gran derrota para el ejército galo, gracias a la habilidad del general inglés Lord Wellington y a la capacidad de resistencia de las tropas españolas que defendieron hasta lo imaginable sus posiciones. Aquí se distinguió sobremanera Facundo Infante a quien en premio a su heroísmo se le concedió el ascenso a teniente.

Pocos días después los franceses reaccionaron. Atravesaron las serranías extremeñas y obligaron a Lord Wellington a retirarse a Portugal, abandonando el suelo español. Contra los franceses quedaron sólo los españoles que consiguieron resistir los embates enemigos y continuar sobre el terreno hasta el mes de febrero de 1810, fecha en que el ejército napoleónico había pasado a Andalucía y puesto sitio a Cádiz, donde residía la Junta Central. El ejército de Extremadura, entonces dirigido por el duque de Alburquerque, consiguió llegar a marchas forzadas desde el Tajo a la isla de León para defender la capital gaditana. A partir de este momento la Junta contó con un lugar seguro,

pues la hazaña del ejército extremeño, en el que se encontraba Facundo Infante, hizo posible que en una nación ocupada casi en su totalidad por el enemigo hubiese un gobierno capaz de coordinar los múltiples esfuerzos defensivos de ejército y pueblo.

En septiembre de 1810 se produjo una reorganización en el ejército español y desapareció el regimiento de Leales de Fernando VII. Infante fue destinado entonces al regimiento de Infantería de Irlanda, formado en la misma isla de León y que combatió brillantemente en el sitio de Cádiz, destacándose en las salidas que las fuerzas españolas realizaron por Santic-Petri y en la batalla de las inmediaciones de Chiclana, así como en la división expedicionaria que compuesta por 5.000 infantes y 250 jinetes salió al mando del general Zayas para el condado de Niebla. Esta expedición libró una meritoria batalla en los campos de Moguer, en la que tuvo una sobresaliente actuación por su entusiasmo y heroísmo don Facundo Infante, que resultó herido. Con este motivo se le concedió la cruz de San Fernando de 1.^a clase.

Estas y otras acciones victoriosas para las tropas españolas motivaron que Wellington, quien venía manteniendo una rígida postura defensiva desde la batalla de Talavera, recuperara la iniciativa estratégica y reanudara la guerra de movimiento, llegando poco después a la batalla de Albuera, una de las más importantes de la guerra de la Independencia y quizás la más sangrienta.

Don Facundo Infante tomó parte activa en esta gloriosa batalla y por su comportamiento fue ascendido a Capitán. Posteriormente, con fecha 31 de mayo de 1815, por su actuación meritoria en la misma le fue concedida la Cruz de Distinción.

El ya capitán don Facundo Infante es destinado después al ejército de Levante, a las órdenes del general Zayas. Interviene en las acciones de Zújar, el 9 de agosto de 1811; en la de Puzol el 25 de octubre, y en la de los campos de Mislata el 26 de septiembre.

En diciembre de 1812 se produce el sitio de Valencia en el que también se encuentra el capitán don Facundo Infante. Las tropas españolas resistieron durante varios días los ataques franceses, contraatacando repetidas veces con intención de abrir brecha en el cerco enemigo, pero al no recibir los refuerzos prometidos por el gobierno viose obligado a capitular. Las tropas defensoras quedaron prisioneras, entre ellos Infante, quien no quiso doblegarse a tomar partido por los franceses. Su cautiverio se prolongó hasta el 17 de marzo de 1812 en que logró fugarse, objetivo que venía persiguiendo tenazmente desde que cayó en manos francesas.

Corrió inmediatamente a buscar sus banderas a la isla de León, donde prestó servicios de destacamentos y avanzadas desde abril hasta julio, en que formó parte de una expedición al mando del general Cruz para la reconquista de Sevilla. Posteriormente Infante, incorporado su regimiento al tercer Ejército en 1813, asistió a la acción del puerto de Cárcel el día 13 de junio, así como al combate del puerto de la Ollería ocurrido el día 26, pasando posteriormente a los bloqueos de las plazas de Tarragona y Tortosa, en la que por su brillante comportamiento fue felicitado por los generales Cruz, Blake y Zayas. Al prin-

cipio de 1814 nuestro biografiado asistió a todas las operaciones de las tropas españolas hasta expulsar al ejército francés de nuestra patria, llegando hasta Olerón en Francia.

POLITICA Y EXILIO

Concluida la guerra, Facundo Infante continuó en su mismo regimiento hasta el 2 de abril de 1818 en que fue destinado al Regimiento de Zapadores Minadores Pontoneros, de nueva creación y en el que, en septiembre del mismo año, fue ascendido a capitán efectivo.

Ya era un liberal convencido. No en vano había sido testigo en la isla de León, durante el asedio francés de la lenta y ardua gestación de la Constitución de 1812, punto de arranque de la división política nacional. Las ideas renovadoras sin duda habían calado hondamente en Infante durante aquella época de un agitado vivir político y militar y que llevaron a casi todos los militares, como a la mayoría de la burguesía española, a clasificarse en dos bandos antagónicos: constitucionalistas y absolutistas.

El predominio político correspondió a los primeros hasta la primavera de 1814. Fernando VII el 13 de marzo de este año volvió a pisar territorio español. Durante su recorrido hasta Valencia, en las ciudades de Daroca y Segorbe, los consejeros íntimos del monarca se reunieron en junta para ver la actitud que convenía adoptar en relación con las nuevas instituciones políticas. Unos se inclinaban a medidas conciliatorias y otros se pronunciaron contra la constitución, y aunque no hubo acuerdo en ninguna de las Juntas, al menos, sí se supo el criterio del Soberano, contrario a las reformas establecidas durante su ausencia.

Estando el Rey en Valencia se elaboraron y se firmaron los Reales Decretos de 4 de mayo que habían de restablecer el régimen tradicional en España y devolver al Monarca su plena autoridad. Le daba ánimo para ello el cálido entusiasmo con que el pueblo le acogía, y la actitud de algún sector del Ejército. Uno de los más tenaces defensores del absolutismo fue el general Elío, que ejercía el mando supremo en la región valenciana, y quien juró con sus oficiales el compromiso de mantener al Rey en la plenitud de sus derechos.

Antes de llegar el Rey a Madrid, en la noche del 10 al 11 de mayo el Capitán General de Castilla, para cuyo cargo habíase designado al general Eguía, hizo detener a los regentes don Pedro Agar y don Gabriel Ciscar, a los ministros Alvarez Guerra y García Herrero, y a los más caracterizados liberales o constitucionalistas: Argüelles, Muñoz Torreno, Calatrava, Martínez de la Rosa...

Al Presidente de las Cortes, don Antonio Joaquín Pérez, se le comunicó el decreto expedido en Valencia por el que se declaraba nula la Constitución, se suspendían las sesiones y se imponía pena capital por delito de lesa Majestad a quienes se opusieran a la disposición.

Poco después, al clarificarse las posiciones, quedaban sobre el ta-

pete político tres grandes bloques: conservadores, innovadores y renovadores. Los primeros eran partidarios del Régimen absoluto y mantenedores de las esencias tradicionales; los innovadores —más conocidos por liberales—, querían introducir los principios de las ideas modernas y minimizar el poder real, y los renovadores deseaban realizar reformas progresivas, pero sin alterar básicamente la tradición.

La política absolutista imperante, dirigida por una camarilla más poderosa que los propios ministros de la corona, se mostró totalmente desafortunada. Se produjo en esta época la absurda venta del territorio de la Florida; se sucedían las emancipaciones de las colonias de ultramar y afloró el escándalo de la compra a Rusia de una escuadra naval que, según se comprobaría, sólo era apta para desguace.

Todos los males entre los que no es posible olvidar la caída de la economía nacional eran atribuidos a la derogación de la constitución de 1812. Constantemente se repetían pronunciamientos militares, entre los que sobresalieron los de Mina, Polier, Lacy y Vidal, todos fracasados y que dieron lugar a innumerables represalias, encarcelamientos y deportaciones.

El capitán Infante, para evitar ser detenido por sus ideas progresistas, se vio obligado a emigrar a Francia en 1819, cuando era capitán de la compañía de Cadetes de su regimiento. En el país vecino esperó a que uno de los pronunciamientos antiabsolutistas triunfara, cosa que no tardaría en suceder.



General don Leopoldo O'Donnell

A finales de 1819 la situación española se hacía insostenible. La desfavorable situación de la Hacienda, el descontento en el Ejército y la Marina, que se hallaban desorganizados, pues el Rey nunca había sentido afición por las cosas de las armas, las intrigas de ministros, que como dice Mesonero Romanos, "consumió el Rey en gran número, uno cada dos meses, despidiendo a unos por cortos de vista, a otros por largos de manos, a aquél por inepto, a éste por demasiado entendido, enviándoles a tomar aires a ultramar poniéndoles a la sombra en los Alcázares de Segovia y La Coruña", daban pretexto para que mantuvieran vivísimo el fermento de un alzamiento.

El 1 de enero de 1820 en Cabezas de San Juan, el general don Rafael Riego sublevó contra el Gobierno a las tropas a sus órdenes y que esperaban el embarque para las colonias de ultramar. Este movimiento, en principio de no mucho éxito, fue secundado el 21 de febrero en La Coruña, el 5 de marzo en Zaragoza, el 10 del mismo mes en Barcelona y el 11 en Pamplona.

El Gobierno se consideró impotente para atajar estos levantamientos, y Riego se constituyó durante algún tiempo en ídolo popular. Fue recibido en triunfo en Sevilla primero y en Madrid después, en medio de indescriptible entusiasmo. El Rey, forzado por las circunstancias hubo de inclinarse ante Riego, al que promovió al empleo de Mariscal de Campo, y promulgó un decreto disponiendo la reunión de las Cortes. Esta disposición omitía mencionar la Constitución, lo que produjo en Madrid brotes revolucionarios que inquietaban al Monarca, el cual en la noche de 7 de marzo de 1820 expidió nuevo decreto anunciando su resolución de jurar la Constitución. (3)

En los días siguientes se promulgó una amplia amnistía para los condenados por causas políticas. La Inquisición fue definitivamente abolida y el Rey se dirigió a la nación por medio de un manifiesto que terminaba con la célebre frase: "Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional".

Con ello se abría un período liberal, que no iba a durar mucho ni tampoco iba a ser muy sosegado. Se comenzaría con represalias y excesos injustificados. Los absolutistas serían obligados a ocultarse y a lanzarse a la lucha soterrada en las ciudades y abierta en los campos, a cargo de guerrillas.

El capitán don Facundo Infante, tras el pronunciamiento de Riego, volvió a España y fue nombrado Teniente Coronel Primer Ayudante del Estado Mayor General del Ejército por la Junta establecida en San Fernando, encomendándole los generales pronunciados, la misión de felicitar al Monarca —quien luego confirmaría aquel nombramiento— por haber jurado la Constitución. Al año siguiente, en 1821, fue elegido diputado a Cortes y designado Secretario del Congreso, pero no abandonó sus actividades militares, que casi siempre simultaneó con las políticas.

(3) Decía este Decreto: «Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al consejo ocurriesen en la ejecución de un decreto de ayer para la inmediata convocación de Cortes y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido a jurar la constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Tendréislos entendido y dispondréis su pronta publicación.—Rubricado de la Real mano.—Palacio, 7 de marzo de 1820».

El 30 de junio de 1822, al salir el Rey del Palacio de las Cortes, se produjeron disturbios y encontrados vítores absolutistas y constitucionalistas, sobreviniendo diversos choques entre soldados y milicianos que dieron lugar a graves sucesos. La Guardia Real fue apedreada por el populacho y los soldados hicieron fuego contra los alborotadores. Tres granaderos asesinaron en el mismo palacio real al teniente don Mamerto Landaburu, liberal exaltado. Al ordenarse abrir causa contra los culpables se sublevaron cuatro de los seis batallones del Regimiento Real, en franca rebeldía contra el Gobierno.

Para sofocar la rebelión salieron tropas del Ejército y de la Milicia Nacional, mandadas por los generales Copons, Ballesteros y Polanca y el teniente coronel don Facundo Infante, que continuaba en sus cargos de Diputado y Secretario del Congreso. Se produjo el inevitable choque y los soldados de caballería de Almansa acuchillaron con encarnizamiento a los rebeldes, pese a los intentos de moderación hechos por los jefes militares. Tal fue la famosa batalla del Arco de Platerías en la Plaza Mayor de Madrid, el 7 de julio de 1822, suceso que ha de encuadrarse en lo que ya era la primera guerra civil española. El Ejército y el pueblo se hallaban enfrentados a sangre y fuego en casi toda la nación, tras los alzamientos absolutistas que sucesivamente, en los años 1821 y 1822 se iban produciendo en Navarra, Cataluña, Tudela, Tafalla, La Rioja, Alava, Valencia y otros puntos. Notoria fama adquirieron los guerrilleros del Trapense, un cura guerrero, y de Bessiere, que con su victoria sobre los liberales dieron lugar a la creación de un Consejo de Regencia en Seo de Urgel, contra la cual el Gobierno envió una columna de Milicias Nacionales mandadas por "El Empecinado" y "O'Daly", que serían derrotados el 25 de enero de 1823 en Brihuega.

Este desastre del ejército liberal, unido a un levantamiento realista en Madrid, obligó al Gobierno a trasladarse a Sevilla y más tarde a Cádiz, llevando consigo al Rey mediante el expeditivo procedimiento de declararlo incapacitado temporal.

Don Facundo Infante, en su calidad de diputado, fue uno de los que votaron la incapacidad real, y siguió al Gobierno en su desplazamiento hacia el Sur.

El 7 de abril de 1823 un ejército francés, conocido por "Los cien mil hijos de San Luis" cruza el Bidasoa y en un paseo militar termina con la guerra civil. El Ejército constitucional, que sólo pudo oponer una leve resistencia a las fuerzas francesas, fue disuelto. Don Facundo Infante, que tomó parte activa en la resistencia, sería condenado, por ello y por haber votado la incapacidad de Fernando VII, a dos penas de muerte, que no tuvieron cumplimiento por haberse refugiado en Gibraltar.

Permaneció en el Peñón hasta principios de 1825, en que temeroso de que la represión absolutista, cada día más enconada, llegara hasta aquel reducto, decidió cruzar el Océano para alargar distancias. Fijó su meta en el Perú, única colonia del continente americano no independizada aún, y donde creía que podría continuar siendo útil a la Patria. El viaje, como todos los de la época, resultó muy penoso.

Hubo de desembarcar en Brasil y desde allí emprender por tierra un largo recorrido de más de mil leguas y cuatro meses para llegar al Perú desde Río Janeiro. A su llegada se había consumado la independencia peruana, con lo que España perdía su última colonia continental.

Infante tenía relaciones de amistad particular con el presidente Sucre, y en su triste condición de emigrado y perentoria necesidad de proporcionarse recursos, recurrió a él en diferentes ocasiones, pero se resistió por largo tiempo a aceptar ningún cargo público. Sin embargo, Sucre, que conocía la capacidad de Infante para la política pudo vencer al fin su repugnancia elevándole a la categoría de Ministro de la Gobernación de Bolivia. Pero esto no tuvo efecto sin que antes de aceptar pusiera Infante tres condiciones, que fueron:

1.^a Que no había de ser perseguido ningún español como hasta entonces sucedía.

2.^a Que él no había de rectificar ninguna medida que directa o indirectamente atacara los intereses de España.

3.^a Que si ocurría en algún tiempo el desembarco de alguna expedición española se retiraría de su puesto y saldría del país inmediatamente.

Estos pactos fueron por una y otra parte exactamente cumplidos.

Sobre la estancia de Infante en tierras americanas, en el libro "La vida de Espartero", escrita bajo la dirección de don José Segundo Flores, se dice:

«En honor de Infante debe hacerse aquí una aclaración de importancia. Cuando en los postreros días de 1824 o primeros del 25 llegó al Perú, después de un viaje de cuatro meses por tierra, atravesando la inmensa distancia de más de mil leguas que media desde Río Janeiro donde se encontraba, hasta las costas occidentales de la América del sur, diéronle la triste nueva de la derrota de Ayacucho, que había tenido lugar el 9 de diciembre, yendo él todavía de camino. Este suceso le había privado en el país precisamente de los amigos que él buscaba y que llevaban a aquellas lejanas tierras por ver de aliviar las penalidades de la emigración. Pero viéndose precisado a permanecer allí algún tiempo, fuéle fácil adquirir ventajosas relaciones, hasta conquistar la voluntad del ilustrado general Sucre, presidente de la república del alto Perú, quien le nombró su ministro de lo interior a mediados de 1826. Cuando los periódicos europeos anunciaron una expedición española á aquellas tierras, Infante dijo á Sucre y los dos convinieron en que si tal expedición llegaba á realizarse, él abandonaría el país inmediatamente. Mas como al fin aquella no se llevó á cabo, prosiguió Infante ejerciendo su cargo por espacio de dos años que duró la presidencia de Sucre, en cuyo tiempo no se persiguió allí á ningún español, cualesquiera que hubiesen sido sus anteriores compromisos. A pesar de haber vivido y figurado en unos de los países más ricos del mundo, Infante salió pobre de él, y pobre vino a Francia, después de la revolución de julio, y por último á España en el año 34.»

REGRESO A LA PATRIA

Al fallecer Fernando VII y en tanto Isabel II cumplía la edad necesaria para reinar, ocupó la regencia su madre, la reina María Cristina, que se apoyó en los liberales y dispúsose a luchar contra los carlistas. Los dos primeros decretos de la reina fueron el de reapertura de las Universidades y el de amnistía, es decir, la llamada de los liberales en ayuda de la sucesión de la princesa Isabel.

Era este el momento tan esperado por los exiliados. En 1834 Infante regresó a España. No podían quedar en olvido tantos años de servicio prestados por él a las ideas liberales y que tan caras consecuencias le habían originado, y por Real Decreto fue nombrado Jefe interino de la Plana Mayor del Ejército de Valencia y posteriormente se le envió como Gobernador civil a la provincia de Soria, en la que contribuyó decididamente a la destrucción de las facciones carlistas levantadas por el famoso guerrillero cura Merino.

Se iniciaba así una carrera brillante en la que Infante sería cada día más apreciado por los españoles. Su honradez, bondad y dulzura de carácter y la estimación de la Reina Regente por su lealtad, en lo político y militar, le elevaron a cargos cada vez más relevantes y de mayor responsabilidad, que jalonaron su encumbramiento, nunca debido a favoritismo, sino a sus virtudes, méritos y eficacia que le reconocían incluso sus enemigos políticos.

El 8 de abril de 1835 se le nombró oficial séptimo de la clase de cuartos de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra y con fecha 10 de dicho mes fue ascendido a Coronel. Por Real título de 28 del mismo mes fue nombrado Secretario de S.M. con ejercicio de decretos. El 14 de octubre le confirió S.M. en propiedad el importante cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra que venía desempeñando interinamente. Era la época en que ejercía el cargo de ministro don Juan Alvarez y Mendizábal y en la que se reclutó la célebre quinta de 100.000 hombres, más conocida por la "quinta de Mendizábal" la cual salvó el trono y la causa de Isabel II. Fue Infante quien organizó todo lo relativo a esta recluta extraordinaria y todo lo concerniente a lo relativo a la guerra civil durante aquellos años. Una importante enfermedad le obligó en 1836 a cesar en toda actividad y hubo de renunciar a su cargo.

Ascendido a Brigadier el 18 de septiembre de 1836 y restablecido de su dolencia, fue nombrado Gobernador militar de la plaza de Madrid. En el mismo año fue elegido Diputado a Cortes para las Constituyentes y en 1 de marzo de 1837, habiendo enfermado el Conde de Almodóvar, Ministro de la Guerra, fue nombrado interinamente para ocupar dicho cargo.

El citado año al aproximarse a Madrid el ejército Carlista con el Pretendiente a su Cabeza, don Facundo Infante salió de Madrid con toda la caballería y hostilizó con ella a los carlistas.

Durante los años 1838 fue nuevamente elegido diputado a Cortes y el 1839 nombrado segundo cabo de la Capitanía General de Valencia, donde logró la total destrucción de las partidas carlistas de Yátova y



Don Baldomero Espartero, general y Regente del Reino

de Palencia, obteniendo por ello la Cruz de 3.^a Clase de San Fernando y el reconocimiento público de su valía por parte del General en Jefe del Ejército de Levante, don Leopoldo O'Donnell, quien a partir de entonces contaría con Infante como hombre de confianza tanto para asuntos políticos como militares.

Fue designado Senador por la provincia de Castellón y cesó en el cargo en la Capitanía General de Valencia en 22 de enero de 1840.

El 4 de septiembre del mismo año fue promovido a Mariscal de Campo, aunque por los acontecimientos políticos de entonces no obtuvo

Real despacho de dicho empleo hasta el 5 de diciembre en que fue nombrado Gobernador militar de la Plaza de Barcelona y 2.º cabo de la Capitanía General de Cataluña. Llamado para ser nombrado Ministro de la Guerra renunció al cargo en atención a la gravedad de las circunstancias por las que pasaba la nación, indicando a S.M. la Reina que tan importante puesto en aquellas circunstancias sólo podía ser ejercido por el general Espartero. Fue un noble gesto de Infante.

El 6 de enero de 1841 fue nombrado Jefe Político en comisión de la provincia de Barcelona y Secretario del Senado. Del 21 de mayo hasta el 17 de junio de 1842 desempeñó el cargo de Ministro de la Gobernación, para el que mostró una gran capacidad.

Las continuas convulsiones pasionales obligaron a la Reina regente María Cristina a abandonar España. Le sucedió como regente el general Espartero, quien eligió para el gobierno ministros de escasa personalidad, que sólo consiguieron un cúmulo de desaciertos, sobre todo en el campo económico.

En Cataluña la protesta fue clamorosa. Se unieron en alianza los obreros y empresarios contra el Gobierno, y se produjeron numerosas revueltas en Barcelona de carácter social y regionalista. Desde el Castillo de Montjuich hizo Espartero bombardear la ciudad para sofocar la rebeldía. Pero iguales sucesos ocurrían en Sevilla, Alicante, Valencia... Viendo la situación perdida, Espartero se exilió en Inglaterra en 1843.

En este año había sido Infante nombrado Capitán General de Granada, cargo que sólo desempeñó durante unos dos meses, pues a raíz de la caída del general Espartero, solicitó y obtuvo Real licencia para ausentarse él también de España.

El nuevo Gobierno declaró a los 13 años mayor de edad a Isabel II, que fue proclamada reina de España.

Hasta el mes de enero de 1847 Infante permaneció fuera de España. A su regreso volvió a ocupar en las Cortes su antiguo puesto de diputado por el distrito electoral de Betanzos, y por Real Decreto de 15 de marzo de 1848, fue ascendido a teniente general. En 24 de junio fue nombrado Consejero en clase de ordinario del Consejo Real y en 6 de octubre Senador Vitalicio del Reino.

En diciembre de 1853 surge un conflicto en la alta Cámara legislativa sobre las concesiones ferroviarias. Contra el criterio del Gobierno se alza en el Senado don Facundo Infante, secundado por Ros de Olano y el Duque de Rivas, quienes consiguen ganar las votaciones. El Presidente del Gobierno se irrita, suspende las sesiones de Cortes, y destituye a los senadores que han votado en su contra. A continuación se inicia un período de protesta al que el gabinete gubernamental responde con medidas drásticas. Los principales opositores son confinados, entre ellos Infante, a quien se le envía a Baleares, junto con el general de la Concha.

Entre las víctimas de esta medida arbitraria se encontraba además don Leopoldo O'Donnell, Cabrera, Moreno, Van Halen, Arteaga, el Barón de Meer y Palafox, todos del Tribunal de Guerra. También se envió al destierro a los generales Serrano, San Miguel, Zavala, Chacón y Manzano.

Por menos en otras ocasiones se habían producido pronunciamientos, y no iban a faltar en esta ocasión. El primer estallido tuvo lugar en Zaragoza el 18 de febrero de 1854, al sublevarse el regimiento de Córdoba bajo las órdenes del brigadier Hore, quien moriría en combate contra las tropas enviadas por el Gobierno.

La segunda, importante y decisiva rebelión tiene lugar el 28 de junio, encabezada por los generales Dulce y O'Donnell, que reúnen sus tropas en el Campo de Guardias. Salen de Madrid y ocupan Torrejón de Ardoz y Alcalá. El Gobierno trata de parlamentar en vano. Finalmente en Vicálvaro —esta acción es conocida con el nombre de la vicalvarada— se produce una batalla de resultado indeciso. Pero el pueblo madrileño se inclina por los pronunciamientos. El blanco es la Guardia Civil, que atraviesa momentos verdaderamente críticos. La fuerza es agredida repetidamente y se producen numerosos choques durante días sucesivos con muertos y heridos por ambas partes. Murieron 7 guardias civiles y 17 resultaron heridos. Realmente era la Guardia Civil la que en Madrid defendía al Gobierno contra la agitación popular pues los militares estaban divididos e indecisos.

O'Donnell mientras tanto llega con sus tropas a Manzanares, donde se le une el general Serrano, que venía de Jaén. Se publicó el famoso manifiesto de Manzanares, escrito por Cánovas del Castillo, unido también al movimiento, y el documento merece el agrado de los progresistas, quienes también apoyan la rebeldía. Cuenca es tomada por el general Buceta, partidario de O'Donnell. Las capitales de Valladolid y Barcelona se pronunciaron también a favor de los vicalvaristas.

El 17 de julio el conde de San Luis, ante el cariz que tomaban los acontecimientos, presenta la dimisión del gabinete que preside. La Reina llama al general Fernández de Córdoba para que forme un nuevo gobierno. Lo hace así, pero como tampoco se consigue nada, le sustituye a los pocos días el Duque de Rivas, con el mismo negativo resultado.

La revolución sacudía todo el suelo español. Finalmente se creó una Junta de Salvación, de la que se nombró presidente al general progresista Evaristo San Miguel. Esta Junta publicó un manifiesto contemporizando con la revolución y así terminó la lucha en las barricadas madrileñas y se inició la solución del conflicto, que vino de mano de Espartero a quien la Reina llamó urgentemente. Empezaba así el llamado bienio progresista.

Don Facundo Infante, desterrado en Baleares, al triunfar la revolución, en la que no tomó parte activa, es nombrado Capitán General del archipiélago, aunque por poco tiempo. El protagonismo de la Guardia Civil en Madrid durante la revolución produjo el relevo del fundador del Cuerpo Duque de Ahumada.

Formó Gobierno Espartero, con O'Donnell en el Ministerio de la Guerra y ambos designaron a don Facundo Infante para el cargo de Inspector General de la Guardia Civil.

INFANTE, EN LA INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por razones de espacio nos hemos referido muy someramente a la revolución de 1854, la que siguió a la vicalvarada. El relato detallado de aquellos sucesos nos llevaría numerosas páginas. Hemos de decir, sin embargo, pues ello motivó el nombramiento de Infante como Inspector General del Cuerpo, que constituyó aquella revolución la primera ofensiva —quizás la mayor también— contra la Guardia Civil. Sin exageración pudiera decirse que fue un enfrentamiento del pueblo contra el Cuerpo, no por animosidad intrínseca hacia los guardias civiles, sino porque éstos defendían al Gobierno moderado en el poder. Tan pronto aparecieron los primeros brotes revolucionarios el Gobierno concentró en Madrid la fuerza de varias comandancias para oponerse a la rebeldía, creándose así un difícil conflicto en el que merodeaban los ataques a los cuarteles y continuas luchas de barricadas y que no pudo concluir hasta que el Gobierno ordenó la retirada de la Guardia Civil a Villaviciosa de Odón. La segunda parte corrió a cargo de la Prensa en una inigualada ofensiva contra el Cuerpo para acariciar así los oídos del populacho. Nadie apostaba lo más mínimo por la pervivencia de la Guardia Civil, cuya supresión se esperaba de un momento a otro. Pero diez años de brillantísimos servicios habían cimentado ya un sólido prestigio. El Gobierno entrante, encabezado por Espartero y O'Donnell de momento se limitó a distituir —o aceptar la dimisión forzada— del Duque de Ahumada, aunque continuara en fechas sucesivas la discusión o la polémica sobre la supresión del Cuerpo, pues la tormenta se prolongaría durante algún tiempo. De capear el temporal se encargaría el nuevo Inspector don Facundo Infante Chaves, nombrado para tal cargo el primero de agosto de 1854.

Infante, como tantos militares del siglo XIX, alternaba sus inquietudes militares con las políticas, de forma que nunca se podrá decir qué faceta predominaba. Y que la Guardia Civil prosiguiera su trayectoria hay que atribuirlo a sus dotes políticas. Desde el principio fue un enamorado del Cuerpo y dedicó todos sus afanes a mejorarlo y vigorizar su prestigio, los valores morales y el espíritu de sacrificio de sus miembros. Nadie mejor que un personaje como él, de tanta capacidad y experiencia en los negocios públicos y de tan honrosos antecedentes, podía haberse elegido para dirigir los destinos de la Guardia Civil en aquellas críticas circunstancias, en que una revolución tendía a derribar toda la labor de los anteriores gobiernos, especialmente el Instituto de la Guardia Civil, el único que de forma eficaz —salvo aisladas acciones del Ejército— habíase puesto frente a las barricadas por orden gubernamental.

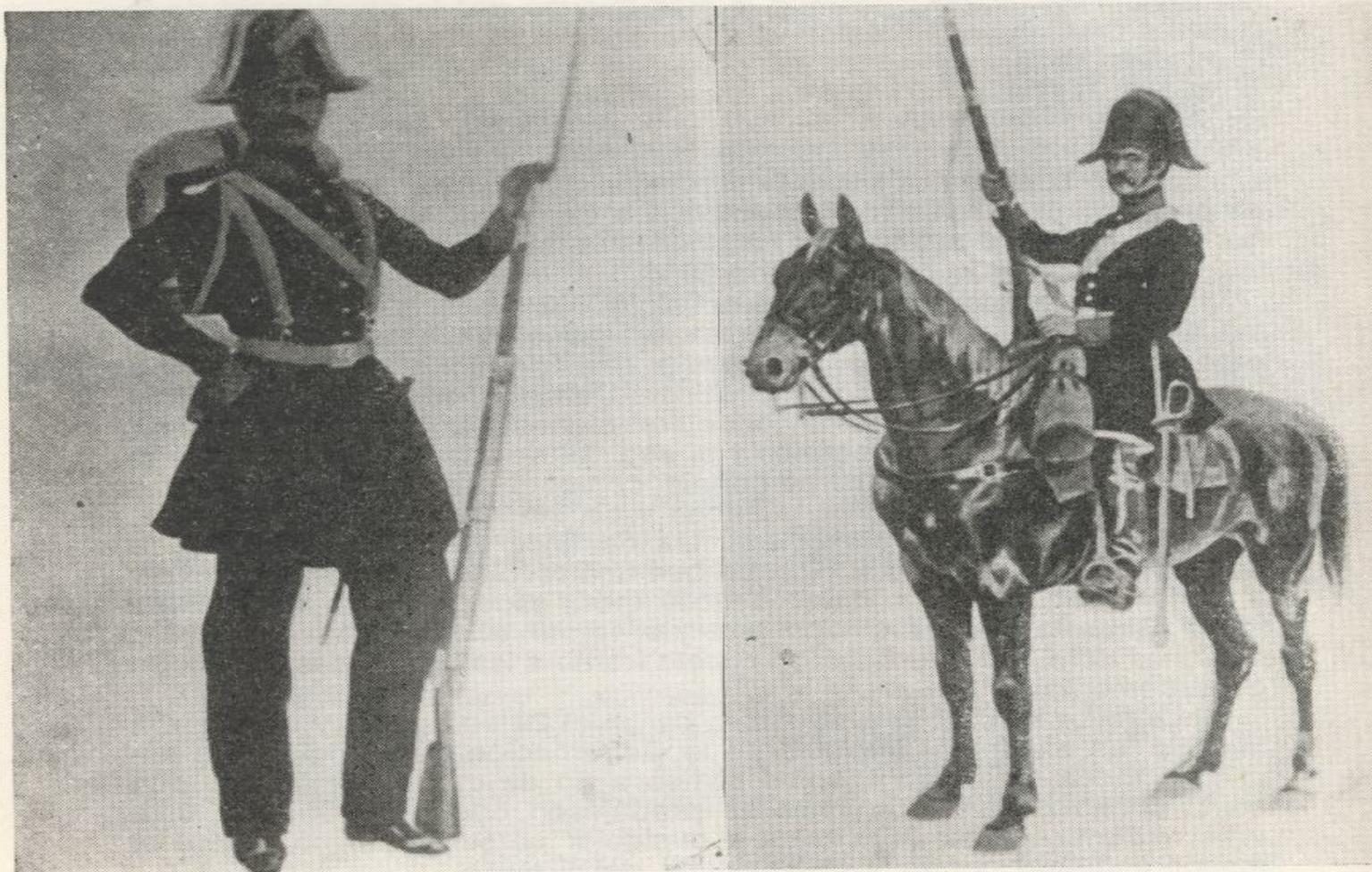
Infante se incorporó a su nuevo cargo el 22 de agosto y su primera medida fue exigir del Ministro de la Gobernación que dirigiera un escrito a todos los Gobernadores civiles a fin de que reprimiera a toda costa cuantas manifestaciones se produjesen contra la Guardia Civil y se entregara a los Tribunales a cualquier persona que cometiere el menor atentado contra los individuos del Cuerpo.

Infante, al mismo tiempo que Director General de la Guardia Civil, era Presidente del Congreso, —sólo puede explicarse esta dualidad

en el clima de confusión política de la época— circunstancia que le ayudó notablemente en la consecución de su objetivo de pervivencia del Cuerpo, contra el que se volcaban las opiniones de los políticos triunfantes, por el solo hecho de haber sido creado y vivido hasta entonces bajo gobiernos moderados. Un historiador ha dicho que en aquellos días la Guardia Civil recibió el sacramento de la confirmación. Si hasta entonces había sido una institución del partido moderado, en lo sucesivo sería institución nacional respetada por todos los partidos y en todas las situaciones.

Después, en los días siguientes, Infante hubo de librar otra lucha con el Gobierno, que, ya que no podía suprimir el Cuerpo, quería reducirlo con pretextos económicos.

El nuevo Inspector General consiguió que esta reducción se limitara a 1.000 hombres, quedando la plantilla en 9.000, de ellos 1.244 de caballería.



Uniformes implantados en la época del General Infante

Con este motivo se produjo un hecho insólito. Aquellos que habían de licenciarse manifestaron que renunciaban al premio de reenganche si con ello continuaban en el Cuerpo, proceder que determinó muy elogiosos comentarios en la Prensa, y un reconocimiento público del gesto por parte del Inspector General, quien en 10 de noviembre de 1854, dictó la siguiente circular:

Sección central.—Circular.—La Real orden de 10 del actual circulada a los tercios con fecha de ayer, adoptando las medidas consiguientes a su cumplimiento, me ponen en el caso, vista la reducción de fuerza que por dicha Real orden se dispone, de hacer a V.S. una especial recomendación con el fin de que el bien del servicio no sea perjudicado con la medida de reducir el cuerpo a la fuerza de 9.000 hombres; me mueve á hacer a V.S. esta recomendación, lo interesado que me encuentro porque no decaiga el buen nombre del cuerpo á cuya altura se ha sabido colocar por ese constante anhelo de los individuos que lo componen á llenar sus deberes, buscando las ocasiones de hacer el bien posible en limpiar el terreno confiado a su vigilancia de todo malhechor, prestando seguridad a los transeuntes por él, y librando a sus propietarios de los daños que en sus producciones solían experimentar, bien por descuidos en los ganados o robos de sus frutos. Si bien ha de ser más penosa la fatiga producida por la disminución de la fuerza, tambien debe hacerse este esfuerzo por los que visten el honroso uniforme del cuerpo, en bien de su país y en beneficio de los habitantes del distrito que se les está encomendado vigilar. Las pruebas dadas recientemente por los veteranos del cuerpo que al recibir su licencia no han querido separarse de él para seguir prestando sus servicios en el mismo, dan una idea relevante de querer ser útiles a su país, confirmándolo en este hecho, y en el de haberse desprendido generosamente del beneficio de los 750 rs. concedidos por el gobierno de S.M. para el que así lo hiciera por el espacio de un año, habiendo muchos de los individuos que han deseado permanecer en el cuerpo, no solo por el año, sino es por 2, 3, 4 ó más. Este beneficio que ha reportado un donativo al Erario de más de un millón y medio de reales ha sido causa de los encomios de la imprenta al cuerpo, que ha producido en mí un goce inesplicable, colocado como me encuentro á su cabeza. ¿Que mas puedo apetecer que conservar el espíritu de él haciendo cuanto esté de mi parte para su completa perfección? Así lo espero, si a tan noble fin coadyuvan todos los Gefes, Oficiales y demás clases del mismo.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Madrid 16 de Noviembre de 1854.—Infante.—. (4)

- (4) El periódico «Gufa del Guardia Civil», sobre este tema publicó el siguiente artículo: «Mil quinientos veinte y nueve individuos han renunciado los 750 reales que les concede la real orden de 15 de agosto último. Mil quinientos veinte y nueve individuos se han reenganchado, dejando a beneficio del Estado UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA reales. Rasgo digno de un Cuerpo como el de la Guardia Civil, y que constituye la más severa lección para sus desacreditados detractores; rasgo el más elocuente, porque en él brillan el patriotismo, el entusiasmo, el espíritu de cuerpo y la abnegación. Si: la abnegación, siempre constante para hacerse matar por cumplir con su deber y para hacerse amar por sus virtudes. ¿Qué más pudiéramos decir? ¿qué más gloria quieren los jefes que a tales individuos mandan? ¿qué más satisfacción puede haberles a los veteranos de los demás cuerpos que se hayan quedado en las filas? ¿qué radiantes de júbilo no se presentarán el General al Gobierno y a las Cortes, y los Ministros a S.M. para darle cuenta de tanta lealtad y desinterés? ¿y cuán contentos deben estar esos individuos que, pudiendo usar noblemente un derecho que se les ha concedido en justicia, dirán: «Respondemos al llamamiento que el Gobierno nos hace en nombre de la Patria, nos reenganchamos y continuaremos sirviéndola como hasta aquí; empero no queremos retribución ninguna, pues los que saben mirar con indiferencia cantidades de tres, cuatro y seis mil pesos, saben desprenderse de setecientos cincuenta reales». Se nos busca por el honor: contestamos además por el patriotismo. Si esto contestaran con el mayor entusiasmo, y esto lo consignaran todos los periódicos en sus columnas»...



Fuerzas de la Guardia Civil atacadas durante la revolución de 1854 en Madrid

El Ministerio de la Guerra, por su parte, para realzar y premiar el gesto dictó varias reales órdenes altamente honoríficas para sus individuos, disponiendo se les concediese singulares distinciones, como concesión de abono de un año para los premios de constancia, cruces de María Isabel Luisa y a veces ordenando que no se permitiese en determinados casos tal renuncia.

Infante se maravilló de la organización del Cuerpo, hasta el punto que nada modificó en cuanto a su estructura y disposiciones para el servicio. Únicamente introdujo correcciones en la uniformidad, según una circular de 13 de diciembre de 1854, en la que se decía:

«4.^a Sección.—Por Real orden de 28 de noviembre próximo pasado se ha dignado S.M. aprobar la variación de uniforme que tuve el honor de proponerle en 5 de octubre último, y son las siguientes: Se suprime la casaca de gala, pantalón de punto blanco y botín alto de paño azul turquí la infantería; las mismas prendas de pantalón y casaca en la caballería, y además las botas de montar que por costosas é incómodas la experiencia ha hecho conocer la inutilidad de su uso. También se suprime las tapa-fundas, mantilla y maleta de gala. La levita será de paño azul turquí con solo una carrera de botones, el cuello abierto, y de grana igualmente que las vueltas, hombreras y vivos; el largo del faldon cuatro dedos por encima de la rodilla. Pantalón gris oscuro de paño marengo con vivo de grana, y en la caballería con sobre-bota de cuero, trabilla de lo mismo y dos botones de metal dorado a cada lado. Para reemplazar la capota esclavina en la infantería, sobre todo de paño verde oscuro con hombreras y vivos de grana, cuello alto y dos carreras de botones de metal blanco; esta prenda cuando se use estando de servicio se llevará puesta por encima del correaje. La chaqueta bayeta amarilla se reemplaza por otra de paño marengo gris oscuro con botones de metal negro. La cartuchera será de forma inglesa, pendiente del cinturón, con dos correas que pasen por encima de los hombros en forma de tirantes, cruzadas por la espalda. El sable de infantería solo lo usarán los Guardias cuando vayan sin las demás armas, pendiente de un cinturón por un tahalí colocado al costado izquierdo. En el correaje de caballería se suprime la bandolera de la forniture por no tener uso en el cuerpo. Los señores Oficiales usarán en actos del servicio y a caballo, espada igual á la que llevan en el cuerpo los del arma de caballería, así como la sobre-bota en el pantalón; y para abrigo, en vez de la esclavina, capote en un todo igual á los que en la actualidad usan los de caballería. Para mayor uniformidad en las prendas que quedan indicadas, se remitira a V.S. un modelo al que se ceñirá en un todo, sin permitir se altere en nada. Procederá V.S. a la construcción del vestuario de los individuos de nueva entrada, y para los que ya tienen el suyo se les concede cuatro meses de término para que lo arreglen al modelo aprobado por S.M. Las demás prendas que en la actualidad usa la Guardia Civil y que no se hace mérito en esta circular, no hay alteración alguna, y por consecuencia seguirán como hasta aquí. Los botines de carretera solo llegarán a la parte inferior de la rodilla. El tipo que se remite al tercio se adjudicará á un individuo por el precio que ha importado su coste: las prendas es su coste como sigue: levita 106 rs.; pantalón de infantería 46 rs.; ídem de caballería 58 rs.; sobretodo 118 rs.; chaqueta de paño marengo 28 rs.; correaje completo 58 rs.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Madrid, 13 de diciembre de 1854.—Infante.—»

La circunstancia de ser Infante Presidente del Congreso, dio lugar a que interviniera varias veces en debates en los que de una y otra forma se aludía a la Guardia Civil. La más importante de estas intervenciones tuvo lugar el 10 de junio de 1855, con ocasión de la discusión del Reglamento de Milicias provinciales. El diputado señor Llano sacó a relucir al Cuerpo, de cuya composición orgánica y misiones apenas sabía nada. No le parecía bien al señor Llanos que los mandos para las Milicias provinciales se sacaran del Ejército. Sería mejor extraerlos de la Guardia Civil, y sobre ello dijo:

«Pero voy a otra cosa, que es lo que principalmente me ha levantado. Tenemos una Guardia Civil de 10.000 hombres, que cuesta a la nación 40 millones de reales. Esa Guardia Civil está muy bien disciplinada, es muy subordinada, aprende a leer y a escribir, y presta muy buenos servicios, pero en medio de todo eso, el guardia civil es un soldado muy caro; es un soldado que tiene su cuartel mejor alhajado que pueda estarlo la sala de cualquier señor diputado; es un soldado que no tiene la movilidad que debía de tener, porque está equipado con mucho lujo, porque para moverse de un punto a otro necesita un bagaje para él solo, porque siempre lleva dos baúles de ropa; y es tan poco a propósito su equipo para cumplir con su Instituto, que siendo yo Alcalde de un pueblo y vagando por cierta sierra un ladrón a quien no podía dar alcance la Guardia Civil, propuse a ésta que usara alpargatas para poder correr mejor, y me contestaron que no podían usar sino botas, porque se lo prohibía su Comandante. Ahora bien: con botas no podían coger a un hombre que corría más que un corzo; y el resultado fue que los guardias se mataban y el ladrón no fue aprehendido.

Voy a mi pensamiento respecto a la Guardia Civil; pensamiento reducido a que los cabos y sargentos para formar los cuadros de reserva se saquen de esa Guardia Civil, con lo cual resultará una economía grande, toda la economía que el Gobierno se propone hacer hoy en esos cuadros. De ese modo tendremos buenos cuadros para la reserva, y también Guardia Civil, porque fuera del mes de asamblea los 11 meses restantes del año habrán de volver los guardias civiles a ocupar sus puestos y a perseguir ladrones.»

Todavía continuó hablando el señor Llanos un rato insistiendo con sus argumentos, y, cuando terminó, se levantó O'Donnell, Ministro de la Guerra, quien se opuso a los argumentos del Diputado, aunque no habló de la Guardia Civil. Este aspecto, dijo, lo dejaba al señor Infante, como Inspector del Cuerpo. Volvió a tomar la palabra el señor Llanos y repitió sus argumentos. Finalmente a fin de zanjar el incidente don Facundo Infante abandonó su puesto en la Presidencia de la Asamblea y ocupó la tribuna de oradores, para decir:

«Siento muchísimo que mi antiguo compañero de diputación el Sr. Llanos no esté de acuerdo respecto a la Guardia Civil con la inmensa mayoría de los españoles, S.S. en este punto creo que es una excepción, y habiendo yo oído hablar de una manera desventajosa de la Guardia Civil, deber mío era —aunque ocupase aquel sitio, el de mayor gloria que he podido tener en mi vida—, venir a éste para poder tomar la palabra en la disensión y decir la verdad.

Primeramente consideraré a la Guardia Civil según dice el señor Llanos por la impugnación que ha hecho del artículo que se discute.

Si los Sargentos y Cabos de la Guardia Civil van a formar parte de la reserva, cuando esta reserva o los batallones de ella tengan que ponerse sobre las armas, ¿qué hace la Guardia Civil? ¿Se va con los batallones de reserva, o se queda? Si se va con la reserva, quedan los caminos abandonados y los malvados podrán hacer lo que no hacen desde que hay Guardia Civil en España. Por consiguiente, no es admisible la idea que propone el Sr. Llanos en razón a que en la Guardia Civil hay necesidad de que los hombres honrados, honradísimos que la componen y que tanto esmero tuvo en elegirlos mi digno antecesor, a quien me complazco en elogiar, no se diseminen; porque sería un perjuicio grande para el orden público el que los sargentos y cabos de la Guardia Civil se marchasen.

Una de las cosas que necesitan es tener conocimientos del terreno y de los caminos, pero no sólo estratégicos, sino estadísticos; y es menester conocer a las personas de mal vivir en cada población. Tanto los Jefes de la Guardia Civil como los soldados (se refería a los guardias) llevan una especie de biografía de los hombres que están mal avenidos con el orden público, para perseguirlos en todo momento. Y, señores, ¿podemos infundir esta moralidad que tiene la Guardia Civil? El día que la Guardia Civil se marchase a la reserva, cuando hubiera necesidad de moverla de las provincias donde se encontrara, sería un mal.

A S.S. le ha parecido mal que la Guardia Civil en su casa o donde habita tenga esa limpieza y esmero que todos advierten; pues ese esmero y limpieza lo consiguen con su propio sueldo; porque la Guardia Civil con el sueldo del Estado prepara su casa, tiene equipaje, se hace vestuario y paga sus hospitalidades.

Y si se van a comparar las hospitalidades que paga el Estado y el vestuario que paga para las demás clases del Ejército se encontrará que hay muy poca diferencia, a pesar de la consideración que hay que tener en cuenta de que la Guardia Civil vive por sí, que no come rancho, que su individualidad ha de ser más cara que la de un soldado del Ejército.

Ha dicho el Sr. Llanos que tiene equipajes, baúles. Exacto; pero estos baúles, ¿los lleva el Guardia Civil cuando va de servicio? ¿Cuándo los ha visto el Sr. Llanos, ni ninguno de los señores diputados, con equipaje por los caminos? Cuando la Guardia Civil formando en batallón o escuadrón por disposición del Gobierno ha tenido que moverse a alguna parte ha ido como soldado, con su mochila a la espalda, y el de caballería con lo necesario; pero cuando tiene que hacer el servicio en un punto determinado y preciso, ese baúl que tanto ha llamado la atención del Sr. Llanos se queda en la casa-cuartel y no va a ninguna parte.

Ha dicho el Sr. Llanos que ha visto a los Guardias Civiles con botas. Si alude al Guardia Civil de Infantería, nunca ha llevado botas. Pero dice que les aconseja que llevasen alpargatas. ¡Bueno estaría un Guardia Civil que infunde confianza y respeto a todas las personas honradas vestido de quínola! (Risas.) Y así harían si se les previniese que llevasen alpargatas. Al Guardia Civil se le prescribe, cómo ha de ir vestido hasta dentro de la casa-cuartel, y jamás se separa de aquello que le está mandado.

Que correría con más velocidad de una manera que de otra. Yo no sé cómo correrían con más velocidad. El que está acostumbrado al zapato o a la alpargata, si se es corredor, de la misma manera correrá. Pero ya que se me obliga a ello, y que debo defender a un Cuerpo que tiene una moralidad tal, que es hasta asombrosa, contaré uno o dos hechos, y hablaré de otro del que he tenido parte hoy mismo.

Los partes de los Generales, a cuyas órdenes han servido en los últimos acontecimientos que han tenido lugar, los habrán leído los señores diputados, y la Guardia Civil, si no ha excedido, ha igualado a los más valientes, a los más andadores, a los más celosos por defender la causa de la libertad y el trono de nuestra Reina. Pues bien; cuando diez caballos pasaron el Ebro hacia Cataluña mandados por uno de los cabecillas, seis Guardias Civiles, a cuya cabeza estaba un sargento de Infantería, atacaron a esos diez hombres de Caballería, les quitaron siete caballos y les hicieron seis prisioneros.

Pues hay más: al Jefe que fue preso le cogió el sargento 20.000 reales. ¿Y qué hizo con ellos? Fue a la primera autoridad civil y le preguntó:

Diga usted. ¿Cuánto llevaba en la maleta? «20.000 reales». Pues contados 20.000 reales (muy bien). Señores, ¿y se censura a un Cuerpo donde hay individuos que ésto hacen?

Parece imposible. Aun cuando ese sargento hubiera dispuesto de esa suma entre él y sus subordinados, se hubiera considerado como buena presa: como presa de guerra.

Voy a contar otro hecho, cuyo parte he recibido hoy. La Guardia Civil tiene orden de no contar jamás el número de los contrarios que ha de combatir. Cuatro guardias y un cabo, según el parte, iban por los campos de Constantina, en la provincia de Sevilla, cuando se apercebieron de que se les aproximaban treinta contrabandistas, y como la consigna es no contar los enemigos, les dieron el «quien vive»; les contestaron con una descarga de trabuco. Estos cinco héroes, en lugar de huir, y la huída entonces hubiera sido disculpable, principiaron a batirlos. Los rodearon los contrabandistas. El cabo, al dar un bayonetazo a uno, se le rompió el fusil; le agarró, y con la culata mató a tres contrabandistas. Un guardia civil ha muerto, el cabo está próximo a morir, los otros dos están heridos. Esta es la Guardia Civil.

Otro hecho está muy reciente. En Andalucía, viniendo las diligencias, y entre ellas las de Ciudad Real, unos ladrones acometieron a la diligencia y la robaron sin que acudiera la pareja de la Guardia Civil. Ya, porque no fuese avisada a tiempo, sea por descuido o por lo que sea, se hizo el robo. El Inspector de la Guardia Civil, luego que lo supo, como es costumbre en este Cuerpo desde su creación, mandó formar la competente sumaria. A estas horas ya están castigados los que fueron omisos; pero el pundonor de la Guardia Civil fue tal que sus individuos se pusieron a perseguir a los ladrones y ninguno de ellos existen ya. Los señores Ministros de la Guerra y Gobernación lo saben, porque les he dado parte. En los montes de Araucín los han destruido ayudados por la Milicia nacional. ¿Y por qué este esfuerzo, este celo; por qué este afán; por qué este marchar de día y de noche? Porque creyeron que el uniforme no había quedado en el lugar que debía; porque dos compañeros suyos habían dejado que robasen una diligencia. Señores, estaría contando hasta mañana.

Yo apelo al testimonio de los señores diputados, a la memoria de cuantos hayan viajado por España, que me digan si no se les ensancha el corazón desde el momento que ven un tricorno —como dicen vulgarmente—. Digo más; por economía se ha disminuido la Guardia Civil, que no tiene 10.000 hombres, como ha dicho el señor Llanos, sino nada más que 8.000 y que tendrá nueve dentro de poco; pero como fuera necesario de retirarla de algunos Puestos, no ha habido un solo pueblo de donde se haya retirado que no me hayan escrito para que vuelvan; y son poquísimos los pueblos de España de todas las provincias en que no estén pidiendo diariamente Guardia Civil. Véase, pues, cómo, aunque lleven botas y no se pongan alpargatas y tengan baúl con mucha ropa, son apreciados por todo el mundo y nadie les encuentra los defectos que le ha encontrado mi antiguo amigo y compañero señor Llanos.

El auxilio que presta en todas las poblaciones, ¿no lo saben todos los señores diputados? La Guardia Civil, a quien se le ha mandado hace poco por la autoridad superior de la provincia que registrase una galera y el sargento a quien se le mandó éso dijo: Que me acompañe a ese servicio un agente de la autoridad civil, pues yo por mí no registro a nadie.

Señores, estaría siempre refiriendo hechos semejantes. Una faccioncilla se levantó en territorio de Vizcaya: Acechó a una pareja de la Guardia Civil, hizo un disparo y mató a uno de ellos. Apenas supo esto el dignísimo jefe que manda la compañía que está en Vitoria, dio sus órdenes y ni de día ni de noche han descansado (algunos de los guardias con los zapatos rotos), hasta que consiguió extinguir la facción. Tengo el gusto de decir que ha desaparecido la facción, que mató al guardia civil F. de T. Este fue el parte de aquel capitán.

No quiero decir más; me parece que basta con lo dicho, y ruego al señor Llanos que no tenga tan mal concepto de la Guardia Civil, y no quiera que deje de hacer el servicio peculiarísimo que está prestando, porque resultarían grandes perjuicios a todos los españoles, si a la Guardia Civil se le diera otro destino que el que actualmente tiene.

Diré más para concluir. En el día, la Guardia Civil está aligerada de ropa, y se le ha quitado el correa; circunstancia que mi digno antecesor no llevó a efecto, sin duda por no habersele ocurrido; y la razón que yo he tenido para proponer esta mejora al Gobierno, que ha aprobado, ha sido la de que tenga esa ligereza que desea el señor Llanos a pesar de estar sin alpargatas.

Para concluir y para gloria de la Guardia Civil, debo referir otro hecho. Sabe el Gobierno, como lo saben los señores diputados, que se ofreció que el soldado (se refería al guardia civil) que se reenganchase tendría 6.000 reales. Pues bien: sobre 3.000 guardias civiles han sido licenciados; de éstos se reengancharon unos 1.400, renunciando a los 6.000 reales. La inmensa cantidad que han renunciado, revela lo que es este Cuerpo. Señores. ¡Unos pobres soldados renuncian 6.000 reales! ¿Y por qué es esto? Porque decían al renunciar: «Queremos más bien servir en un Cuerpo de tanta honra que todo el dinero del mundo».

LA GUARDIA CIVIL, BAJO EL MANDO DE INFANTE

Difícil época fue para la Guardia Civil aquella del bienio progresista al socaire de las nuevas modas políticas traídas por las vicisitudes de un clima político de libertades aireadas en el Congreso y la Prensa.

Al mismo tiempo que aumentaba la delincuencia en casi todas las provincias y las alteraciones de orden público eran frecuentes, aparecían diversas partidas carlistas, seguidoras del conde de Montemolín, se extendía por toda la nación una terrible epidemia de cólera, y, por si era poco, fueron aquellos años pródigos en inundaciones y calamidades públicas que exigieron derroche de entusiasmo y abnegación en servicios humanitarios.

En la provincia de Gerona los cabecillas carlistas Estartús y Borges imponían contribuciones a los pueblos y sembraban el terror con sus continuos desmanes. En Barcelona era Rafael Tristany, jefe superior de las partidas, el que trataba de imponer el pánico dispuesto pronto a usar sus fusiles contra cuantos se negaban a prestarle colaboración.

La Guardia Civil los persiguió sin descanso. El comandante don José Cosalís hacía prisioneros a los componentes de la partida de Tofol en Varillana; Bossol acababa con Tristany en Castellfullit de Riubregos, en el bosque de Altaradis. En otros escenarios la fuerza del Cuerpo capturaba al célebre Marsal y su partida, y al cabecilla Pueyo. Pero la más famosa y perseguida fue la de Los Hierros, con la que se tuvo un encuentro en el que murió el teniente don Antonio Venero. Los miembros de la partida poco después serían capturados por las fuerzas que mandaba el Sargento Nieto, quien ordenó fueran fusilados ante el cadáver de su teniente.

En cuanto a bandolerismo el mayor auge se alcanzaba en Andalucía, especialmente en los partidos judiciales de Ronda, Antequera y Colmenar, en la provincia de Málaga, y en los de Martos y Andújar en la de Jaén. donde se prodigan los secuestros y robos en pleno día y en el centro de las ciudades más populosas. Los encuentros de la fuerza con los bandidos fueron frecuentes y de lucha a muerte.

Por lo que respecta a la delincuencia en general basta, para darse idea de su importancia, que durante el bienio 1854-56, se capturaron nada menos que 30.429 delincuentes y ladrones, según puede verse en el siguiente cuadro estadístico:

TERCIOS	Delincuentes y ladrones	Prófugos	Desertores	Por faltas	Contrabando
1.º Castilla la Nueva.	1.882	122	159	2.801	11
2.º Cataluña.	1.390	63	187	1.251	41
3.º Sevilla.	4.637	443	455	7.887	464
4.º Levante y Murcia.	4.657	369	525	5.844	114
5.º Galicia.	5.066	416	292	1.643	255
6.º Aragón.	1.113	36	88	1.442	—
7.º Granada.	3.820	1.166	241	4.969	301
8.º Asturia y León.	3.896	131	156	4.660	301
9.º Extremadura.	1.503	34	53	686	113
10. Navarra.	309	233	89	637	124
11. Burgos.	1.346	49	46	1.042	17
12. Vascongadas.	396	6	15	316	54
13. Baleares.	414	5	45	321	20
<i>Total</i>	30.429	3.073	2.351	33.499	1.815

Sobre la situación delictiva resulta de interés un artículo aparecido en un periódico de Zaragoza, el 5 de septiembre de 1854, del que recogemos los siguientes párrafos:

«Cuando el actual gabinete dispuso en los primeros momentos de su existencia que volviese a sus puestos la Guardia Civil, aplaudimos sinceramente esta acertada disposición que, buena siempre, era en aquellos momentos de urgente necesidad. Todos saben qué son revueltas civiles, y como los criminales se aprovechan de los momentos en que los sucesos políticos roban la atención general para cometer a mansalva toda clase de delitos. Sobre todo los rateros y los bandoleros son los que más partido sacan de las emociones para sus iníquos fines. Esto ha sucedido siempre y en todas partes. Así es que nada tiene de particular lo que en la primera quincena de agosto se ha contado de robos de diligencias y atropellos de viajeros. A este desorden, natural en cierto modo, se ha agregado el forzoso abandono en que han quedado los caminos y hasta las noticias que circulaban entre la gente de mal vivir, persuadida como estaba de que se iba a deshacer este cuerpo por haber hecho armas contra el pueblo de Madrid. Felizmente pronto se han desengañado para su mal y para bien de las gentes honradas; la Guardia Civil, recorriendo de nuevo las carreteras, ha hecho desaparecer en pocos días las cuadrillas que se iban presentando; y tenemos una fundada esperanza de que no hemos de tardar mucho en volver al estado normal y en poder viajar con entera seguridad. Para lograr por completo este objetivo, todos debemos concurrir en la esfera de nuestros medios: los pueblos, convecidos



El Teniente General don Facundo Infante Chaves, segundo Inspector General de la Guardia Civil

de las ventajas que les proporcionan esas atentas y valientes parejas, que en todas partes y a todas horas se encuentran auxiliándolos; las autoridades dando todo su apoyo y de todos modos a este Cuerpo; y los escritos públicos poniendo de manifiesto los bienes que produce y los males que evita.»

Sería difícil destacar cualquiera de las facetas del servicio durante aquellos dos años, pues en todos los aspectos sobresalió la actuación de la Guardia Civil. Pero especial atención merece la entrega y abnegación de la fuerza con motivo de la epidemia de cólera del año 1855, en la que el Cuerpo, según el historiador Alfredo Opisso, "prestó inapreciables servicios en la asistencia de los coléricos, convirtiéndose en providencia de los pueblos azotados, pues los guardias prestaron muchas veces auxilio a enfermos completamente abandonados por sus propias familias, salvándolos de la muerte; daban sepultura a los cadáveres donde no había sepultureros, y reanimaban el espíritu público con sus exhortaciones y repartiendo medicinas".

En Andalucía la fuerza continuó habiéndose las con los forajidos de las cuatro provincias occidentales de Andalucía, regando muchas veces los guardias civiles con su sangre el campo de su acción, en la lucha con los bandoleros, pero no sólo eso; en aquella parte de Andalucía no había carlistas, pero en cambio se presentaban amenazadoras las masas proletarias que, influidas por las predicaciones de los demagogos, pretendían el reparto de la propiedad, sobre todo en el partido de Jerez. Gracias a la Guardia Civil, que secundó en un todo las enérgicas órdenes del Gobernador civil de Cádiz, don Francisco Ríos Rosas, se pudo evitar que no ocurriesen terribles escenas de violencia y devastación.

Aunque lo que predominaba era la lucha contra las partidas carlistas, no se abandonaba en absoluto la persecución de criminales y eran numerosas las cuadrillas que en toda España caían abatidas por la fuerza, siendo de destacar una importante capturada por guardias del 8.º Tercio que con sus robos sacrílegos y otros crímenes tenía consternados aquellos pueblos y no podemos dejar de citar al cabo Antonio Mediavilla que sólo con cuatro guardias atacó a una partida de 40 contrabandistas en el momento en que introducían un alijo por la frontera portuguesa, acción en la que cayeron muertos los guardias Manuel Zurrón y Lorenzo Román, nobles víctimas del cumplimiento del deber.



El agitado bienio progresista concluyó en julio de 1856. Espartero y O'Donnell no habían cesado de intrigar uno contra otro desde el principio de su coalición gubernamental. Finalmente se planteó la crisis a causa del permanente estado subversivo que vivía el país, y O'Donnell se hizo cargo del Gobierno el 14 de julio de 1856. Una de sus primeras medidas fue disolver las Cortes para poder reprimir con energía los desórdenes e insurrecciones.

El general Infante, siempre fiel a Espartero y no deseando colaborar con un Gobierno que había disuelto el Parlamento, presentó la renuncia de su cargo, que le fue aceptada el 19 de julio de 1856, siendo sustituido por el teniente general Mac-Crohon.

En lo sucesivo don Facundo Infante, desengañado de la política, vivió una vida retirada de toda actividad pública. Únicamente aceptó el cargo de Director General de Inválidos, ejerciendo el cual murió el 17 de diciembre de 1872, cuando le faltaban dos días para cumplir los 82 años.

GUARDIA CIVIL Y BANDOLEROS ANDALUCES

EL LEGENDARIO CURRO JIMENEZ

Por FERNANDO RIVAS

Cuando Curro Jiménez contaba veinticuatro años, la Guardia Civil entraba en la historia y en las serranías españolas. A partir de aquí ya no cabrán exageraciones, leyendas ni mitos. Terminaba el bandolerismo romántico. Los nombres y apodos de los bandoleros, sus señas, sus compinches y sus amantes serán conocidos y requisitorizados. Sus hazañas, crímenes y atracos serán controlados. Ya no será posible en lo sucesivo estructurar —sin falseamiento notorio— legendarias historias como la de Serrallonga, Diego Corriente, Jaime “el Barbudo”, Luis Candelas, José María “el Tempranillo” ni otros muchos. El último bandolero romántico —así lo reconocen Bernaldo de Quirós y Luis Ardila, historiadores especializados en el tema— será precisamente Curro Jiménez, vivo y activo cuando nació la Guardia Civil. Los futuros bandoleros de renombre —“el Bizco del Borge”, “Frasco Antonio”, Melgares, “Pancha Ampla”, “el Vivillo”, Flores Arocha, “El Pemales”—, saltarán a la historia aislados, en épocas distanciadas, y se harán célebres no por su guapeza, arrogancia o talante generoso, sino simplemente por sus fechorías o crueldades. A nadie se le ocurrirá ya adornarles con ribetes de caballerosidad, desinterés, desprendimiento hacia el necesitado o por imaginarias luchas contra el cacique o la opresión de una autoridad injusta. No porque no existieran caciques e injusticias, sino porque los bandidos, en su gran mayoría analfabetos, no habían ni siquiera oído hablar de justicia social ni les importaba. Iban a lo suyo, a sobrevivir en las sierras robando y matando, porque en los pueblos los iban a encarcelar o ejecutar por crímenes previos a su bandolerismo, razón habitual de su huida al monte. Así de simple ha sido la trayectoria bandoleril de la inmensa mayoría de los salteadores de caminos. Así ha sido, al menos, la de los bandidos de los últimos ciento treinta años en que ha predominado lo histórico sobre lo fantástico. Y no encontramos razón para que los anteriores fueran diferentes, salvo en el disfrute de una mayor libertad de movimientos. Para nosotros el bandolerismo romántico nunca ha existido. Los imaginó “a posteriori” una novelística muy aficionada a beber en tradiciones orales y otras fuentes de dudosa cristalinidad y muy dada a la creación de héroes populares.

Quizás el caso más claro de mescolanza entre lo histórico y legendario lo tengamos precisamente en Curro Jiménez, cuya vida podemos dividir perfectamente en dos mitades de idéntica duración. La última, 1845-1849, corresponde a los primeros años de la Guardia Civil; apenas existen documentos sobre este período, pero sí los suficientes para saber a qué atenernos. La primera, 1841-1844, entra en el campo de lo supuesto, lo imaginativo y lo legendario, y sobre ella se carece por completo de datos oficiales y testimonios fidedignos que puedan probar cuanto se ha venido escribiendo, diciendo o televisando. Existió un pliego de cordel, de autor anónimo, titulado "Historia del célebre bandido llamado el Barquero de Cantillana", en el que se narran algunos episodios de la vida del bandolero, y un romance de ciego referido a iguales andanzas. Ambos documentos han sido recogidos por Hernández Girbal, el escritor e historiador que más luz ha derramado sobre el bandolerismo romántico y no romántico en su libro "Bandidos célebres españoles", en el que aparece Curro Jiménez, según reconoce el propio autor, demasiado ensalzado por la leyenda, como no podía menos de suceder dado que gran parte de lo que se sabe ha venido por el camino nubloso de la benevolente tradición oral, camino honesto y admitido cuando se carece de otras fuentes, y camino del que —hemos de decirlo— se ha apartado muchas leguas la pequeña pantalla, para narrar episodios de la más pura fantasía, tomados unos de la vida de otros bandoleros, o los más, productos netamente imaginativos, sin la más leve soldadura con la historia. Incluso se ha hecho a Curro Jiménez guerrillero contra las tropas napoleónicas, situándole en una época en la que no había nacido, y llevándole en ocasiones a tierras que nunca pisó, tales como la costa onubense, Granada, Málaga o Cádiz. "El Barquero de Cantillana" bandolereó únicamente por el norte de Sevilla, concretamente por los términos de Cantillana, La Algaba, Cazalla, El Pedroso, Lora del Río y Sanlúcar la Mayor, pueblos ribereños del Guadalquivir a los que bajaba a cometer sus proezas, para después ir a ocultarse en la Serranía de Cazalla, en las estribaciones de Sierra Morena.

Nunca Televisión Española, que nosotros sepamos, ha ni siquiera insinuado que las aventuras de Curro Jiménez tengan fundamentos históricos. Nadie, de otra parte, le niega su legítimo derecho de imaginar y proyectar episodios con cualquier carga de fantasía para atraer el interés de los espectadores. Sin embargo creemos que ha cometido un pequeño error al dar al protagonista el nombre de un personaje real, que vivió en un lugar y tiempo determinado, como fue Curro Jiménez. Más conveniente hubiese sido buscar un nombre supuesto que facilitara los caminos de la imaginación. La línea argumental, así, podría haber discurrido por cualquier cauce y sobre cualquier circunstancia sin provocar parpadeos en los amigos de la historia.

El éxito de la serie televisiva ha despertado el interés de algunos medios de información por conocer la auténtica dimensión histórica del famoso personaje, pero casi todos se han visto obligados a abandonar el intento a causa de la carencia de rastros o indicios fiables. El que más lejos ha llegado ha sido el diario "Libre", que envió a

Cantillana al periodista Juan Villarín con objeto de recoger material para la publicación de una serie de reportajes que han visto la luz en los primeros números del diario, en los días 16 al 21 de febrero. Juan Villarín supo en Cantillana que a Curro Jiménez le mató la Guardia Civil en el año 1849, dato que se conocía en la localidad desde poco antes debido a que el autor de estas líneas ya había investigado sobre el tema. El periodista vino a vernos a la redacción de nuestra Revista, donde se le confirmó la verdad sobre la muerte de Curro Jiménez. Ya estaba concluido este artículo, al que ahora incorporamos esta página para recoger la publicación de tales reportajes, cinco en total, en los cuales se resumen los recuerdos que se guardan en Cantillana del bandolero y que coinciden con lo que ya nosotros teníamos recopilado gracias a la colaboración de los mandos del Cuerpo en aquella provincia, a quienes desde aquí queremos agradecer su estimable ayuda.

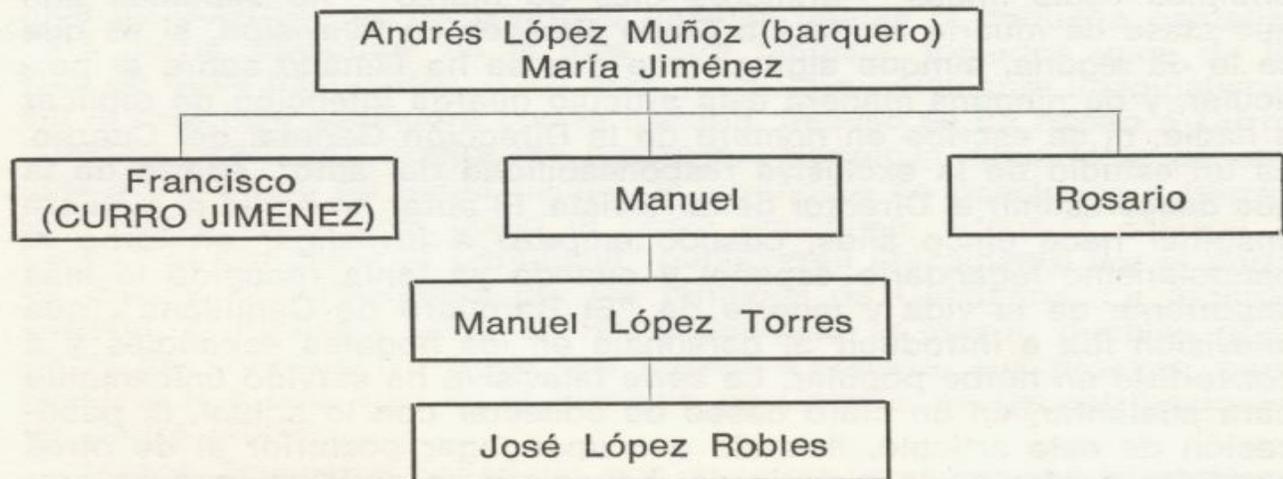
El primer reportaje de Juan Villarín comienza diciendo tras un breve preámbulo que "la Dirección General de la Guardia Civil dará réplica a las versiones divulgadas sobre el fallecimiento del bandolero...", y ello nos hace temer que alguien tome este trabajo por esa réplica anunciada, de la que no tenemos noticia ni creemos necesaria. Cuando escribimos estas líneas —primeros días de marzo— no sabemos aún que clase de muerte se dará a Curro Jiménez en televisión, si es que se le da alguna, aunque algo parece que se ha filmado sobre el particular, y de ninguna manera este artículo guarda intención de replicar a nadie, ni se escribe en nombre de la Dirección General del Cuerpo. Es un estudio de la exclusiva responsabilidad del autor, aparte de la que desee asumir el Director de la Revista. El autor no podía ni siquiera imaginar hace cinco años, cuando empezó a investigar en torno al bandolerismo legendario español y cuando ya tenía recogido lo más importante de la vida y muerte de "El Barquero de Cantillana", que televisión iba a introducir al personaje en los hogares españoles y a convertirle en héroe popular. La serie televisiva ha servido únicamente para adelantar, en un claro deseo de conectar con lo actual, la publicación de este artículo, llamado a ocupar lugar posterior al de otros bandidos dentro de la historia del bandolerismo andaluz, que se proyectaba dar a luz después de la del bandolerismo catalán, publicada en el número anterior de nuestra Revista.

Curro Jiménez no merecía en el plan primitivo un estudio monográfico como el que le dedicamos ahora. Para nosotros era —en el contexto histórico— uno más de los bandoleros andaluces y no de primera fila entre los más famosos. Muy bien hubiera bastado un capítulo de una docena de páginas para narrar lo que, con fiabilidad, se sabe del bandolero. Dos únicos recursos cabían para, sin hincharlo de aire, agrandar el relato. Uno consistía en utilizar la densa leyenda tejida en torno al personaje, y el otro en narrar la historia y organización de la Guardia Civil andaluza y los sistemas empleados en los primeros tiempos en la persecución del bandolerismo, lo cual permitiría al lector una amplia perspectiva sobre cuanto acontecía en torno al problema y cómo se persiguió y eliminó a Curro Jiménez y otros bandoleros

A este último recurso hemos acudido, por ser el que más se aviene con el concepto histórico y la finalidad de esta Revista, aunque también vamos a recoger lo más importante de lo que la leyenda ha aportado, seleccionando aquello que posea rasgos de verosimilitud y comentando cuanto colisione con el sentido común o repela la idea histórica de lo bandoleril en el siglo XIX.

No deja de ser chocante que en Cantillana, pueblo natal de Curro Jiménez, apenas queden recuerdos del bandolero. Vive aún un descendiente de su familia, llamado José López Robles y conocido por el apodo de "el Choto", ya de más de ochenta años, sobrino-nieto de Curro, quien defiende la memoria de éste diciendo que no fue ningún bandido sanguinario ni mató a tantos como ha querido hacernos creer Televisión. Por el contrario, era hombre muy devoto, hermano de la cofradía de la Virgen de la Soledad, y los domingos, a la hora de misa, solía subirse a un olivo y ocultarse entre las ramas para ver a los fieles dirigirse al templo, lleno de pena por no poder él ver a su Virgen.

José López Robles describe su árbol genealógico de la siguiente forma:

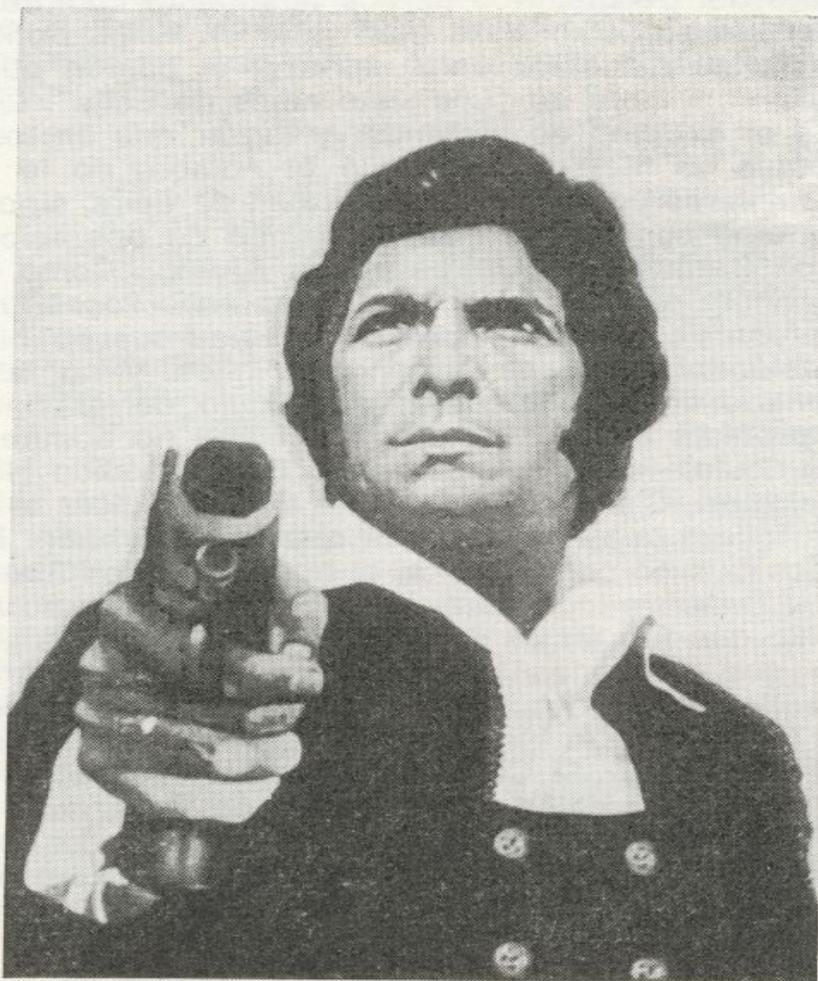


Este último tenía creído y así lo manifestó que Curro Jiménez había nacido en 1788 y muerto en 1818, a los treinta años. Sin duda sufría una confusión, y así lo admitió a la vista de documentos sobre la muerte del bandido, aunque no eran necesarios documentos para refutar tales fechas. Un ligero cálculo, fijando a cada generación treinta años de distancia, nos hace ver que el año 1788 queda muy lejano. La diferencia normal entre abuelo y nieto suele ser de cincuenta años, y de admitir tales fechas, la distancia entre el hermano de Curro y su nieto sería de ciento quince. Curro Jiménez murió a los veintinueve años, en 1849, hecho sobradamente demostrado. En consecuencia nació en 1820.

Otro error en que ha vivido Cantillana ha sido el de la forma en que murió Curro Jiménez. Se dice que un guarda apellidado Morón le mató de un trabucazo desde una ventana mientras dormía en la finca

“Fuentelegua”. Pensamos que sería otro bandolero. De que a Curro Jiménez le mató la Guardia Civil no existe la menor duda, según veremos.

A Curro Jiménez se le conocía, además, por “Andrés el Barquero”, nombre heredado de su padre, y para la leyenda y la historia quedaría con el apodo de “el Barquero de Cantillana”, aunque ahora, tras la serie televisiva, para el futuro gozará de preponderancia el de Curro Jiménez. De la barca de su padre aún quedan, como testigos mu-



El actor Sancho Gracia en el papel de Curro Jiménez en la serie televisiva dedicada al célebre bandolero

dos, dos amarres de hierro junto a un banco en el que muchas veces las manos del bandolero, ayudando o sustituyendo a su progenitor, ataba la barca. También existe la casa natal de Curro Jiménez, que, al decir de algunos vecinos, no ha sufrido modificación desde la época del bandolero. Está situada en una anchurosa esquinada de la calle, entonces llamada Egido, y ahora Serafín Sastre, número 7. Aún

puede verse el patio por el que Curro Jiménez hubo de huir varias veces, así como la cocina, sobre cuyo techo existe un pequeño sobrado en el que solía ocultarse el bandolero. Aquella casa, en la que murió la madre de Curro y su tía Rosario, fue en una mezcla de pensión y venta, conocida en la comarca por "La Venta de las Palmas". En ella habitó Curro Jiménez hasta convertirse en bandolero y a ella volvió numerosas veces para ocultarse de sus persecutores.

En el lugar donde vio la luz Curro Jiménez no ha caído bien el serial televisivo. Se piensa folletinesco y en cierto modo ofensivo para el buen nombre del pueblo. Nos parece totalmente comprensible esta postura, ya con un precedente de gran valor en Ecija, donde también se hicieron notorios esfuerzos para rechazar el baldón que sobre la ciudad arrojaba el nombre de "Los siete niños de Ecija". Llegaron los ecijanos hasta el extremo de pretender y lograr que en los diccionarios de la lengua se hiciera saber que el nombre no le venía a la partida de bandoleros por ser estos naturales de Ecija, sino por haber tomado su término como centro de su campo de operaciones. Sobre ello escribieron Bernaldo de Quirós y Luis Ardila: "Como quiera que sea, Ecija, la noble ciudad del sol —*Civitas solis vocabitur una*, que tal es su empresa de armas—, ha extremado su susceptibilidad ofendida con relación a estos sus pretendidos hijos, y no falta en casi ningún diccionario enciclopédico, en el artículo correspondiente a la localidad, la protesta contra una atribución que no admite." "No cerramos este artículo —dice el Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano de Literatura, Ciencia, Arte, etc.— sin reivindicar a Ecija de la ofensa que le infiere la vulgar leyenda que la hace haber sido madre de los bandidos que se conocen con el nombre de los Siete Niños de Ecija, pues este nombre lo tomaron, no por el lugar de su nacimiento, sino por el sitio que fue teatro de sus fechorías" (1).

Pensamos que no tienen los honrados habitantes de Cantillana razón para sentirse ofendidos. ¿Qué ciudad española —o de cualquier otro país— a lo largo de la historia no ha contado entre sus hijos con bandoleros o criminales? Si Curro Jiménez hubiese nacido al sur del Guadalquivir o en la campiña cordobesa, o en la serranía de Ronda, o en la ancha Extremadura, o en las montañas catalanas, por citar algunos de los territorios más famosos, quizás no hubiere merecido la atención de autores de romances o novelones, pues tal vez su nombre se hubiese perdido entre los de otros bandoleros de mayor fuste. Tuvo gran importancia en el renombre de "Andrés el Barquero" la circunstancia de haber vivido y actuado en una zona virgen, en la que el bandolerismo había carecido de arraigo. Es decir, Curro Jiménez fue la excepción en una comarca de hombres de probada honradez y virtudes.

No hay, sin embargo, que minimizar a Curro hasta el extremo de querer hacerle parecer como un pobre hombre, piadoso feligrés y víctima de notorias injusticias. Si tal hubiese sido su nombre ni siquiera se recordaría. "El Barquero de Cantillana" fue un homicida y más tarde un bandolero valiente que consiguió mantenerse en el campo

(1) «El Bandolerismo Andaluz», pág. 91.

más de nueve años, tanto como José María “el Tempranillo”, y cuatro de ellos con la Guardia Civil tras sus talones. La leyenda no hubiese podido crear ninguna aureola alrededor de su figura de no haber existido la base de que Curro Jiménez ejerció el bandolerismo, al frente de una partida, en un tiempo y en una geografía muy localizados. De Curro Jiménez, bajo su apodo de “el Barquero de Cantillana”, se han ocupado historiadores como Hernández Girbal, Bernaldo de Quirós y Luis Ardila, Opisso, Quevedo y Sidro, Osuna y Martínez Ruiz, que sepamos, a más de haber andado en romances y pliegos de cordel, la literatura popular del siglo XIX. Alguna importancia tendría cuando la Reina Isabel II decía en una Real Orden al enterarse de su muerte que deseaba conocer más datos del suceso. Concretamente la comunicación decía así:

«N.º 796. MINISTERIO DE LA GUERRA.—Excmo. señor.—Queda enterada la Reina (q.D.g.) de la comunicación de V.E. de ayer, dando cuenta de que el facineroso Barquero de Cantillana y su cuadrilla han sido muertos por la Guardia Civil: S.M. espera detalles sobre este hecho, para resolver definitivamente acerca del mérito que haya contraído el Teniente D. Francisco del Castillo.—De Real orden, lo digo a V.E. en contestación.—Dios guarde a V.E. muchos años.—Madrid, 11 de Noviembre de 1849.—Figueras.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» (2)

Si hubiese sido Curro un simple homicida, un hombre que mata en su juventud, por razones más o menos disculpables, y luego vive algunos años oculto, como parece creerse en Cantillana, no se hubiese ocupado de su muerte el Capitán General de Andalucía, que también se dirigió al Gobierno informando del hecho. Y, por supuesto, la Guardia Civil no hubiese dedicado tanto esfuerzo en perseguirle.

Admitimos también que leyenda y, sobre todo, el pliego de cordel y el romance de ciego que cimentaron su fama exagerarían lo suyo y gracias a ello llegó a convertirse Curro Jiménez en mito y prototipo de bandolero andaluz. De cualquier forma, Cantillana no tiene por qué sentirse enojada. Desde las primeras páginas de la Biblia la historia de los pueblos está llena de ovejas negras.

En este relato —queremos advertirlo previamente— no vamos a ensalzar a Curro Jiménez, contrariamente a lo que han hecho los guionistas de televisión, quienes han querido convertir fantásticamente a Curro en un Quijote extraño y andaluz. Lo decimos con la buena intención de que los simpatizantes del héroe televisivo puedan sin más dejar de leer en este punto y para señalar nuestra postura desde un principio. Por ella, de antemano, pedimos perdón a los habitantes de Cantillana que quieran comprendernos. En nuestra ya no corta experiencia en la busca y captura de bandoleros históricos sólo hemos podido encontrar uno que merezca el calificativo de “buena persona”. Fue un bandido cordobés que se opuso, con riesgo de su vida,

(2) Recopilación de Reales Ordenes y Circulares para la Guardia Civil, tomo IV, pág. 155.

enfrentándose con el resto de la partida de "Vaca Rabiosa", a que se diera muerte a un niño secuestrado. Los demás bandoleros inscritos en la historia, en correcta utilización del diccionario de la lengua, han sido unos criminales valientes. Aquella estrofa de un romance a Diego Corrientes

aquer q'en Andalucía
por los caminos andaba,
er que a los ricos robaba
y a los probes socorría,

no es más que eso, una estrofa andaluza. Nunca ha sido fácil ni usual robar a un pobre. Y dar a otro lo que se ha robado, lo que no pertenece al dador, no tiene el menor mérito. Esto en cuanto a argumento dialéctico. Mayor fuerza tendría decir que el hecho raramente se ha producido sin intencionalidad lucrativa, pues aquellos pobres que recibían el dinero eran, sin dejar de ser pobres, confidentes, cómplices o amparadores de los bandoleros, que los utilizaban de mil maneras.

LOS PRINCIPIOS DE CURRO JIMENEZ.

En realidad Francisco López Jiménez, nombre simplificado con el uso por el de Curro Jiménez, nunca fue barquero del pueblo de Cantillana, al menos con título bastante. Sí lo fue su padre, llamado Andrés López Muñoz, casado con María Jiménez y dueño de una barca con la que cruzaba el Guadalquivir diariamente cuantas veces lo requerían los viajeros y agricultores cargados de frutas, cereales y otros productos del campo.

Parece ser que fue en el año 1835 cuando Andrés López cayó enfermo. En los remos le sustituyó su hijo Curro por algún tiempo. No mucho porque el alcalde de Cantillana, a quien la leyenda pinta como alcalde caciquil y malvado, nombró un sustituto para el enfermo, al presumir que el titular de la barca no se repondría nunca de sus dolencias. Efectivamente así ocurrió, pues el padre de Curro no tardaría en entregar su alma de hombre honrado.

El Ayuntamiento, producido el óbito, convocó una subasta pública para adjudicar el barcaje, conforme era obligado. Para asombro de autores de romances y folletines la adjudicación no recayó en Curro Jiménez, cuya familia quedaba así en el mayor de los desamparos.

La verdad era que nadie en el pueblo, ni el alcalde ni el propio Curro Jiménez, habían podido pensar seriamente en la posibilidad de adjudicación del barcaje al hijo del barquero fallecido. Un servicio público de transporte, como era aquél, requería un hombre de responsabilidad y garantías. Como mínimo, entre otras condiciones, se exigía ser mayor de edad. Y entonces Curro tenía quince años.

Lo novelesco nos da la siguiente versión del relato, según la recoge Hernández Girbal: "El Ayuntamiento ha acordado rescindir el contrato que su padre tenía alegando falta de cumplimiento, lo cual

supone la pérdida del depósito. Curro dice que no hubo tal abandono, ya que mientras faltó su padre él atendió el servicio sin la menor queja. Su protesta no es escuchada. Comprende que lo que don Antonio quiere es quitarle la barca y su sangre joven se enciende. Freinando con trabajo sus ímpetus, ruega al principio y exige más tarde que le sea entregada. Finalmente, llevado por la ira, ante la expresión desdeñosa del alcalde, le amenaza con cobrarse algún día aquella injusticia. Este ve tan firme resolución en sus ojos que trata de apaciguarle. Pronto se anunciará nueva subasta y podrá concurrir a ella. Llegado el momento eleva el tipo de arrendamiento hasta una cantidad que excede con mucho las posibilidades de Curro y, al no poder acudir éste, concede la barca a un partidario suyo abonando él la diferencia. Ya no es Curro Jiménez barquero de Cantillana, pero hasta su muerte todos le conocerán por este nombre" (3).

Para atender a su subsistencia y a la de su madre, Curro Jiménez se ve obligado a buscar trabajo. Lo encuentra en el inmediato pueblo de Burguillos (no Bollullos, como dice Hernández Girbal, pues este pueblo queda bastante alejado), en las faenas agrícolas. Diariamente hace el camino a pie y regresa ya anochecido. Su vida es completamente normal, como la de otros muchos jóvenes jornaleros del pueblo, y así transcurren unos años.

Existe una constante en la vida de los bandoleros famosos: la de los amores que terminan en muerte y provocan la huida al monte. Parece como si la historia bandoleril se resistiera a aceptar crímenes motivados por otras causas menos románticas; siempre se ha buscado el pretexto de hombría o venganzas amorosas. Así se cuenta, entre otros, el principio del más célebre de todos los bandoleros, José María "el Tempranillo". Y no iba a ser menos "el Barquero de Cantillana".

Cierta tarde en que regresa de Burguillos, Curro se encuentra con María, una joven agraciada, hija del teniente alcalde, a la que no vacila en abordar con requiebros y proponerle una cita a la reja de su casa, sin detenerse a meditar que aquel era el año 1839 ó 1840, de abismales diferencias entre pobres y medio ricos. María tampoco comprende la situación, cautivada por el influjo poderoso de Curro. Y aquí empiezan unos amores que serán fatales. Lo cuenta así la leyenda y lo repetimos nosotros porque el suceso es totalmente verosímil y explicativo de los asesinatos que van a producirse a no tardar.

Al teniente de alcalde no le agrada —costumbre de la época— que un jornalero como Curro Jiménez ronde a su hija. Y menos le agrada la perspectiva a Enrique, el hijo del alcalde, aspirante a la mano de María. Sobre un futuro matrimonio entre ambos ya existen compromisos paternos.

Las rivalidades de este tipo se resolvían en el siglo pasado, y bien entrado el presente, a base de golpes y navajazos. Cierta noche, cuando Curro y María pelan la pava a la reja, Enrique se hace acompañar de dos primos, Emilio y Juan, y acometen al enamorado. Se cruzan golpes de una y otra parte. Curro esgrime su navaja y trata de defenderse, pero finalmente es derribado y pateado una y otra vez

(3) Hernández Girbal. «Bandidos célebres españoles». Ediciones Lira. Madrid, 1968, pág. 441.



Estampa del bandolero clásico del siglo XIX (Según un grabado de la época)

por sus agresores, con saña, hasta tal punto que ha de guardar cama durante unos meses para reponerse de sus heridas.

Cuando Curro Jiménez, al fin, se recupera de sus lesiones, no se molesta en buscar nuevo empleo. No eran años aquellos en que se usara mantener el puesto de trabajo a los enfermos. Curro se dedica a pequeños latrocinios. Recorre los campos y trae a casa frutos para su alimento, el de su madre y sus hermanos. La ribera del Betis siempre ha sido rica y poco esfuerzo cuesta a Curro proveerse de lo necesario. En aquellos años Cantillana no podía considerarse pueblo mí-

sero. Contaba en la, para nosotros, lejana época de 1840, con doce molinos de aceite y tres harineras, dos alfarerías, dos alambiques de aguardiente, dos fábricas de jabón y una cantera de jaspe, inmediata al arroyo Trujillo, de la que se extraía gran cantidad de piedra para Sevilla y otras capitales. Producía trigo, mucha cebada y aceite, algún vino, y gran cantidad de hortalizas y frutas, entre ellas uvas exquisitas, granadas y alguna naranja y limón en las huertas ribereñas del Guadalquivir (4).

Curro nota que va gustándole la profesión de ladrón. Su natural inteligencia y habilidad le hacen progresar y al poco no siente el menor reparo en penetrar en viviendas ajenas para apoderarse de dinero. Un día lleva a su madre tres onzas de oro. Parece que ya ha llegado al punto de no retorno. Así lo piensa Curro y un día advierte a una amiga de la familia que ha de ausentarse del pueblo y le pide que cuide de su madre.

Otra de las constantes en las historias de bandoleros ha sido la de huir al monte para escapar a la justicia por delitos de sangre. Es decir que se trata de una huida forzada. También se había creído de "el Barquero de Cantillana". Mas no fue así. En estos momentos en que anuncia su desaparición del pueblo no se le persigue de forma seria pues aún no ha matado a nadie. Lo hará enseguida, pero no será esta la causa de que profese en el bandolerismo, idea ya arraigada en su cerebro.

Espera a que llegue el domingo. Antes de su subida a la sierra quiere tomarse cumplida venganza, dolido de que María, la hija del teniente de alcalde, le haya olvidado y se incline ahora por su rival, Enrique, con el que ha formalizado sus relaciones. Van a dar las diez de la mañana, hora de la misa mayor. Curro se dirige a casa de su enemigo don Antonio. Encuentra la puerta abierta y penetra sin llamar. El alcalde espera en su despacho a que sean las diez para cumplir con el precepto dominical. Al ver a Curro y su semblante retrocede atemorizado. Desearía huir, pero sabe que su enemigo no lo permitirá y ni siquiera lo intenta. Curro abre lentamente la navaja; se aproxima

(4) Veamos algunos datos más de Cantillana en la década de los cuarenta del siglo pasado: Tenía 4.385 habitantes, 800 casas, una cárcel reducida y mal acondicionada, pósito, dos escuelas de niños, a las que concurrían 185, dotadas con 2.200 reales; 5 de niñas, sin asignación fija, concurridas por 130; iglesia parroquial (La Asunción) de 2.º ascenso, servida por un cura propio, de nombramiento ordinario, un ecónomo nombrado por la dignidad arzobispal, 3 presbíteros, un sochantre, sacristán, etc.; una ayuda de parroquia en la iglesia del suprimido convento de San Francisco; 2 ermitas dentro de la población dedicadas al Dulce nombre de Jesús y a San Bartolomé, y fuera de ella a 200 pasos hacia el Norte, la magnífica iglesia de Nuestra Señora de la Soledad. El terreno, todo cultivado, de muy buena calidad, arcilloso o de barros, y grueso y veguizo, con olivos, viñas y pocos frutales, era bañado por el Guadalquivir de Este a Oeste, que casi tocaba la población por el Sur junto a la confluencia de la ribera Viar, la cual formaba en tiempos de lluvias un río caudaloso; el arroyo Garcipérez, con origen en el término de Carmona, y el de Trujillo con desembocadura, como los demás, en el Guadalquivir. Este río tenía 2 barcas bien acondicionadas en la jurisdicción; una inmediata al pueblo, para facilitar el paso a Sevilla, y la otra a Carmona y Tocina, existiendo además otro barco en la ribera de Viar, que sólo servía para su paso en las grandes avenidas. El camino principal era el que conducía a Extremadura y a las famosas minas de Almadén, que cortaba la Sierra Morena, y se hallaba en malísimo estado, inhábil para carruajes; era de mucho tránsito, pues pasaban por él diariamente más de mil caballerías, y apenas bastaban las 8 posadas del pueblo para dar albergue a tanto viajero, y las dos barcas para su tránsito por el Guadalquivir. Otro camino importante era el de Sevilla, también muy frecuentado por caballerías y carruajes, y aún por el río existía bastante tráfico, llegando hasta Cantillana y 2 leguas más faluchos procedentes de dicha ciudad y Alcalá del Río, que cargaban carbón de piedra de las minas de Villanueva, y hierro de la fábrica del Pedroso.

a don Antonio y le larga una cuchillada a la mejilla que marca una cicatriz transversal y sangrante.

Deja al alcalde con sus gritos de dolor y rabia y se dirige a la calle, pero en la puerta encuentra a Enrique, su rival, el que le dejó maltrecho aquella noche en la reja de su enamorada. Era a éste al que iba buscando. Sin pensarlo dos veces, Curro le acomete furiosamente con la navaja que aún lleva en la mano. Está sediento de sangre y clava una y otra vez la hoja de acero en el cuerpo de Enrique hasta verle caer al suelo, muerto.

Ya Curro es como animal rabioso. Desea más sangre y corre, con sus ropas manchadas de un rojo acusador, hacia la plaza, donde cree encontrar, pues allí están todos los domingos, a Antonio y Juan, los primos de Enrique, los que acompañaban a éste el día de la reyerta.

Dejemos que nos cuente el suceso Hernández Girbal: "Busca con mirada febril a Emilio y a Juan, y corre hacia ellos. Estos hacen intención de escapar, pero el miedo les paraliza. Todo sucede en cortos segundos. Es como si por la plaza cruzase un relámpago sangriento; como si, de repente, enrojeciese el cielo. Curro se vuelve fieramente de uno a otro, repartiendo puñaladas, hasta hacerlos caer a tierra. Corre la sangre impetuosa. Las gentes échanse atrás aterrorizadas. Se oyen gritos enloquecidos de mujeres. Curro alza a Emilio junto al pilón de la fuente y, recostándole contra las piedras, le parte el cuello de un golpe feroz. La cabeza cuelga, desangrándose a flor de agua, y ésta lentamente se va tiñendo de rojo. De la torre cae en aquel momento el sonoro repique de la campana, que llama a misa mayor. Su eco tiembla un instante en el aire quieto de la mañana. Al ruido, una bandada de pájaros rasga el cielo con presuroso aleteo. Juan, que ha caído gravemente herido cerca de Curro, levanta hacia éste el rostro desencajado. Con un gesto mudo, implora su compasión. Pero "el Barquero", implacable, no perdona. Se aproxima, y de rodillas, como está, le hunde la navaja en el corazón. El cuerpo, sin vida, rueda a sus pies con un caño de sangre en el pecho".

Curro, siguiendo su plan, desaparece del pueblo y nadie oye hablar de él durante unos meses, que dedicará a reunir una gavilla de bandoleros.

CURRO JIMENEZ EN LA SIERRA.

Las primeras noticias sobre "el Barquero de Cantillana" llegan al pueblo a través de Matilde, amiga de la familia del bandido, a la que éste envía dinero con destino a su madre. De momento, Curro prefiere mantenerse apartado de Cantillana y se mueve preferentemente por Cazalla, al amparo de la serranía. Los vientos de su pueblo natal no le son nada favorables. Don Antonio ha armado una partida a su costa para capturarlo o matarlo.

En la pequeña pantalla vimos un episodio referido a la muerte de la madre del bandolero, ya avanzada la serie televisiva. Se trataba de

otra historia falseada, adornada con un audaz robo del cadáver y un entierro católico en plena sierra. La madre de Curro falleció tan sólo unos meses después de la huida al monte del bandido. Quizás no fuera ajeno a la muerte el disgusto que le produjo sentirse madre de un bandolero. Cuando Curro recibe noticias del óbito decide bajar a Cantillana para "vengarse". La leyenda insiste en que el alcalde es el responsable, a causa de que la madre de Curro era vigilada y frecuentemente interrogada sobre el paradero de su hijo, como no podía menos de suceder.

La venganza consiste en incendiar el cortijo del alcalde, repleto hasta la techumbre con la cosecha recién cogida. Don Antonio monta a caballo con varios vecinos del pueblo y corre hacia el resplandor de las llamas. En una revuelta del camino le sale al encuentro Curro Jiménez, rodeado de doce hombres armados de trabuco. El alcalde cree llegada su última hora, pero Curro carece aquella noche de intenciones sanguinarias. Se limita a decirle que ha sido él quien ha prendido fuego al cortijo y es inútil que continúe el camino. Todo estaría quemado cuando llegase. A continuación obliga a don Antonio y sus acompañantes a echar pie a tierra y después les espanta los caballos para que tengan que regresar andando al pueblo.

Gestos y "hazañas" como estas son las que han contribuido mayormente a la fama de los bandoleros. El pueblo sencillo gusta de ver humilladas y ridiculizadas a las autoridades, sin detenerse a pensar en la fácil ejecución de tales proezas cuando se está armado y se actúa por sorpresa sobre personas pacíficas.

Pero el renombre de "el Barquero de Cantillana", apodo con el que empieza a conocerse en toda la zona norte del Guadalquivir, se forma además y principalmente en base a sus incontables robos y asaltos que ponen gran temor en los habitantes de la comarca. Curro ha conseguido ya formar una partida muy nutrida. Sus miembros más famosos son "el Mochuelo" y un gitano llamado "tío Carranque". Otros de los que se guarda memoria son "el Algarrobo" (el más famoso en los telefilmes), "el Garrucha", "el Guindilla", "Malos Pelos", "el Zurdo" y "el Espinaca". A veces la partida la componen hasta quince hombres, que actúan casi con absoluta impunidad en pueblos y caminos indefensos.

Para luchar contra el bandidaje existían los Escopeteros Voluntarios de Andalucía, instituidos en marzo de 1776 y compuestos por dos compañías permanentes, radicadas una en Sevilla y otra en Granada. Para el servicio dependían estos Escopeteros de la Audiencia de Sevilla y de la Cancillería de Granada, si bien a efectos de disciplina, organización, ascensos y personal estaban subordinados a los Capitanes Generales (5). Poco podía hacer una compañía para toda la provincia de

(5) La disposición que creó los Escopeteros decía: «Noticioso el Rey de los repetidos insultos que los ladrones, contrabandistas, salteadores de caminos, vagos y demás gente de mal vivir, cometen en los Reinos de Andalucía, no pudiendo S.M. con indiferencia mirar tan frecuentes excesos en perjuicio de sus vasallos y queriendo su paternal amor remediar tanto daño, para facilitar a aquellos pueblos y a sus naturales la seguridad y quietud que deben tener en sus vidas y haciendas, ha resuelto que se establezcan con este objeto dos compañías permanentes en aquellos Reinos, con el nombre de «Escopeteros Voluntarios de Andalucía». (R.E.H. núm. 16, pág. 17).

Sevilla, y menos en los dominios de Curro Jiménez, escenario nuevo en el bandolerismo, ya que las zonas críticas siempre habían sido la de la carretera general de Córdoba a Sevilla y la comarca de Estepa, vivero tradicional de hombres de faca y trabuco. A veces se recurría a las fuerzas del Ejército, a petición del Corregidor, pero sin brillantes resultados, pues los bandoleros solían recibir noticias anticipadas de sus movimientos y les sobraba tiempo para ocultarse.

Frecuentemente las autoridades levantaban grupos armados que salían en busca y persecución de alguna partida determinada tras alguna fechoría sonada. Componían éstos una especie de somatén improvisado, sin la tradición y práctica de los catalanes, y casi nunca alcanzaban éxito por su falta de estímulo y preparación.

Una de estas partidas fue reclutada mancomunadamente por los alcaldes de la comarca, alarmados por las constantes correrías de Curro Jiménez, y no contentos con ello recurrieron a Sevilla pidiendo que los Escopeteros y fuerzas militares ejercieran vigilancia en los caminos y se destinasen patrullas a la persecución del bandolero. El Corregidor accedió y envió una compañía de soldados que nada logró en definitiva. "El Barquero de Cantillana" aparecía, golpeaba y desaparecía como tragado por la tierra. Tenía entonces Curro veintiún años. La leyenda le pinta de agradables facciones y estatura elevada, con ojos negros, de mirada sosegada, sobre una nariz aguileña. "Llevado de una pueril vanidad, común a muchos bandoleros, tiene a gala vestir de manera ostentosa, lindando a veces con la riqueza. Suele usar en el campo pantalón de punto azul tina, chaqueta jerezana con botones de plata, chaleco con muletillas de oro, canana a la cintura, de cuya chapa penden dos pistoletas y, asomando por entre la faja, un cuchillo toledano. Le cubre la cabeza, bajo el sombrero calañés, un pañuelo de Indias y rodea su cuello otro de seda encarnado, sujeto con una sortija de oro. Sujetos a los zapatos respunteados lleva espuelas vaqueras" (6).

Junto a cada bandolero famoso ha existido siempre una mujer, como mínimo. Junto a Curro hubo varias. Curiosamente todas vinculadas a autoridades. María, el primer amor, quedó pronto olvidada. La reemplazó Amparo, la sobrina del alcalde de La Algaba, pueblo preferido por el bandolero para sus fechorías. Se ignora cómo se conocieron. La leyenda, sin preámbulos de ninguna clase, habla de un amor inextinguible entre ambos. Amparo, además de sobrina, era víctima del alcalde algabeño, quién la mantenía en su casa esperando que al cumplir la mayoría de edad heredara una cuantiosa fortuna. Curro y Amparo se veían y amaban alguna noche que otra, cuando a él le era posible bajar al pueblo sin peligro de caer en mano de los hombres contratados para su persecución, a los cuales se habían ofrecido recompensas de hasta cuatro mil pesos por su captura.

Cierta noche mientras es buscado en el campo, Curro y su cuadrilla bajan a La Algaba. Dos hombres se sitúan estratégicamente a la entrada del pueblo, y "el Barquero" penetra en casa del alcalde, valiéndose

(6) Hernández Girbal. Ob. cit., pág. 447.

de la complicidad de un criado. Amparo le espera preparada y le sigue a la calle, donde queda bajo la custodia de un grupo de bandidos. A continuación Curro vuelve al domicilio del alcalde y sube al dormitorio. Cuando don Juan de Guzmán —este es el nombre que le da la leyenda— abre los ojos, bruscamente despertado por la caricia de un puñal en el cuello, se cree sumergido en una de sus frecuentes pesadillas. Al darse cuenta de la realidad comienza a temblar. Pero Curro le tranquiliza. No le matará. Desea sólo que le entregue los cuatro mil pesos ofrecidos por su captura. Don Juan se levanta lentamente y bajo la amenaza del puñal en la espalda se dirige a una gaveta de la que extrae una bolsa de monedas de oro que entrega al bandido. Curro, después de guardarse el dinero, le amarra con los cordones de una cortina. Como despedida, le lanza un tajo a la mejilla que deja una cicatriz diagonal. Parece que esta es la marca de Curro Jiménez.

Así cuenta la leyenda esta proeza, agigantada sin duda al trasvasarse al romance y después al folletín. Nosotros la creemos cierta en el fondo. La leyenda raramente inventa; se limita a desorbitar hechos

TELEVISION VIOLENTA:

Robaban imitando a Curro Jiménez



Ronney Zamora, un muchacho de quince años, ha sido condenado por un tribunal americano por el asesinato de una anciana de ochenta y dos años. El propio Ronney confesó que había realizado el crimen repitiendo con exactitud una escena violenta que acababa de ver en la televisión.

El 24 de octubre, tres niños de siete, diez y once años fueron detenidos en La Coruña como autores de robos tasados en 40.000 pesetas. Los chiquillos emulaban las aventuras de Curro Jiménez. Uno era Curro; otro "El Estudiante", y el último, "El Algarrobo". Pensaban utilizar el botín para la compra de tres caballos. (S. 005.)

Según "Science News", cualquier niño americano a los dieciocho años ha sido testigo de dieciocho mil asesinatos y ha estado enfrente de la televisión un término medio de quince mil horas, mientras que sólo ha tenido once mil horas de clase.

o a pintarlos desde un enfoque favorable al gusto del pueblo. Admitimos que, efectivamente, Curro Jiménez asaltó la casa del alcalde y le pidió los cuatro mil pesos ofrecidos por su cabeza. Ya se decía que lo mismo había hecho Diego Corrientes y otros famosos bandidos. Probablemente Curro lo había oído, aparte de que podía ocurrírsele a cualquiera. La historia ya nos cuenta que la hazaña se viene repitiendo a los largo de los siglos. Del primero que se tiene conocimiento cierto es de Coracotta, un bandolero de la época romana, merodeador por la comarca de Estepa en la provincia de Sevilla, a quien, según cuenta Bernaldo de Quirós, "hizo Augusto poner a precio su cabeza, ofreciendo una crecida cantidad a quien se le presentara, vivo o muerto. Y con un rasgo de audacia y de ingenio de seguro efecto, Coracotta, presentándose al César, logró, además de la fuerte cantidad, el perdón de sus crímenes indudables" (7).

En cuanto a Amparo, nos resistimos a creer que fuera sobrina y cautiva del alcalde y, además, huérfana próxima a heredar. Resulta demasiado folletinesco. Más bien pensamos que se trataba de una criada —todo lo guapa y hermosa que se quisiera—, cuya complicidad había comprado Curro Jiménez al mismo tiempo que la de otro criado de la casa, "el Bizco", que también en la misma noche abandona al alcalde y se marcha con Curro a la sierra para enrolarse en la partida como un bandido más.

Amparo se traslada a vivir a Sevilla, al domicilio de Dolores Muro, una pariente lejana, donde Curro acude a visitarla de vez en cuando. No por mucho tiempo, pues pronto Amparo enferma y muere. Dolores Muro no la trataba muy bien. Existían rivalidades entre ambas, y Curro se toma venganza apuñalando a Dolores el mismo día que muere su amante. La leyenda habla de que Amparo murió a causa de un veneno lento que le suministraba su prima y que ello fue descubierto por Curro. Lo decimos, siguiendo la leyenda, por si alguien quiere creerlo.

La siguiente muerte atribuida a Curro Jiménez es la de don Rufo, alcalde de uno de los pueblos de su zona de acción, de cuyo nombre no estamos muy seguros, y que la leyenda identifica con Posadas, localidad cercana a Córdoba, a la que pocas veces llegó Curro Jiménez. Creemos que el hecho sucedió en Cazalla, pueblo a la entrada de la sierra que por su posición geográfica era paso obligado hacia la ribera. Pero vayamos a lo que ocurrió, si es que realmente ocurrió, pues no hemos encontrado dato ni documento que lo corrobore.

El alcalde don Rufo, unido a otros, había formado una partida para cometer robos y fechorías que fácilmente serían achacadas a Curro. Al enterarse el capitán de bandoleros no duda en ponerse en acción. Moviliza a sus hombres y hace caer en una emboscada al propio don Rufo y a don Sebastián, otro ricachón del mismo pueblo, apoderándose para ello por sorpresa de una posada donde ambos habían de acudir atraídos por una falsa confidencia. Después de torturarles para arrancarles una confesión de sus latrocinios, les conduce al pue-

(7) Bernaldo de Quirós y Luis Ardila. Ob. cit., pág. 13.

blo y les cuelga de una cuerda de lazo corredizo, frente a la casa del alcalde.

Vemos aquí a Curro ejerciendo de defensor de la justicia, papel muy atribuido en el bandolerismo romántico a los bandidos generosos. Documentalmente no se puede afirmar este acto de reparación social realizado por Curro. Sí parece cierto que colgó al alcalde y a su amigo don Sebastián, pues también aquí dudamos que la leyenda haya inventado el hecho. Pero el motivo no sería porque estos hubieran organizado una partida para robar, pues eso a Curro le traía sin cuidado. Más cierto parece que esa partida tenía por misión perseguirle y capturarlo (que estos hombres, por su cuenta, cometiesen algún desmán es también posible) y que el bandido, para quitarse de encima la persecución, decidiera eliminar a los hombres que los pagaban.

La leyenda amplía el episodio contando que, en casa de don Rufo, Curro encontró documentos comprometedores para varios alcaldes de la comarca y que siempre en su papel de ejecutor de la justicia decidió llevar tales documentos a don Jaime de Almirola, Corregidor de Sevilla. Para enlazar con éste convenció a su amante, una bella mujer llamada Araceli, en cuya casa se introdujo Curro. Allí habló con el Corregidor a la distancia de un puñal que el bandolero esgrimía con firmeza en la mano derecha. Almirola, forzado ante las exigencias del bandido, hizo publicar aquellos papeles en la prensa, y, para comprometerse en firme, escribió un documento que le dictó Curro Jiménez y que éste se guardó. Antes de abandonar la casa ató al señor de Almirola con los cordones de una cortina y se llevó con él a Araceli, quien le siguió sumisa, como hipnotizada por la arrogancia y la bravura del bandido.

Araceli se convierte así en una mujer-bandolero. No es la primera, pues la historia nos presenta algunas, entre las que destacan "la Varona", "la Monja Alférez" y "la Serrana Salteadora". La nueva amante de Curro se amolda inmediatamente a su nueva vida. Usa trabuco y a veces es ella quien espera en los caminos la llegada de las diligencias para dar la voz de alto. La tradición oral ha elevado a Araceli a la cumbre del amor heroico haciéndola morir en un encuentro entre la partida y una sección de soldados. Durante el tiroteo y en un momento en que Curro se encuentra descubierto y le apunta uno de los soldados, la bella Araceli salta y se coloca delante del bandido para cortar y matar la trayectoria de la bala. Cae hacia atrás en brazos de Curro quien trata de reanimarla gritando su nombre. Pero Araceli ha muerto. La coloca suavemente en el suelo y vuelve a combatir con ardor nunca conocido. Finalmente —sigue la leyenda— los soldados se retiran, dejando atrás algunos heridos que Curro ordena rematar, rabioso por la muerte de Araceli.

EL ALCALDE DE LA ALGABA.

El más incansable, tenaz y enrabiado persecutor de Curro Jiménez fue sin duda don Juan de Guzmán, alcalde de La Algaba, pueblo situado entre Cantillana y Sevilla, donde ya vimos actuando al bandolero con ocasión del rapto voluntario de Amparo.

La leyenda, en el episodio que vamos a narrar, no se muestra muy benévola ni generosa con "el Barquero de Cantillana", pues recoge hechos merecedores de los más duros calificativos. Curro Jiménez actúa aquí con sadismo inaudito. Comete en una sola noche veinte asesinatos. Las víctimas son hombres enviados en su persecución, es cierto, pero Curro y sus hombres les matan después de hechos prisioneros y desarmados. No damos el hecho por rigurosamente cierto, al menos en cuanto al número. Pudieran haber sido menos, tal vez siete u ocho, cifra que la tradición terminaría redondeando hasta veinte.

Don Juan de Guzmán, tras la muerte de don Rufo y don Sebastián colgados de una cuerda, piensa que la próxima víctima será él y si quiere continuar viviendo no le queda más recurso que acabar con Curro Jiménez. Para este fin arma una partida a cuyo frente sitúa a un expresidiario apodado "Matasiete", hombre de terrible fama en la comarca por su contextura física y sus conocidos delitos, cancelados ya por la ley a consecuencia de un indulto político. En opinión del alcalde, éste es el hombre ideal para enfrentarse al bandido, tanto por su valentía como por su destreza con el puñal y el trabuco. Se dijo que don Juan de Guzmán ofreció a cada miembro de esta nueva partida dos duros diarios y cinco a "Matasiete". Es una cantidad demasiado enorme para aquella época y resulta increíble. Con la cuarta parte se hubieran encontrado docenas de voluntarios para aquel trabajo. El salario de un jornalero no llegaba a una peseta diaria.

Formada la partida, "Matasiete" decide subir a la sierra y establecer su cuartel general en un ventorrillo próximo al alto del Ciervo, en la serranía de Cazalla, establecimiento frecuentado por Curro Jiménez. Pero la noticia del reclutamiento de esta nueva partida no tarda en llegar a oídos del bandolero. Antes de que "Matasiete" y sus subordinados salgan del pueblo ya hay un espía de Curro vigilando. Cuando llegan al ventorrillo el hombre de "el Barquero de Cantillana" corre a comunicar la noticia a éste. Curro no está por perder el tiempo.

Pone en conocimiento a su cuadrilla y sigilosamente se acercan a las tapias del ventorrillo. Dos hombres de "Matasiete" vigilan a ambos lados del camino. "El Chato", uno de los bandidos de Curro, se acerca arrastrándose a uno de los centinelas, que se halla adormilado, y le clava un puñal en el pecho, mientras con la otra mano le atezna la boca para evitar que grite. A continuación rodea la casa y

repite la operación con el otro vigilante, haciendo gala de igual destreza. Libre ya el camino de obstáculos, "el Chato" avisa a Curro y toda la partida se dirige a la puerta. Cuando abre el ventero irrumpen en el interior y sorprenden a "Matasiete" y sus hombres embriagados o dormitando. Se asustan ante las bocas de los trabucos de los bandoleros y se entregan. Son desarmados y conducidos fuera del ventorrillo para ser colgados de los olivos, según orden de Curro. En un gesto muy novelesco "el Barquero de Cantillana" exceptúa a "Matasiete" de una muerte tan poco honrosa. Le arroja una faca y le ordena que se defienda y haga buenas todas sus bravuconerías. Pelean. "Matasiete", al tercer lance, cae con el corazón atravesado.

A la mañana siguiente el pueblo de La Algaba presencia aterrorizado junto a las primeras casas el espectáculo espeluznante de veinte cadáveres de lenguas asomadas, y uno, el de "Matasiete", con un orificio en el corazón por el que sangre negra ha salido a regar una camisa sucia.

* * *

A la salida de La Algaba, camino de Sevilla, existía una posada a la que solía asistir el alcalde, don Juan de Guzmán, con ánimo, según malas lenguas, de enamorar a la posadera, Luisa, viuda temprana de muy buen ver. Don Juan de Guzmán no podía suponer que Luisa era una confidente de Curro Jiménez. Ella precisamente había sido el cauce por el que el bandolero habíase enterado de la recluta de la partida de "Matasiete". Y en ella se va a apoyar "el Barquero" para concluir de una vez con su enemigo, el alcalde de La Algaba.

Curro llega a la posada una madrugada y convence a Luisa para que se muestre obsequiosa con don Juan y concierte una cita para la noche siguiente en su dormitorio. No podía desear más el alcalde y, llegada la hora convenida, acude puntual a la alcoba de Luisa, sin la más remota sospecha de que tras las cortinas acecha Curro Jiménez, quien, tan pronto don Juan se dirige a Luisa, sentada en la cama, sale de su escondite y le coloca un puñal en el cuello. A continuación le amarra en un sillón, le insulta, le maltrata y le... Pero veamos cómo cuenta el suceso Hernández Girbal: "Como remate de estas palabras alza la mano y, con todas sus fuerzas, le descarga en el rostro un fortísimo golpe. El alcalde cae a tierra. Rápidamente, Curro le ata y amordaza. Luisa presencia impasible lo ocurrido, mientras don Juan la dirige una mirada de duro reproche. Ella le hace un despreciativo gesto de burla y, acercándose al bandido, le echa los brazos al cuello y comienza a besarle apasionadamente. Tal vez halla un extraño placer en conceder a otro hombre en su presencia lo que él persiguió y no pudo lograr. Los dos amantes, excitados, se aprietan furiosos, besándose y, ante los ojos espantados del martirizado alcalde, presas de un voluptuoso delirio, sin pudor, se poseen." (8)

Nada queda por hacer para humillar a don Juan de Guzmán.

(8) Ob. citada, pág. 468.

Es hora, entonces, de que muera. Curro Jiménez se asoma por la ventana y silba para que acuda su ayudante "el Chato", a quien le ordena que saque de allí al alcalde y haga lo que ya sabe.

Al día siguiente el pueblo se encontrará con otro cadáver. Don Juan de Guzmán había sido colgado de un olivo y después cargado en una mula y depositado a la entrada del Ayuntamiento.

EL TERCER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

El bandolerismo, en 1844, año de fundación de la Guardia Civil, era un mal extendido por toda la piel española. Lo mismo en la meseta central que en Cataluña y Levante pululaban numerosas partidas de forajidos enseñoreadas de los montes. Pero era en Andalucía donde el bandolerismo estaba de moda. En lo real y en lo fantástico la novelística había glorificado al bandido adornándole de innumerables virtudes caballerescas, como valor, generosidad, bizarría, temple y otras cualidades que, en el fondo, quedaban muy próximas a defectos tales como la bravuconada, el fanfarrismo y la jactancia; es decir, el clásico machismo hispano. Se avenía muy bien esta imagen con la que demandaba el español medio de la época, y un sin fin de romances de ciego y novelones por entregas servían a aquella ingenua sociedad de consumo, en la mayoría de las ocasiones sin la más mínima base real. Algunos autores extranjeros —Merimee, Alejandro Dumas, Borrow, Cook, Richar Ford y Adolfo Custine— contribuyeron en gran manera a esparcir allende las fronteras la estampa de estos señores del trabuco, y más tarde, a fuerza de repetidas traducciones, la imagen se hizo mito en los lectores españoles. No deja de ser curioso que las mejores descripciones de bandoleros nos hayan venido de artificiosas manos extranjeras, auténticas creadoras de la España de pandereta, si bien nunca les ha faltado la ayuda espontánea, servil y estúpida de pseudointelectuales nativos.

Los bandoleros de la vida real, los que se escondían en las sierras y saltaban a los caminos en momentos propicios o entraban a saco en cortijos y ventas, eran muy diferentes a los protagonistas de novelones. Simplemente eran cuadrillas de ladrones, profesionales del robo, una lacra social que ha existido en todos los países y en todos los tiempos en que las zonas rurales ofrecían mayores posibilidades de ocultación que las urbanas. En general, su única virtud era la valentía. Ningún cobarde puede ser delincuente habitual. Y su única verdad, la abundancia, tanto o más de lo que cuenta la literatura.

No hemos agotado la investigación, pero bastantes nombres hemos encontrado de los bandoleros actuantes en los años cuarenta del siglo pasado en la ancha Andalucía. Cuando la Guardia Civil se instaló en la región vivían, robaban y mataban las cuadrillas de "el Cojo de

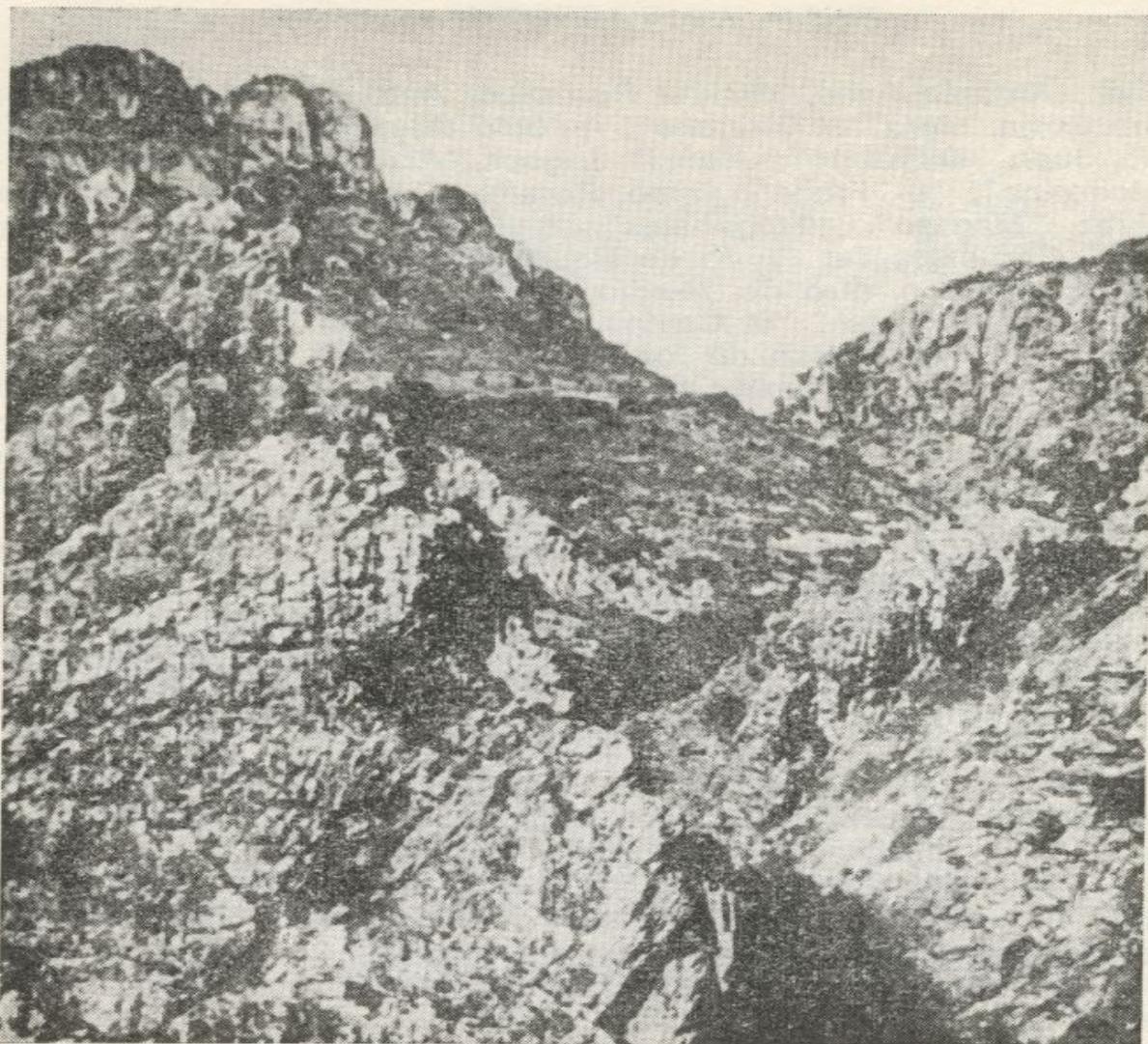
Luche", Antonio Avila, Manuel Barranco, Antonio y Manuel Orihuela, Pedro Borja, Mora "el Cirujano", Antonio Raya "el Manco", Pablo Soriano, Juan "el Tuerto", José Rodríguez "Arrempuja", Pablo Ruiz "el Chinchero", "el Fraile", Olmo Peralta, García de la Pera, Tomás Estévez "Marrizo", "Tragabalas", Salido, Antonio Morales, Miguel Alonso, Barbarán, "el Chato de Benamejí", "Los Botijas", un "Caparrota" en Málaga, otro del mismo apodo en Córdoba, "Sangre Viva", "el hijo del tío Blas", "el Califa", "Pepperre", "el Tempranillo" (no el celeberrimo y romántico de los años veinte, sino otro que había tomado su apodo), "el Tuerto de Alajar", José Fernández "el Chaufle", Diego Ortigosa "Chocolate", Pedro Villarrubia "la Rata", "Zamarra" (padre), "Zamarra" (hijo), Ramón Rosillo, "Reinilla", Diego Canto Beltrán, José Serrano Valencia, José Romero, Julián Ferrer Toledo, Pablo Moral, Manuel Abad, Antonio Olmedo, José María "el Grande" y otros muchos menos conocidos, aunque de no menos peligrosidad, distribuidos por las ocho provincias andaluzas. De todos ellos, el único que adquiriría tintes legendarios sería nuestro Curro Jiménez, quizás porque vivió y actuó en una comarca donde el bandolerismo no era crónico, como ocurría al sur de Sevilla y Córdoba, en la Serranía de Ronda, en las proximidades de Gibraltar —una degeneración del contrabandismo— o en las sierras granadinas.

A efectos jurisdiccionales, en la organización de la Guardia Civil, la región quedó dividida en dos mitades, de cuatro provincias cada una. Jaén, Granada, Málaga y Almería constituyeron la demarcación del 7.º Tercio, y Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz, la del 3.º, que es la que nos interesa a fin de seguir el rastro al "Barquero de Cantillana".

Sin embargo, no estaría de más aquí referir el primer servicio de bandolerismo importante prestado en el Cuerpo, aunque fuera mérito de la fuerza de la provincia de Jaén, y que supuso la captura de la banda de "Los Botijas", dueña y señora del paso de Despeñaperros. Fue aquel un servicio de limpieza extraordinaria, sin sangre ni lucha, fruto únicamente de la inteligencia y el afán de servicio de una pareja.

El puesto instalado en el paso de Despeñaperros inició su servicio en octubre de 1844. Su constante y casi única precaución consistía en encontrar a "Los Botijas", partida de cuatro desalmados que impedían el tránsito pacífico por la principal vía de entrada a la región bética. La consigna era preguntar y preguntar en los apriscos, ventorrillos, casillas y a los viajeros, gañanes y a cuantos transitaran por el campo. Alguien tenía que conocer sus escondites o rutas.

La pareja de servicio de un día de aquel mes de octubre encuentra una cuadrilla de gitanos refugiada en una cueva. El jefe pregunta al gitano de más categoría sobre "Los Botijas". No sabe absolutamente nada de quienes puedan ser aquellos señores. Insiste el guardia. Se habla en voz alta y pronto se suman a la conversación otros gitanos y gitanas. Es imposible dormir con aquella algarabía, en la que no faltan los juramentos de inocencia. Y sin embargo, un gitano continúa durmiendo a pierna suelta. Se pregunta el guardia cómo puede un gitano, hecho a vivir en el campo y pronto a despertarse al



Desfiladero de Despeñaperros en Sierra Morena, escenario de la banda de «Los Botijas»

menor ruido, continuar dormido ante aquel vocerío. Deduce que tiene especial interés en aparecer dormido, probablemente para eludir el interrogatorio. Ya era extraño que ninguno de los gitanos hubiesen oído hablar de la célebre banda de “Los Botijas”, cuya fama habíase agrandado en aquellos días a raíz de un atraco a una diligencia escoltada por cuatro escopeteros.

Los guardias aparentan creer en la inocencia de los gitanos y se despiden. Pero no se alejan de las proximidades. Intuyen y comentan que “el dormilón” es cómplice de “Los Botijas”. Y acertarán. Armados de paciencia se disponen a esperar. Se acercaba el amanecer cuando de la cueva sale un hombre que se dirige hacia el bosque. Precisamente es el gitano dormilón. Le siguen los guardias a distancia, procurando no hacer ruido. El sospechoso toma una vereda hacia la cumbre, y la pareja se introduce entre la arboleda para caminar oculta, procurando no perderle de vista. Así llegan a la cima, donde unas rocas enormes rompen la monotonía del verde de las ramas.

Síguenle los guardias muy de cerca, y ven cómo, entre los grandes peñascos, que forman una especie de gruta, duermen cuatro hombres junto a sus trabucos. El gitano se les acerca y trata de despertarlos. Antes de que puedan reaccionar los guardias saltan y se colocan delante de los bandidos, apuntándoles con sus fusiles a escasa distancia y conminándoles a poner las manos en alto. "Los Botijas", pues son ellos, ven que no tienen otra salida que obedecer y dejarse amarrar para ser conducidos al Puesto.

La famosa banda acabó de esta simple manera. El paso de Despeñaperros, en lo sucesivo, sería más transitable.

Centremos ya en el 3.^{er} Tercio, el de Andalucía occidental, que pasó su primera revista en Alcalá de Guadaíra ya finalizando 1844. Fue nombrado jefe del Tercio el coronel don José de Castro, quien siendo capitán del Ejército había luchado contra el bandolerismo, precisamente contra José María "el Tempranillo" (9). Componían la unidad una compañía de Caballería y cuatro de Infantería, cada una al mando de un capitán. La primera de a pie se confió al mando de don Alonso Bohoyo Dávila y se destinó a la provincia de Córdoba; la segunda, mandada por don Lorenzo Contreras, quedó en suelo sevillano; la tercera marchó a Cádiz a las órdenes de don José Cisneros, y la cuarta a Huelva al mando de don José Tuldará. La compañía de Caballería, cuyos efectivos se distribuyeron entre las cuatro provincias, fue puesta bajo el mando del capitán don Pablo Bécar.

La plantilla, que tardaría en completarse, era la siguiente:

	Sevilla	Córdoba	Cádiz	Huelva
Capitanes	1	1	1	—
Segundos Capitanes.	1	1	1	1
Tenientes	2	2	2	1
Subtenientes	1	1	1	1
Sargentos	4	4	4	2
Cabos	14	14	14	7
Guardias	121	121	121	61
<i>Totales</i>	144	144	144	73

(9) Sobre don José de Castro se narró una anécdota en la «Revista de París», en 1830, que recoge Bernaldo de Quirós en su libro «El Bandolerismo Andaluz», pág. 112. Naturalmente no le damos ningún crédito. Se trataba aquí de agigantar la figura de «el Tempranillo». Pero copiémosla para curiosidad del lector: «Un capitán apellidado Castro, oficial lleno de valor y actividad, que, según se decía, perseguía a los bandoleros tanto por satisfacer una venganza personal cuanto por cumplir sus deberes militares, supo un día por sus confidentes que José María se encontraría un determinado día en una aldea apartada donde tenía una querida. Llegado este día, Castro monta a caballo, y para no sufrir tal sospecha llevando demasiada tropa, se hace seguir tan sólo por cuatro lanceros. Pero por muchas precauciones que tomara para disimular su marcha no pudo evitar que José María la supiera. En el momento en que Castro, después de atravesar una profunda garganta, entraba en el valle en que estaba situada la aldea de la querida de su enemigo, aparecen de repente a su flanco doce jinetes bien montados, cortándole el paso de la garganta por donde únicamente podía retirarse. Los lanceros se ven perdidos. Un hombre montado en un caballo bayo se destaca al galope del grupo, deteniéndose a cien pasos de Castro. «No se sorprende así a José María —exclama— capitán Castro, ¿qué le he hecho yo a usted para que quiera entregarme a la Justicia? Ahora podría matarle; pero los valientes son ya raros y le concedo la vida. Pero vaya un recuerdo que le enseñé a usted a evitarme». Al decir esto, apunta, dispara, y atraviesa con su bala el alto morrión del capitán. En seguida vuelve grupas y desaparece con sus gentes».

Huelga decir que poco podía hacerse con tan reducidos efectivos. Sin duda los bandoleros en activo eran más. Pero no importaba. Por algo dijo el Duque de Ahumada aquello de "atacarán a los criminales sin contar su número", condicionado de antemano por un problema de inferioridad numérica que el Gobierno no resolvería hasta transcurridos muchísimos años.

Para el asentamiento de los puestos se siguió el criterio de fijarlos en las cabeceras de partidos judiciales, no todos, y en puntos estratégicos de las rutas de las diligencias. Cantillana y pueblos inmediatos, de momento, habían de quedar privados de puesto de la Guardia Civil. Con quien Curro Jiménez habría de entenderse sería con la fuerza de Sanlúcar la Mayor, ciudad a cincuenta kilómetros de Cantillana en línea recta.

El estado de delincuencia y criminalidad de la demarcación del tercer Tercio podemos deducirlo de las estadísticas de servicios de los años 1846 al 1850. No existen datos concretos del primer año de actuación, 1845.

<i>Detenciones</i>	1846	1847	1848	1849	1850
Delincuentes y ladrones ...	674	805	1.116	1.214	1.206
Prófugos	97	141	120	95	97
Desertores	103	137	216	140	146
Autores de faltas	1.353	1.869	2.202	1.915	2.593
<i>Totales</i>	2.227	2.952	3.654	3.364	4.042

Los bandoleros en estas estadísticas oficiales se clasificaban como ladrones. Y esto era así porque en el fondo no existía apenas diferencia entre los delitos de unos y otros. El bandidaje era cosa común y habitual. La frase más usada para referirse a sus autores era la de "cuadrilla de ladrones". La palabra bandolero, en la práctica, tenía en cierta forma connotaciones épicas, nacidas del bandidaje de altura ejercido en la edad media y más tarde por los románticos famosos. Ni los propios bandoleros se daban a sí mismo este nombre. En el argot oficial se les llamaba simplemente bandidos, facinerosos o forajidos, y en el popular se denominaban ladrones o salteadores, y de vez en cuando, caballistas.

Los resultados del tercer Tercio en estos cinco años son de los más brillantes entre todos los del Cuerpo. Ello es prueba de que sus provincias eran las de mayor grado de delincuencia.

Los primeros historiadores del Cuerpo, Quevedo y Sidro, supieron constatar el mérito y esfuerzo del tercer Tercio e incluyen en su libro un elogio que, aunque arcaico y quizás triunfalista, queremos reproducir.

«No queremos terminar la narración histórica del tercer Tercio sin recordar a nuestros lectores que los servicios prestados por sus individuos en el tiempo que cuenta de vida aquél, si bien han sido de una importancia inmensa para el país, deben llamar especialmente la atención del gobierno, porque ellos han costado sangre preciosa de los bizarros guardias que la derramaron valientemente cumpliendo su misión civilizadora, y es justo que se escogiten los medios de que no se derrame en vano. ¿Quién contempla hoy las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva sin recordar aquellos episodios que en otros tiempos llevaron la fama de los señores de vidas y haciendas por toda Europa? Hoy han desaparecido a costa de una constante fatiga sin ejemplar, y de la preciosa sangre de 19 individuos muertos y 25 heridos por el plomo criminal de los malvados. Estos fueron exterminados por la protectora institución a quien los habitantes de Andalucía deben el ver hoy aquel hermoso país sin el sello de ignominia y degradación que le habían impreso de muy atrás los bandidos de fama. ¡Bendigan con nosotros la mano providencial que tanto bien les ha proporcionado!» (10)

Estos párrafos se refieren a los primeros catorce años de la historia del Cuerpo. La cifra de 19 guardias muertos y 25 heridos no debe causar alarma, aunque desde luego no sea despreciable. En otros Tercios, más castigados por la guerra carlista, las cifras serían superiores.

Los servicios contra el bandolerismo no tardaron en producir frutos y víctimas. El primer caído fue el guardia Francisco Fernández García, en Cádiz, al que siguió meses después el cabo primero Alonso Jiménez Serrano, abatido de un disparo por "el Tuerto de Alajar", en la provincia de Huelva. Sigue el guardia *Francisco Rieles Bermejo*, también muerto y resultan heridos los sargentos *Victoriano Santibáñez* y *Francisco Lasso* y el guardia *Cristóbal Dorado*, cuyos nombres destacamos debido a que el autor de estas víctimas fue Curro Jiménez. La lista continúa, en lucha contra otros bandoleros, con la muerte del guardia Julián Sánchez Recuero, en Sevilla, y la de Froilán García, en Priego; heridas del también guardia Juan Faleiro, a manos del bandido "Chato Zamarra"; muerte del cabo José Alvarez en encuentro con una partida mixta de bandidos y contrabandistas; muerte de los guardias Manuel Ortega y Manuel García y heridas de José Ortiz y Manuel Dorado en un choque con la partida de José María (a) "el Grande". El cabo jefe del Puesto de Rute (Córdoba), Antonio del Moral, cayó también muerto en un encuentro con el célebre "Sordo de Rute", quien al mismo tiempo caía alcanzado por las balas del cabo. En los años siguientes irían cayendo los guardias José López e Ildfonso Jiménez, ambos de la provincia de Córdoba, y seguirían otros cuyos nombres no citamos por no rebasar los cinco primeros años del Instituto, a los que nos estamos refiriendo en este relato.

(10) Quevedo y Sidro. «Reseña histórica de la Guardia Civil», pág. 705.

LOS ROBOS DE DILIGENCIAS.

Huelga decir que las bajas relacionadas se cobraban a un alto precio. Los choques eran frecuentes y casi nunca los bandoleros conseguían huir sin dejar algo de su sangre sobre el terreno. Se producían los combates generalmente en las sierras, a donde se subía con frecuencia en busca de las guaridas de los bandidos. Pero donde la Guardia Civil se dejaba el sudor del esfuerzo, de la rutina y de la responsabilidad era en los caminos polvorientos. Por entonces empezó a llamársele "Guardia Civil caminera". Y no sin razón. El Duque de Ahumada se había propuesto, con su proverbial tenacidad, acabar con los asaltos a las diligencias. Se carecía de hombres suficientes y se carecía de medios: una sola compañía de Caballería había de cubrir cuatro provincias. La idea de asegurar la paz en los caminos, con tales efectivos, resultaba descabellada. Ahumada no lo entendía así. Puesto que no había caballos, que el servicio se realizase a pie. Si no había bastantes hombres que no se contaran las horas de servicio. Las órdenes verbales y las circulares sobre el servicio en los caminos, en las que queda plasmada la enérgica postura del primer Inspector General, se suceden sin cesar.

El 24 de julio de 1845, en una de aquellas severas circulares, emplea frases de extremada dureza y califica los robos de diligencias como "pública acusación contra la Guardia Civil". Es ésta una de las primeras disposiciones para el servicio contra el bandidaje y merece la pena insertarla íntegra. Decía así:

«Desde que la Guardia Civil empezó a hacer el servicio en las carreteras, habían desaparecido los robos, que a mano armada se solían verificar en ellas; pero en el término de once días, acaban de verificarse dos, uno en la línea de Bayona, entre Milagros y Fuente Espina, el día 2 del actual a la madrugada, y el otro en la de Sevilla entre Andújar y Villa del Río, en la madrugada del 13 del corriente. Cada uno de estos robos es una justa y pública acusación contra la Guardia Civil, pues si ésta en todas partes cumpliera con la vigilancia debida, no se verificarían. Las diligencias y correos son unos carruajes que periódicamente salen a la misma hora de esta corte, y con la diferencia de un cuarto de hora más o menos, se sabe (si no ocurre novedad) la hora a que han de pasar, por cada uno de los puntos del camino, que han de correr. A las horas que han de pasar las diligencias o sillas-correos, por el distrito de cada puesto de la Guardia Civil, su fuerza debe encontrarse sobre el camino, teniendo el debido descanso a otras horas, pero no debiendo retirarse hasta haber visto pasar las diligencias o correos sin novedad. En todos los caminos hay puntos más peligrosos que otros; en la mayor parte de ellos hay parajes elevados, desde los cuales se puede observar sin menearse del camino, lo que por él transite; y por último, cuando hay la debida vigilancia, en ninguno se puede robar, sin que antes de tres horas esté la Guardia Civil en el puesto donde se hubiese verificado el robo, pues si los individuos cumplen cual deben sus deberes, si preguntan de cuando en cuando a los viajeros, si hay novedad, y si al ver cualquier retraso en el paso de los

carruajes públicos acuden hacia la parte por donde falta el carruaje, ningún robo podrá perpetrarse, en la extensión de camino Real que comprende el distrito de esa provincia. Tenga V. entendido, que la primera atención de la Guardia Civil, es la continua vigilancia y seguridad en los caminos Reales. Esta circular la trasladará V. a todos los Jefes de línea, haciendo que éstos, añadiendo sus prevenciones, la pasen a los Comandantes de todos los destacamentos y firmen al pie quedar enterados.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid, 24 de Junio de 1845.—El duque de Ahumada.» (11)

Con ocasión de nuevos robos, vuelve a insistir Ahumada en otra circular de 28 de marzo de 1846, en la que exige que todos los caminos reales estén vigilados al paso de los coches públicos y que los Comandantes de provincias “no estén metidos en las capitales, donde nada se sabe” y que tanto de día como de noche recorran las líneas para vigilar si los Comandantes de Puesto mantienen la vigilancia debida. Otra circular dicta el 14 de mayo del mismo año, y otra 14 días después, el 29, en la que dispone un “alerta permanente” en las casas cuarteles, en las que “deberá haber siempre luz, desde anochecer hasta después de amanecido, la que entre todos pagarán de sus haberes”, porque lo malo no es que no hubiera caballos, como antes decíamos sino que no hubiera ni siquiera dinero para pagar el alumbrado de los cuarteles. Sobre el servicio en carreteras decía esta circular: “7.º. En los puestos situados en los caminos Reales, el Guardia de imaginaria deberá muy amenudo estar sobre el camino a la entrada o salida del pueblo, y en especial en las casas de postas, donde se mudan tiros, para tomar noticias y ser vistos del público por si tuviesen algún aviso que dar o servicio que reclamar. Deberá la imaginaria así como todos los Guardias, dejar siempre arreglado su vestuario, armamento y equipo, de modo que puedan vestirse, armarse y montar a caballo con la mayor prontitud. Del cumplimiento de esta circular exigirá V.S. la competente responsabilidad a los Comandantes de las respectivas provincias del Tercio de su mando” (12).

En alguna medida disminuyeron los asaltos a diligencias, pero era obvio que no podían cortarse de raíz, sobre todo en la carretera de Andalucía, y el Inspector General, en 10 de mayo de 1847, vuelve con otra circular, muy lacónica, que parece no decir nada, pero que, entre líneas, encierra una seria advertencia: “Hasta nueva orden —dice esta circular— dos veces lo menos por semana, me dará V. parte del estado de tranquilidad pública en ese Puesto y término que tenga a su cuidado”. No se podía ser más escueto ni más exigente. Los Comandantes de Puesto, últimos mandos del escalafón, habían de responder personal y directamente ante el Inspector General de cualquier asalto a diligencias.

Otra orden, de energía más expresiva, se dicta el 26 de noviembre de 1848. En ella, argumentando que en los días 18 y 22 de noviembre se habían cometido dos robos de diligencias, sentenciaba que estos robos “que han producido todo mi desagrado, justifican que no ha habido

(11) Recopilación de Reales Ordenes y Circulares de interés para la Guardia Civil, tomo I, pág. 338.
 (12) Recopilación, tomo I, pág. 410.



El cabo Olmo, del 3.º Tercio, se descuelga a una cueva para capturar a varios bandoleros en la Serranía de Ronda

la debida vigilancia en el servicio de carretera, pues a excepción de la Guardia Civil del Principado que se halla reunida en Barcelona, toda la demás cubre la carretera del mismo modo que en el año anterior". Terminaba la circular anunciando "la exigencia de la más estrecha responsabilidad al Comandante de Línea y Puesto en cuya demarcación se verifique el robo de un carruaje público" (13).

(13) Recopilación, tomo III, pág. 379.

Esta orden venía a demostrar que el progreso había sido evidente. Se deduce de su contexto que los asaltos a diligencias son ya esporádicos y se demuestra que el dispositivo de servicio en 1847 produjo un asombroso resultado. Sin embargo la situación cambia pronto y vuelve a recrudecerse los robos de carruajes. La causa radica en que en 1848 y gran parte del año siguiente, en plena guerra carlista y alzado el país en un sinfín de revoluciones, la Guardia Civil ha de abandonar los campos e irse a la guerra o concentrarse en las capitales. Sólo en Madrid se concentraron cuatro mil hombres. Pero esto para el Inspector General no es pretexto válido y comienza a golpear con nuevas circulares sobre el servicio.

Donde el furor —no creemos exagerar— de Ahumada se hace más visible es en otra circular de 14 de julio de 1849, de la que merecen destacarse estos párrafos: "...veo con disgusto que en los seis meses y catorce días que van corridos del presente año, se han verificado diecinueve robos de carruajes públicos, lo que quiere decir que el servicio se ha relajado y algo al menos, el celo de los jefes y oficiales que debieran evitarlo" "Si V.S. cree que hay falta de celo en algún Comandante de Puesto, o Línea, lo suspenderá inmediatamente de su empleo sea de la clase que fuese..." "...Prevendrá V.S. que todas las parejas establecidas en los caminos reales, siempre que noten el retraso de un solo cuarto de hora, salgan inmediatamente hasta encontrarlo". Y terminaba la orden de esta curiosa manera: "Porque si los robos continúan en la forma en que se repiten este año, la Guardia Civil debe disolverse" (14).

Y tanto disgusta al Duque la comisión de estos robos que recurre a un procedimiento insospechado. Hace que utilicen las diligencias viajeros enviados por él para que después le informen de cómo los guardias realizan el servicio. Así le llega conocimiento de que algunas parejas, según dice en otra circular de 10 de agosto, se encuentran "a una media legua de distancia de los pueblos". Y para evitar que esto siga sucediendo ordena que las parejas de los puestos limítrofes se mantengan caminando hasta encontrarse unas con otras y se intercambien una papeleta.

Dadas las distancias que existían en la época de un Puesto a otro, fácil resulta imaginar el efecto que la orden produciría en el ánimo de los guardias, en su mayor parte de infantería. Pero la orden se cumple a rajatabla, como todas. Y los resultados no dejan de verse: pronto los asaltos a las diligencias casi habrán desaparecido. La prueba la tenemos en una frase del general don Facundo Infante, segundo Inspector del Cuerpo, quien en 1854 dijo: "El robo de un carruaje público hace diez años no causaba impresión alguna en el ánimo del público, que veía con frecuencia estos hechos desgraciados; hoy nadie puede saberlo sin asombro, porque creyéndose seguros por medio de la Guardia Civil, sólo a ésta suele culpársele de que llegue a cometerse".

(14) Recopilación, tomo IV, pág. 258.

LOS PRIMEROS EXITOS DEL TERCER TERCIO.

Antes de la llegada del tercer Tercio a Andalucía occidental el servicio de persecución de bandoleros estaba a cargo de fracciones del Ejército, el Cuerpo de Escopeteros de Andalucía y de alguna que otra partida de hombres civiles reclutados con el propósito de combatir a determinados bandoleros. Los primeros guardias civiles seguían la pauta marcada, el esfuerzo rutinario de aquellos organismos, que consistía en salir al campo cada vez que se tenía conocimiento de alguna fechoría o se denunciaba el paso de los bandidos por alguna comarca. Inútil resulta decir que esto no conducía a nada positivo. Pero tampoco existía otro sistema.

La Guardia Civil puso a contribución del servicio una tenacidad que se haría proverbial en el Cuerpo y un nuevo procedimiento, que venía marcado por un deber profesional. Tal era la detención de desertores, prófugos, maleantes y delincuentes menores, toda una plaga de hombres perseguidos por la justicia que vivían del robo en los campos. Todos ellos constituían una excelente red de confidentes y encubridores en la que se apoyaban los bandoleros. A esto hay que añadir el perfecto conocimiento del terreno y de los habitantes de cada demarcación, impuesto exigido por Ahumada desde el primer instante de la creación del Cuerpo.

Todos estos factores debieron dar resultado porque el 23 de septiembre de 1845, a unos meses solamente de la creación, se dictaba una Real Orden por la que se disolvía el Cuerpo de Escopeteros Reales, como consecuencia, decía la disposición, "de haber quedado completamente organizado el tercer Tercio que tiene en el día la fuerza de 320 hombres de Infantería y 120 de Caballería". A los Escopeteros se les daba opción a integrarse en la Guardia Civil (15).

Pocos días más tarde, concretamente el 5 de octubre, se ordenaba que se evitara en "cuanto sea dable, distraer a los Cuerpos del Ejército en persecución de malhechores y contrabandistas, puesto que para ambos objetos se han instituido Cuerpos a quienes es peculiar dicho servicio" (16).

A partir de ahora la Guardia Civil quedaba enfrentada en solitario al problema del bandidaje. No se podía, naturalmente, solucionar la cuestión limitándose a la vigilancia de los caminos, a lo que hemos dedicado el capítulo anterior. Era necesario subir a las sierras, rastrear, acechar, perseguir y combatir. Y así se hizo.

La primera partida diezmada fue la de un paisano de Curro Jiménez, llamado Ramón Rosillo, temible bandido por sus crímenes y astucia, que merodeaba por las provincias de Sevilla y Cádiz, preferentemente por la Serranía de Ronda. El teniente don José Piñal estuvo persiguiéndole cuatro días consecutivos hasta que por fin logró alcan-

(15) Recopilación, tomo I, pág. 85.

(16) Recopilación, tomo I, pág. 95.

zarle y darle muerte en un tiroteo. Días más tarde, en la misma provincia de Cádiz, se producía un choque entre guardias y una partida de seis bandoleros. Uno cayó muerto, y también el guardia Francisco Fernández García, el primer caído del Tercio. Tres días más tarde, proseguida la persecución, fueron capturados tres forajidos más de la misma banda.

Siguió en los límites de Sevilla y Huelva la partida capitaneada por "el Tuerto de Alajar", ocasión en que resultó muerto el cabo Alfonso Jiménez Serrano. Quedó destruida a continuación la de "Zamarra" (padre), y poco después la de "el Tempranillo", un bandolero sanguinario que quería emular las hazañas del famoso José María del mismo apodo. Otra partida de diez bandidos que actuaba en los términos de El Arahal y Utrera fue abatida en un combate en Cerro Camacho, después de dos días de intensa persecución. Siguió el celebre "Reinilla", en la provincia de Córdoba, muerto de un disparo del guardia Juan Ramos Gil, pocos días después de la muerte del no menos famoso "Caparrota", que nada tenía que ver con el célebre Miguelito "Caparrota", Marqués de Casavaquera.

También fue abatida en la provincia de Cádiz la cuadrilla de José Serrano Valencia; en la de Córdoba, la de Pablo Moral, y en la de Sevilla, las de Antonio Abad y Manuel Olmedo. También cayeron dos bandidos autores del asalto a la diligencia Sevilla-Granada, servicio a cargo del teniente don Castor Alvarez.

Otra partida numerosa fue eliminada por fuerzas al mando del teniente don Juan Moillos, en Cádiz, mientras en Córdoba se producía un sangriento choque en el que moría el terrible José María "el Grande", varios miembros de su partida y dos guardias, además de quedar otros dos heridos. Poco más tarde caía el célebre criminal conocido por "el Sordo de Rute", quien se lleva por delante al cabo Antonio del Moral. En Puente Genil, después de ser cercados en una casa, donde se hacen fuertes, caen los bandidos Manuel Chicón y Manuel Valdés, teniendo que pagar por ello la muerte del guardia José López. Otras dos partidas importantes abatidas fueron las de "Zamarra" (hijo) y el "Chato de Benamejí", la primera en la provincia de Sevilla y la segunda en la de Córdoba.

LA GUARDIA CIVIL CONTRA CURRO JIMENEZ.

La última aventura que narramos de Curro Jiménez fue la muerte alevosa del alcalde de La Algaba. Recobremos aquí el hilo del relato.

Fue aquél un crimen que no podía pasar inadvertido. El Carregidor de Sevilla lo aprovecha para solicitar la ayuda de fuerza del Ejército, y se ponen en movimiento, según Hernández Girbal, nada menos que seis compañías al mando de un coronel, a las que se unieron los primeros guardias civiles, recién llegados a la capital del Betis, a las órdenes de don Lorenzo Contreras. Aquí la fuerza del Cuerpo, escasa, actuó embebida en las compañías de Infantería. Tam-

bién, según el mismo autor, figuraban en la expedición cuarenta hombres reclutados, pagados y dirigidos por el hermano del que fuera Alcalde de La Algaba.

No hemos podido encontrar ningún documento oficial sobre esta aparatosa expedición. No deja de ser lógica después de tan brutal crimen y la admitimos. Estamos aún en la mitad romántica o legendaria de la vida de Curro Jiménez y no nos queda otro recurso que seguir el rastro de la leyenda. Y, según ésta, la expedición concluyó en un fracaso digno de su espectacularidad. "El Barquero de Cantillana" no podía ser capturado por una masa de hombres visible a larga distancia. Contra el bandidaje siempre ha resultado ineficaz un excesivo número de persecutores. Los factores decisivos contra el bandolerismo han sido siempre la sorpresa, la confianza o la suerte. Esta última no gratuita, sino buscada y perseguida; comprada a un alto precio de sacrificio y tenacidad.

Cuenta la tradición que Curro Jiménez logró burlar la dura persecución de las fuerzas del Ejército, con la que sostuvo algunos combates, siempre de resultado victorioso para él y sus hombres. Finalmente el bandolero se ocultó en lo más espeso de la sierra, durante unos tres meses, en espera de mejor clima. Cuando creía abandonada la persecución, decidió ir, él sólo, a la venta de su amigo Galindo, a fin de adquirir información y estudiar una nueva estrategia.

Al entrar Curro en la venta no advierte la presencia de un mendigo que le mira con curiosidad. Ocupado en abrazar a su amigo el posadero no se percata tampoco de que el mendigo, sigilosamente, abandona la casa, una vez convencido de que el recién llegado es "el Barquero de Cantillana", por cuya captura tan fuerte suma se ha ofrecido.

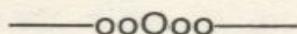
Ya bien entrada la noche la venta es rodeada por multitud de soldados, cuyo jefe ordena esperar al amanecer a fin de que Curro no pueda huir amparado en la oscuridad. El cerco, ya próximo el alba, es advertido por la hija del ventero, quien avisa a Curro del peligro que corre. Pero éste no se inmuta. Se dirige a la cuadra y monta en su caballo "Pantalones". A una indicación suya el ventero abre el cerrojo de la puerta y el bandolero sale al galope gritando: "Paso al Barquero de Cantillana", los soldados de centinela a la entrada, sorprendidos, no saben reaccionar. Finalmente disparan, pero la precipitación con que lo ejecutan les impide dar en el blanco.

Son muchos los soldados que rodean la venta. Curro consigue cruzar por delante de varios grupos, pero cuando ya se consideraba a salvo una bala penetra en las ancas del caballo. El bandolero salta de la montura y corre a refugiarse tras un olivo, donde se hace fuerte mediante certeros disparos de su trabuco con los que consigue derribar a cuantos soldados tratan de acercarse. La situación no puede prolongarse demasiado. El cerco se va estrechando. Una lluvia de balas cae sobre él y, finalmente, Curro, sin dejar de disparar se desploma de bruces bañado en sangre.

El cadáver es llevado a la venta y colocado en un improvisado ca-

tafalco, junto a la mesa donde se monta un sencillo altar presidido por la Virgen del Carmen.

Hasta aquí la leyenda. Vamos ahora a buscar la verdad.



Al llegar la Guardia Civil a Sevilla, el mando tiene muy en cuenta las necesidades del servicio en las distintas comarcas y vías de comunicación. Donde más abundan los asaltos a las diligencias eran en la carretera de Sevilla a Huelva, asaltos a cargo principalmente de la banda de Curro Jiménez, que bajaba de la Serranía de Cazalla a las horas apropiadas. Y esta situación motiva que se establezcan sobre aquella carretera destacamentos en las localidades de Castilleja de la Cuesta, Sanlúcar la Mayor y Castilleja del Campo, todos dependientes de la Línea que manda el teniente don Francisco del Castillo. Como Comandante de Puesto de Sanlúcar la Mayor se nombra al sargento don Francisco Lasso, hombre decidido y de gran valor, según iremos viendo.

La Serranía de Cazalla quedaba lejos de Sanlúcar. El camino había de hacerse a pie, por aquello de la falta de caballos, pese a que Lasso es sargento de Caballería. Pero nada importa. Una y otra vez, sobre todo tras los primeros robos cometidos por Curro Jiménez en los carruajes, la fuerza del Puesto sube a la sierra y busca y registra cuevas, simas y grutas. En una de estas ocasiones Curro Jiménez acecha tras unas piedras. Cuando los guardias han pasado, dispara y mata al guardia Francisco Rieles Bermejo. Después huye (17).

Otro encuentro se produce también en el año 1845. No existen apenas datos. Podemos afirmar, sin embargo, que fue el más importante sostenido contra la partida de Curro Jiménez, aparte del último. Se produjo en las proximidades de Cantillana, donde la fuerza solía ir con frecuencia en busca de rastros del bandido. Se inició el choque por sorpresa y el tiroteo se prolongó durante algunos minutos. Cayeron heridos el sargento segundo don Victoriano Santibáñez y el guardia Cristóbal Dorado. Los bandoleros también sufrieron bajas de importancia. Los historiadores Quevedo y Sidro dicen que la partida fue "abatida", aunque quizás exageran, pues Curro Jiménez y varios de sus hombres lograron escapar. Hernández Girbal incluye este choque entre los que la tradición refiere como sostenidos por la banda con fuerzas del Ejército en conjunción con la Guardia Civil, pero no aporta ningún testimonio que lo justifique. Los escritores especializados en la historia del Cuerpo, sin embargo, no mencionan al Ejército.

Sea como fuese, es cierto que el encuentro se produjo y que la partida de Curro Jiménez sufrió el primer revés de su azarosa vida. La banda quedó minimizada. Su actividad decrecería y se vería limitada a vivir refugiada en lo hondo de la sierra.

Al año siguiente, 1846, se produce otro choque, ahora con los ya incansables persecutores de Curro Jiménez, el teniente Castillo y el

(17) Osuna Pineda. «Hechos gloriosos de la Guardia Civil». Madrid, pág. 85.

sargento Lasso, que una vez más le siguen el rastro, le encuentran ,le tirotean y le persiguen. La partida de Curro, para terminar con la persecución, se apostea y espera protegidos en el terreno. Cuando llegan los guardias disparan sus trabucos y reanudan la huida. Quedan heridos el sargento Lasso y el guardia de Infantería Manuel Toribio. Después, por algún tiempo, no se oye hablar de la partida.

Son estos días de decadencia del bandolerismo, actividad que ya no resulta de fácil ejecución. La Guardia Civil, pese a su escaso número, parece encontrarse en todos los lugares. El asalto a las diligencias se ha hecho muy problemático. Después de robar un cortijo hay que sufrir una pertinaz persecución. Han sido encarcelados numerosos cómplices y la gente del campo parece inclinada a ayudar a la Guardia Civil más que a los bandoleros. Por esta época van cayendo otros bandoleros célebres y sus partidas son diezmadas. Así ocurre con la gavilla de "Zamarra" (padre), la de "el Tempranillo" y la de Manuel Abad. El número de ladrones detenidos en este año 1846 es nada menos que de 674, muchos de ellos enlaces o encubridores de las partidas, con lo cual se va rompiendo sus redes de sustentación.

El año 1847 es de agudas convulsiones sociales en tierras andaluzas y la fuerza del Cuerpo se ve implicada en numerosos conflictos. Una revuelta motivada por el precio excesivo de los cereales obliga a la concentración de la mayor parte de los guardias en Sevilla. El sargento Lasso se destaca en los servicios de conflictividad social y obtiene una felicitación. Empieza a ser conocido su nombre como guardia civil excepcional.

La segunda guerra carlista, iniciada en el año anterior, motiva también cambios en la estrategia y se tiende a un reagrupamiento de la fuerza, todo lo cual supone un forzoso abandono del servicio del bandolerismo. Por si fuera poco, un indulto político saca de las prisiones a casi todos los malhechores, que retornan a sus pueblos a seguir delinquiendo y viviendo del robo.

No mejora la situación, ni mucho menos, en 1848, el año de las convulsiones, el más revuelto del siglo, en el que el general Narváez, al frente del Gobierno, hubo de derrochar energía para defender el tronc de Isabel II. En la noche del 13 de mayo se sublevaron los regimientos de Caballería del Infante y de Infantería de Guadalajara, ambos de guarnición en Sevilla. A este movimiento se opuso la Guardia Civil, y de forma especial toda la fuerza del Puesto de Sanlúcar, al mando del sargento Lasso. Los rebeldes tomaron el pueblo y exigieron que la Guardia Civil del Puesto se les uniese. Lasso se negó con una gran energía y prefirió mantenerse leal al Gobierno, consiguiendo resistir hasta que tuvo noticias de la proximidad de fuerzas gubernamentales, en cuyo momento montó a caballo con sus subordinados y, burlando a los sublevados, corrió al encuentro de las tropas leales para unírseles y reconquistar Sanlúcar. Por esta acción se concedió al sargento Lasso el grado de alférez, además de una felicitación en Real Orden.

Las recompensas a la Compañía de la Guardia Civil de Sevilla fueron numerosas, pues todos sus efectivos combatieron tenazmente la insurrección. El coronel don José de Castro fue ascendido a brigadier; al ya comandante don Lorenzo Contreras, se le concedió la Cruz de Comendador de Isabel la Católica, y se otorgaron otros 23 ascensos y condecoraciones (18). La actuación de la Guardia Civil quedó reflejada en el siguiente escrito del Capitán General de Andalucía:

«Al Coronel Jefe del 3.º Tercio, digo con esta fecha, lo que sigue.—El Excmo. Señor Capitán General de Andalucía, con fecha 24 del actual, me dice lo que copio.— Excmo. Sr.—Me honro en tener la satisfacción de participar a V.E. el puntual, noble y leal comportamiento, que los individuos del Cuerpo del digno cargo de V.E. en este distrito, han observado en la noche del 13 del actual, y siguientes, hasta el total exterminio de la insurrección, acudiendo al primer movimiento de alarma a los Caños de Carmona, en donde yo me hallaba, siguiendo mis operaciones en la plaza del Alcázar, y en otros varios puntos de importancia, que los destiné, habiendo llenado sus deberes a mi satisfacción, así en los momentos críticos, como en los siguientes, cooperando la fuerza de caballería, que tuve a mis órdenes, hasta la internación de los sublevados al vecino Reino, y es tal el entusiasmo y decisión de este brillante Cuerpo, por el sostén del orden, que cuantos individuos fueron sorprendidos por los sublevados en la provincia de Huelva, a las pocas horas se me habían ya presentado a prestar sus servicios, por lo que faltaría a mi deber si no hiciese de esta fuerza la justicia, a que se han hecho acreedores, y en particular al Coronel D. José de Castro y demás Jefes y Oficiales; en este concepto ruego a V.E. se sirva consignarlo en la orden general del Cuerpo de la Inspección de su digno cargo, para satisfacción de los interesados.—Lo que traslado a V.S. para su satisfacción y la de los individuos del Tercio de su mando, dándole las gracias por la conducta que ha observado en las referidas circunstancias, así como a todos los individuos del mismo, que han tenido ocasión de acreditar nuevamente su lealtad y decisión; y para llenar los deseos que la referida autoridad se sirve significarme, doy traslado con esta fecha a los Jefes de los Tercios, para que lo hagan saber en la orden de los suyos respectivos, a fin de que puedan tener la satisfacción debida, al ver compensados los méritos de sus compañeros, con una recomendación tan lisonjera; y esperando que en su día sabrán todos los individuos del arma imitar su ejemplo, si las circunstancias lo exigiesen.—Lo que transcribo a V.S. a los efectos indicados.—Dios guarde a V.S. muchos años.—Madrid, 28 de Mayo de 1848.—El Duque de Ahumada.» (19)

En este año de 1848 Curro Jiménez reaparecerá de una forma un tanto extraña. Ya ha reorganizado su partida y ahora quiere aprovecharse del confucionismo nacional. Una circunstancia histórica puede ayudarle. Se trata de la segunda guerra carlista, ya extendida por toda la nación y que quiere agarrar en tierras andaluzas. En la provincia de Sevilla se alza una fracción en favor del pretendiente al trono, conde de Montemolín, que se echa al campo con propósito de

(18) Recopilación, tomo III, págs. 47, 69, 75, 168 y 177.

(19) Recopilación, tomo III, pág. 308.



MARTIRES

DEL DEBER

- Capitán **D. J. Lachambre**. Muerto gloriosamente en la acción de Cocal del Olimpo.
- Cabo **José M. Barroso**. Asesinado por el bandido «Duplas» al reconocer una taberna en La Alameda (Málaga).
- Guardia **Ricardo Bravo**. Muerto gloriosamente en la acción de Cocal del Olimpo.
- Guardia **Francisco Rieles Bermejo**. Asesinado traítoramente por el bandido «Barquero de Cantillana».
- Guardia **Mateo Morales Roncal**. Murió heroicamente al intentar hacer un salvamento en un terrible incendio.
- Guardia **Ruperto Pérez Buendía**. Muerto en el descarrilamiento de un tren en el que iba de servicio.
- Guardia **Juan Araucas Garcían**. Muerto de frío durante el curso del servicio.
- Guardia **Manuel Menéndez Ortega**. Asesinado por el bandido «Ramónchón».
- Guardia **Alfonso Galeas Rodríguez**. Muerto gloriosamente en lucha con los carlistas.

Cuadro publicado en la obra «Hechos Gloriosos de la Guardia Civil», de Osuna Pineda, en el que figura el guardia del 3.º Tercio Francisco Rieles, muerto por Curro Jiménez

hostigar a las tropas de Isabel II. "El Barquero de Cantillana" piensa que uniéndose a los carlistas puede cambiar el rumbo de su vida. De bandolero puede pasar a guerrillero y quién sabe lo que tiene reservado el futuro si triunfa el carlismo en este segundo intento.

La fracción carlista toma como zona principal de operaciones la Sierra de Cazalla, precisamente los dominios de Curro Jiménez, a quien aceptan de buen grado los jefes carlistas por su indudable valor, experiencia y valía de sus hombres.

El carlismo simbolizaba el absolutismo monárquico, el sometimiento del pueblo a un solo poder y la abolición de las libertades. Al servicio de esta idea y no de otras muy distintas, como ha querido hacer creer Televisión con ciertos demagógicos diálogos, se situó Curro Jiménez, aunque, por supuesto, no era político de ninguna clase. Las libertades democráticas o liberales que en aquella época servían las tropas reales y la Guardia Civil, defensoras del trono de Isabel II, le traían sin cuidado al "Barquero de Cantillana". El era un hombre valiente, rudo y analfabeto. Sólo anhelaba su libertad.

El Ejército no tardó en ponerse en movimiento para reducir el movimiento carlista y pronto se produce un combate decisivo, en el que interviene el teniente Castillo y toda la fuerza de la Línea de Sanlúcar la Mayor, incluido el omnipresente sargento Lasso. La batalla es dura y difícil entre riscos y maleza. Caen hombres de uno y otro bando, pero en mayor número del carlista, peor armado, y finalmente la victoria se declara a favor de las tropas reales. Los que no han caído muertos o heridos son hechos prisioneros, salvo unos cuantos que logran escapar. Entre estos últimos está el escurridizo Curro Jiménez, que volverá, con sus hombres, los que le quedan, a refugiarse en la sierra.

Pero Curro Jiménez ya no levantará cabeza. Se dedicará a mero-dear por la zona que tan bien conoce, limitado a robos menores para poder sobrevivir. No se atreverá a bajar a la ribera, e incluso, pasa a ser bandolero de infantería. Los caballos son demasiado visibles en el campo. Y él necesitará ocultarse continuamente. Detrás de cualquier piedra puede haber un guardia civil. Lo que ignora Curro Jiménez es que no será un guardia civil cualquiera, sino hombres escogidos. El brigadier don José de Castro, jefe del 3.º Tercio, decide cambiar la táctica y no seguir dejando la lucha contra el bandolero a la incertidumbre de un encuentro casual. Encomienda al teniente Castillo y al sargento Lasso una misión especial: acabar con Curro Jiménez. Este objetivo ya se venía buscando como uno más de los muchos cometidos en la extensa demarcación del Puesto de Sanlúcar, que se extendía desde las riberas del Guadalquivir hasta las cumbres de la Sierra de Cazalla, pero ahora, elegido como finalidad primordial los resultados pueden ser otros.

El procedimiento que adopta el teniente Castillo es el de permanecer casi constantemente en la sierra. Tarde o temprano verán a Curro Jiménez. La patrulla la componen él, el sargento Lasso, cuatro guardias y dos soldados que se le han agregado para esta misión. El sar-

gento Lasso es ya un hombre muy admirado, no sólo en su demarcación, sino en gran parte de la provincia de Sevilla. Su caballerosidad le ha ganado las simpatías del pueblo de Sanlúcar y el aprecio de todos sus jefes, y su valor y su acierto en difíciles misiones le harían ganar dos cruces de San Fernando, cosa poco frecuente. La persecución de Curro Jiménez constituye obsesión en el sargento Lasso, sobre todo después de que aquél le hiriera, y el mismo interés, por supuesto, comparte el teniente Castillo.

En la sierra les llega el 2 de noviembre de 1849 (20). Están descansando a la sombra de un barranco, en lo profundo de la serranía. Nadie transita por aquellos parajes, excepto bandoleros y guardias civiles. Por ello, el teniente y el sargento cruzan una mirada cuando oyen pasos de alguien que se acerca. Es un hombre de unos cuarenta años, algo cojo. Al llegar a la altura de la fuerza se detiene, sorprendido y atemorizado, y saluda con un titubeante "La paz de Dios". Vuelve a mirar el sargento al teniente y éste hace una señal afirmativa con la cabeza. Lasso se levanta y se dirige al cojo para interrogarle. Naturalmente, el recién llegado no sabe nada de "el Barquero de Cantillana". Se limita a encogerse de hombros. El sargento le pide que ponga las manos en alto y comienza a registrarle. De la faja sale una navaja de largas dimensiones; de un bolsillo, varias monedas de oro. Sólo los bandoleros podían tener en aquella comarca monedas de oro.

La faz del cojo enmudece. Tiembla. El teniente se acerca y hace señal con la mano a los guardias para que se levanten y se preparen. Se coloca delante del supuesto bandolero y le anuncia que en aquel momento les va a llevar al refugio de "el Barquero de Cantillana". El cojo protesta. Un guardia se coloca detrás y le hace sentir en la espalda la boca de su fusil.

El cojo da media vuelta e inicia la marcha en sentido opuesto al que traía. Sus continuas paradas y titubeos hacen pensar que la partida no debe estar lejos y no sería extraño que el encuentro se produjera de un momento a otro. El teniente, por señas, ordena a sus subordinados que caminen separados y prevenidos. Efectivamente, la guarida de los bandoleros está muy cerca. El centinela de la partida de Curro Jiménez, junto a una roca que se asoma a la vereda, oye cierto extraño ruido y se asoma. Los guardias están allí. A diez pasos. En una reacción instintiva dispara su arma. La bala roza el sombrero de uno de los guardias. Curro Jiménez y dos bandoleros más huyen subiendo la ladera. Los guardias les siguen. Todos, menos uno que se detiene, ocupado en atar al cojo de un árbol.

Los bandoleros se pierden de vista, pero se conoce su dirección, y los guardias corren. De pronto un hombre asoma sobre un peñasco. Es Curro Jiménez. Dispara su trabuco. Los guardias responden con celeridad. "El Barquero de Cantillana" abre los brazos y cae hacia detrás, alcanzado por una bala en la cabeza. Se prolonga la lucha

(20) Para este relato nos basamos en versiones de los historiadores Quevedo y Sidro, Alfredo Opisso, Hernández Girbal, y otros dedicados a la historia del Cuerpo.

durante unos minutos y los otros tres bandoleros reciben también en sus cuerpos plomo suficiente para morir.

Curro Jiménez y su partida han terminado.

La noticia del feliz servicio se extendió rápidamente por toda la provincia. El Capitán General de Andalucía, por éste y otros servicios, manifestó públicamente su satisfacción y su reconocimiento a la Guardia Civil. El teniente Castillo fue ascendido a capitán y Lasso condecorado por segunda vez con la Cruz de San Fernando.

Decía la orden de concesión de estas recompensas:

«N.º 806.—MINISTERIO DE LA GUERRA.—Excmo. señor.—Enterada la Reina (q.D.g.) por las comunicaciones de 10 y 12 de Noviembre último, y la del Capitán general de Andalucía del citado día 10 del mérito contraído por el Capitán graduado, Teniente de la Guardia Civil de infantería D. Francisco del Castillo, y demás que a sus órdenes tuvieron parte en la persecución, aprehensión y muerte del facineroso Andrés López Muñoz, (a) el Barquero de Cantillana, con otros tres que formaban su cuadrilla; ha tenido S.M. a bien conceder al expresado Teniente del Castillo la cruz de S. Fernando de 1.ª clase, y mandar que se le tenga presente para el ascenso inmediato en turno de elección; al Alférez graduado Sargento 1.º de Caballería de la Guardia Civil D. Francisco Lasso, la cruz de S. Fernando; y al Guardia de 2.ª clase Salvador Santipérez, y al Cabo 2.º de Granaderos del Regimiento Infantería de la Albuera Juan Sánchez la cruz sencilla de María Isabel Luisa.—De Real orden, lo comunico a V.E. para los efectos consiguientes, en contestación a sus dos citadas comunicaciones.—Dios guarde a V.E. muchos años.—Madrid, 10 de Diciembre de 1849.—Constancia.—Sr. Inspector General de la Guardia Civil.» (21)

El pueblo de Sanlúcar la Mayor, como consecuencia de este brillante servicio y en prueba del aprecio que sentía por el Sargento Lasso, elevó una petición firmada por cuatrocientos vecinos pidiendo la continuación del sargento en la ciudad que lógicamente había de abandonar con motivo de ascenso.

La tranquilidad volvía al norte del Guadalquivir sevillano. Curro Jiménez había muerto. Digamos en su honor que cayó como un valiente. Pudo muy bien haber proseguido la huida iniciada y tal vez se hubiera salvado. Pero prefirió al fin enfrentarse a sus persecutores para matar o morir. Tenía escasas posibilidades de vencer. Por eso quizás fuera consciente, cuando se asomaba al peñasco para hacer fuego, que donde realmente se asomaba era a una ardiente eternidad.

(21) Recopilación, tomo IV, pág. 178. En este escrito se produjo un error al citar el nombre del bandolero. Se consignó el de su padre, sin duda debido a que ambos, como ya dijimos, usaban el apodo de «Andrés el Barquero». (Véase árbol genealógico de la pág. 106.)



PRECIO: 80 Ptas.